

EL DESPLAZAMIENTO FORZADO Y LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA COMO ESTRATEGIA POLÍTICA

El caso de Vallejuelos en Medellín

YAMILE PERDOMO OSORIO

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS
DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA
MEDELLÍN
2005

EL DESPLAZAMIENTO FORZADO Y LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA COMO ESTRATEGIA POLÍTICA

El caso de Vallejuelos en Medellín

YAMILE PERDOMO OSORIO

Trabajo de Grado para optar al título
De Antropóloga

Asesora
Gloria Isabel Ocampo
Profesora Titular
Departamento de Antropología

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS
DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA
MEDELLÍN
2005

*A la gente que ha creído en mí,
y pacientemente ha esperado a mi lado
para alcanzar este logro*

AGRADECIMIENTOS

A la Universidad de Antioquia por brindarme la posibilidad del saber y de soñar infinitamente; a la comunidad de Vallejuelos por haberme permitido el ingreso y la realización de esta investigación; a mi asesora Gloria Isabel Ocampo quien muy acertada y amablemente estuvo presente en este largo proceso; a mi abuela, madre y tías por su comprensión y gran apoyo; a mis amigas de la universidad por sus valiosos y reconfortantes comentarios en momentos de crisis, a mis amigas de toda la vida por estar siempre ahí; y a los que me animaron, apoyaron e inspiraron para la culminación de este trabajo.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	11
1. EL DESPLAZAMIENTO Y LOS DESPLAZADOS	18
1.1 SITUACIÓN ACTUAL DEL DESPLAZAMIENTO EN MEDELLÍN	23
1.2 POLÍTICAS Y LEGISLACIÓN	27
1.3 ACERCA DE LA CONDICIÓN DE DESPLAZADO	31
2. VALLEJUELOS, SU PROBLEMÁTICA Y LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA TRADICIONAL	40
2.1 RESEÑA HISTÓRICA DEL ASENTAMIENTO	40
2.2 JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL.....	50
3. RESISTENCIA, IDENTIDADES SOCIALES Y NUEVAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN COMUNITARIA	55
3.1 IMPLICACIONES CULTURALES DE LOS MOVIMIENTOS SOCIALES	55
3.2 UNA PERSPECTIVA PARA EL ANÁLISIS DE LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS: EL ANÁLISIS SITUACIONAL	62
3.2.1 La orden de desalojo y la creación de comité comunitario.....	66
3.2.2 La exclusión en la distribución de ayudas y la constitución del comité de desplazados.....	82
3.2.3 La discriminación étnica y el surgimiento del grupo afro colombiano.....	95
4. CONSIDERACIONES FINALES.....	107
BIBLIOGRAFÍA	115
ANEXOS.....	120

LISTA DE GRÁFICOS

GRÁFICO 1: PERSONAS DESPLAZADAS 1985-2004.....	20
GRÁFICO 2: DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA POBLACIÓN REGISTRADA EN LAS 5 CIUDADES CAPITALES MÁS RECEPTORAS. FUENTE: WWW.CODHES.ORG.CO.	24

LISTA DE FOTOS

FOTO 1 : PANORAMICA DE LA INVASIÓN DE VALLEJUELOS.....	21
FOTO 2 : UN DESPLAZADO CONSTRUYENDO UN RANCHO	22
FOTO 3 : VIA A SAN CRISTOBAL. VALLEJUELOS A LA IZQUIERDA	41
FOTO 4 : PANORAMICA DEL ASENTAMIENTO DE ABAJO HACIA ARRIBA	43
FOTO 5 : PRIMERA ETAPA DE APARTAMENTOS MIRADOR DE CALASANZ TOMADA POR SULY MARÍA QUINCHIA	49
FOTO 6 : CASETA COMUNAL EN MEDIO DEL BARRIO Y LA INVASIÓN	59
FOTO 7 : RANCHO DE DOS PISOS EN EL ASENTAMIENTO TOMADA POR SULY MARÍA QUINCHIA	67
FOTO 8 : CONTRASTE DE CASAS Y RANCHOS EN VALLEJUELOS.....	73
FOTO 9 : VIA HACIA EL BARRIO.....	76
FOTO 10 : APARTAMENTOS MIRADOR DE CALASANZ	79
FOTO 11 : NIÑOS AFRO COLOMBIANOS EN LA INVASIÓN TOMADA POR SULY MARÍA QUINCHIA	97

LISTA DE ANEXOS

ANEXO 1	120
MAPA DE MEDELLÍN.....	120
ANEXO 2	121
LEY 387 DEL 18 DE JULIO DE 1997.....	121
ANEXO 3	133
ACTA N° 1 COMITÉ DE DESPLAZADOS.....	133

RESUMEN

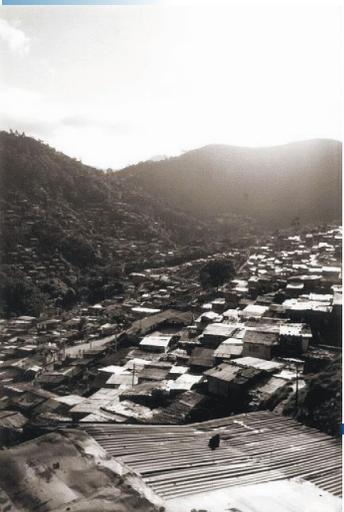
Este trabajo estuvo orientado a indagar sobre los procesos organizativos originados en un barrio de invasión, habitado por reubicados, destechados y desplazados por la violencia que, ante una amenaza de desalojo, recurrieron a la organización como vehículo de legitimación y reconocimiento y crearon un discurso con connotaciones políticas, lo que les permitió establecer un diálogo con el estado.

Las organizaciones que se crearon se apoyaron básicamente en dos elementos: en lo que la legislación les ha brindado en cuanto a derechos y en la reelaboración de discursos en torno a factores identitarios utilizados estratégicamente.

Esta comunidad se constituye en una micro-sociedad, en la cual una población altamente vulnerable y fragmentada ha constituido grupos que se han enfrentado o cooperado por la consecución de ayudas por parte del estado y la sociedad. Con la organización comunitaria se inicia un proceso de apropiación política y cultural, desde el espacio que ocupan –la invasión- y desde la posición de ciudadanos, con la cual, buscan reivindicar sus derechos apelando a condiciones particulares que los hace diferentes de los “otros”. En otras palabras, que utilizan la identidad y los discursos oficiales –entre los cuales, la ley- para su constitución como actores sociales, y como estrategia en su demanda de derechos.



INTRODUCCIÓN





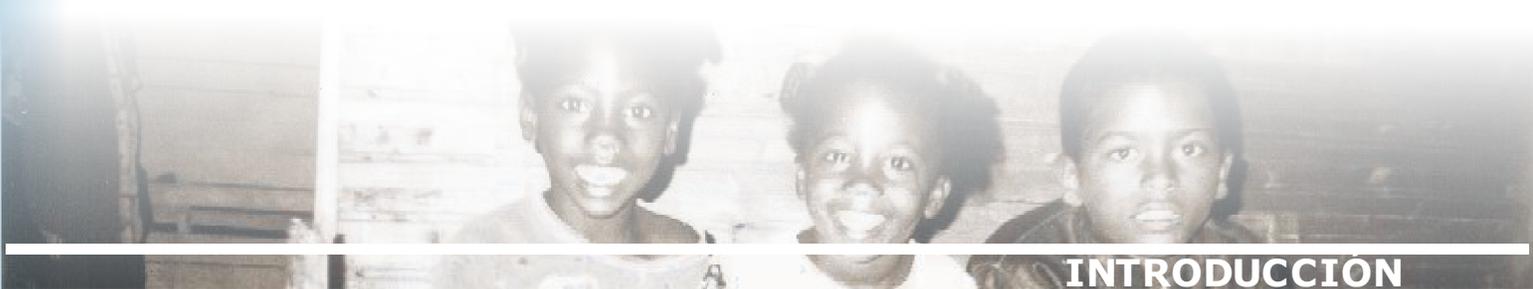
El paso por la Universidad de Antioquia y en especial por la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, me sirvió para aprender sobre la disciplina que intenta hacer una lectura del ser humano en diferentes dimensiones y para acercarme a entender pero nunca dejar de cuestionarme sobre la grandeza que se haya en cada hombre y en cada conglomerado humano.

Comprendí que el antropólogo en su intento por acercarse al conocimiento, lo que realmente está haciendo es, pretender conocerse un poco más, a través del acercamiento que realiza a esos otros "sujetos de investigación".

La academia no es solo el espacio al que vamos en búsqueda de conocimiento; es el lugar en donde podemos soñar e inventar una vida mejor, en ese afán desmedido de casi todos los hombres y las mujeres por la búsqueda nunca conclusa del conocimiento y de la felicidad.

El tema del desplazamiento forzado por la violencia, elegido para la elaboración de este trabajo de grado, fue el resultado de mi paso por la Red de Solidaridad Social como practicante profesional entre febrero y agosto del 2001. Allí tuve la posibilidad de estar en campo y de observar desde muy cerca este fenómeno, el cual me hizo reflexionar sobre la importancia de las Ciencias Sociales y Humanas en la medida en que estas disciplinas pueden contribuir en el análisis y en la formulación de posibles soluciones de problemáticas sociales.





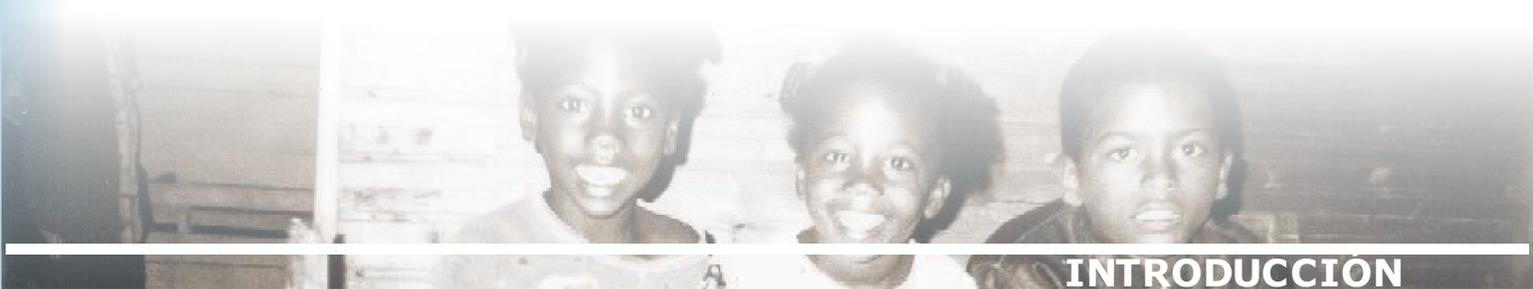
INTRODUCCIÓN

La llegada al asentamiento estuvo asociada con la vinculación al proyecto “Población desplazada por el conflicto armado: apoyo de las universidades a la Red de Solidaridad Social”, impulsado por este mismo organismo y ofrecida al Departamento de Antropología de la Universidad de Antioquia, como una plaza en donde se vincularían estudiantes del último semestre para el ejercicio de una práctica profesional. Desde allí se tuvo la posibilidad de formular un proyecto de intervención social, considerando que la antropología, como área del saber social y humano, incrementa su interés al aplicarla a casos concretos, para contribuir en la formulación y ejecución de políticas que pudieran favorecer el mejoramiento de las condiciones de vida de la población desplazada.

Dadas estas circunstancias era necesario delimitar el área en donde se ejecutaría el proyecto enmarcado dentro de la práctica profesional. Después de un sondeo previo se eligió Vallejuelos para ejecutar el proyecto: *“Caracterización de la población desplazada por el conflicto armado asentada en Vallejuelos”*, por ser un asentamiento con particularidades consideradas, desde mi perspectiva, de gran importancia por investigar. Hubo un acercamiento preliminar para evaluar la posibilidad del ingreso al asentamiento y éste fue concertado con la comunidad. Durante la ejecución del proyecto, observé con interés los procesos organizativos que se llevaban a cabo en el asentamiento, los cuales motivaron la formulación de mi trabajo de grado en esta línea temática.

Mi vinculación con el asentamiento obedeció al deseo de aplicar los conocimientos adquiridos en la academia a un campo concreto de trabajo, es decir, no ser antropóloga desde un escritorio sino, acercarme al fenómeno para realizar una lectura de éste y así lograr hacer un mejor aporte tanto a la





entidad donde efectuaba mi práctica profesional, como a nivel académico al realizar el trabajo de grado.

El desplazamiento forzado por la violencia se convirtió en los últimos años en un fenómeno social de grandes proporciones, que ha involucrado a un número importante de colombianos en casi todo el territorio nacional. Las cifras cada vez en aumento son alarmantes dadas las implicaciones de carácter social que esto conlleva. La recomposición social y demográfica presentada en las zonas de expulsión y en las de llegada, son tan evidentes que ya se ha llegado al punto de que hay veredas en zonas rurales totalmente abandonadas, mientras que en las ciudades capitales, principalmente, cada día hay mas invasiones de terrenos por desplazados, trayendo consigo implicaciones desfavorables para los recién llegados a nivel socio económico especialmente, debido a las precarias condiciones de su llegada y también alterando las estructuras de las comunidades receptoras.

El conflicto armado ha provocado que los éxodos masivos no se detengan y que las cifras de desplazados vayan cada vez en aumento, pero más allá de esta situación, lo que he pretendido con este trabajo es lograr un enfoque cualitativo del fenómeno, más que proporcionar datos numéricos que por cierto, nunca serán exactos. Delimité entonces, un aspecto importante de la experiencia de los desplazados -la organización-, y traté de analizarla en relación con su alcance y trascendencia. Desde el punto de vista de la metodología, realicé un acercamiento a algunos de los momentos y situaciones claves que dieron lugar al inicio de procesos organizativos promovidos por la población desplazada. El propósito ha sido mostrar la manera como ésta comunidad percibe la organización y, por lo tanto, las diferentes formas adoptadas por los grupos que se conforman alrededor de ciertos objetivos o características, para iniciar procesos organizativos, los cuales en su mayoría



INTRODUCCIÓN

están encaminados a mejorar sus condiciones de vida y a reclamar sus derechos. También quise indagar por los factores identitarios asociados a la organización, dado que la participación en grupos genera identidad y, más aún, cuando se está atravesando por un momento de desarraigo en muchos niveles. A partir de la observación de las distintas organizaciones comunitarias que surgen en un barrio-invasión que acoge a reubicados, desplazados y destechados, opté por mostrar la manera cómo las organizaciones y las autodefiniciones de los subalternos se definen y redefinen de acuerdo con los recursos que la ley, los discursos imperantes o la sociedad mayor les ofrecen.

La pregunta de investigación que me condujo a la realización de este trabajo estuvo relacionada con la manera particular en que las comunidades desplazadas se organizaban, así que indagué sobre las formas organizativas, la manera en que se asocian, con qué fines, los discursos que elaboran o reelaboran. Se analizaron momentos y situaciones claves de la comunidad en los cuales se sintieron amenazados y se activó su identidad y organización; siendo uno de los momentos más determinantes el intento de desalojo por parte de la fuerza pública. Observé cómo a partir de este hecho se iniciaron procesos de organización tanto de la población desplazada como de los demás habitantes del asentamiento, entre ellos los Afro colombianos.

Vallejuelos, el asentamiento que da origen a este trabajo, se encuentra en el sector de Robledo, limita con la carretera al mar, la quebrada la Iguaná y el barrio Santa Margarita; allí cohabitan familias de estrato socioeconómico uno y dos destechados, es decir, familias que por carencia de recursos económicos se ven obligados a construir ranchos en precarias condiciones en donde vivir, y desplazados que debido al conflicto armado han sido obligados a abandonar sus parcelas o lugares de habitación y salir huyéndole a la muerte; se trata de una población donde coexisten la pobreza y el amargo recuerdo de haber sido





expulsados de sus tierras, pero que a pesar de estas condiciones buscan forjarse un futuro mejor, y uno de los caminos elegidos para lograr dicho fin ha sido la organización comunitaria.

Para efectos de este trabajo se llamará "*barrio*" al sector de casas construidas por CORVIDE en el cual habitan las familias reubicadas del antiguo botadero de basura llamado Moravia, dicha reubicación fue realizada por Desarrollo Comunitario en el año de 1985; mientras que se llamará "*invasión y/o asentamiento*" al sector que bordea la carretera al mar cuya población esta constituida principalmente por familias destechadas y desplazadas a raíz del conflicto armado que empezaron a invadir estos terrenos con mayor acentuación entre 1996 y 1998.

La metodología utilizada en esta investigación esta basada en el método etnográfico, el cual se aplicó para recolectar la información cualitativa. Se empleó la observación participante, los recorridos por el asentamiento y las unidades domésticas, las conversaciones informales, las reuniones con la comunidad se efectuó un registro fotográfico. Así mismo se aplicaron entrevistas con cuestionarios. El trabajo de campo se realizó entre los meses de marzo y diciembre del 2001.

Para realizar el análisis de la forma en que se genera la organización comunitaria en Vallejuelos, utilicé como herramienta metodológica la "selección situacional", pensando tomar como referencia un acontecimiento particular de la vida cotidiana que activa a la comunidad y hacerle un seguimiento en el tiempo y en sus múltiples implicaciones, lo cual me permitiría realizar una lectura detallada de las circunstancias que generaron dicha situación (contexto), quiénes tomaron parte en ese hecho (relacional) y en qué momento (espacio-tiempo). Podría captar también sus significados implícitos y





sus modos de expresión. De esta manera tendría una óptica más amplia para realizar el análisis de los cambios en sus lógicas de juicio y de acción y en sus significados, dependiendo de la situación.

Es importante este trabajo ya que difundirá no solo una realidad que se conoce parcialmente, la organización de desplazados por la violencia, sino también se ahondará en las dinámicas internas que se viven en un asentamiento de familias inmersas en esta clase de situación. Además se ha considerado importante la divulgación de procesos organizativos que puedan servir de orientación o de modelo a otros sectores que se encuentren en condiciones similares.

Una de las dificultades para realizar la investigación con población desplazada por la violencia es la inestabilidad de los desplazados debido a su permanente llegada y salida, a los desalojos, a las reubicaciones y a los retornos a sus comunidades. Por estas circunstancias, actualmente pueden haber cambiado muchos aspectos de las organizaciones observadas, así como es posible que se haya ejecutado la reubicación de algunas familias en los edificios de apartamentos construidos por el municipio de Medellín que conforman el proyecto Altos de Calasanz. Por lo tanto, este trabajo documenta y analiza momentos específicos en la organización de una comunidad de desplazados por la violencia lo cual ofreció un panorama particular ya que ha habido cambios importantes en el asentamiento producto de los procesos organizativos que en su momento fueron observados.





1. EL DESPLAZAMIENTO Y LOS DESPLAZADOS



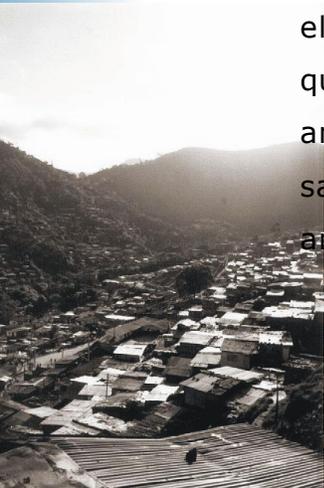


EL DESPLAZAMIENTO Y LOS DESPLAZADOS

El conflicto armado con distintas causalidades y modalidades que se ha venido desarrollando en Colombia desde los años cuarenta, ha propiciado la violencia política y social en el país, los patrones de violencia no continúan siendo los mismos pero sí derivados de los vividos en años anteriores, presentando como constante el éxodo de población rural o residente en poblados de las zonas en conflicto. La guerra en el país ha producido una situación dramática de crisis humanitaria, debido a las constantes violaciones de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario, y a la vinculación arbitraria -y creciente- de la población civil en el conflicto.

Los intentos de los últimos mandatarios por realizar acuerdos de paz a través de mesas de negociación y otros mecanismos de acercamiento, no han arrojado los resultados esperados, ya que las negociaciones de paz han sido interrumpidas por diversos factores, lo que ha generado que la situación de violencia política y social en Colombia continúe siendo permanente y generalizada.

Los antecedentes históricos más relevantes del fenómeno del desplazamiento en el siglo XX fueron, la violencia bipartidista en la década de los años cincuenta que desencadenó una guerra a muerte entre los dos partidos políticos que se disputaban el poder y, años más tarde, el enfrentamiento entre los poderes estatales, paraestatales y contraestatales como la guerrilla, el ejército, los paramilitares y el narcotráfico, -estos últimos- actores nuevos, que entraron a hacer parte del conflicto vinculándose, en general, a los antiguos activos. Los permanentes enfrentamientos entre estos actores, los saqueos a poblaciones, las tomas armadas, los asesinatos selectivos, las amenazas de muerte, los secuestros, las extorsiones, el narcotráfico, los





EL DESPLAZAMIENTO Y LOS DESPLAZADOS

desplazamientos forzados, son hechos que demuestran que la lucha entre los diversos poderes ha sido la base de la violencia armada, convirtiéndose en un dramático problema socio político que afecta gravemente a la nación.

En los últimos años, con la agudización del conflicto armado, se ha venido involucrando cada vez más a la población civil, siendo ésta en la mayoría de los casos la más afectada y más aún cuando es obligada o intimidada para dejar sus viviendas, sus pertenencias materiales, sus amigos y recuerdos, para entrar a engrosar las cifras de "desplazados por la violencia". Al huir para no estar en medio de la guerra y, sobre todo, para salvar sus vidas y las de sus familias, los desplazados optan por buscar refugio en otros lugares, casi siempre ciudades capitales, lo cual lleva al incremento del número de asentamientos de desplazados en ellas.

La mayor incidencia de los desplazamientos está directamente relacionada con el conflicto armado, sin desconocer que otros de estos eventos ocurren por diferentes motivos como son la búsqueda de mejores condiciones de vida, de oportunidades de empleo o acceso a la educación en las ciudades. Cuando estos son los motivos que originan los desplazamientos, el estado los excluye para efectos de asistencia, la cual está destinada exclusivamente para la población desplazada por la violencia. Las cifras pueden darnos una idea de la magnitud del fenómeno del desplazamiento forzoso en Colombia. El siguiente gráfico presenta los datos del número de personas desplazadas entre los años 1985 a 2004.¹

¹ Fuente: Consultoría para los Derechos Humanos y Desplazamiento-CODHES. Sistema de información sobre Desplazamiento y Derechos Humanos www.codhes.org.co.



EL DESPLAZAMIENTO Y LOS DESPLAZADOS

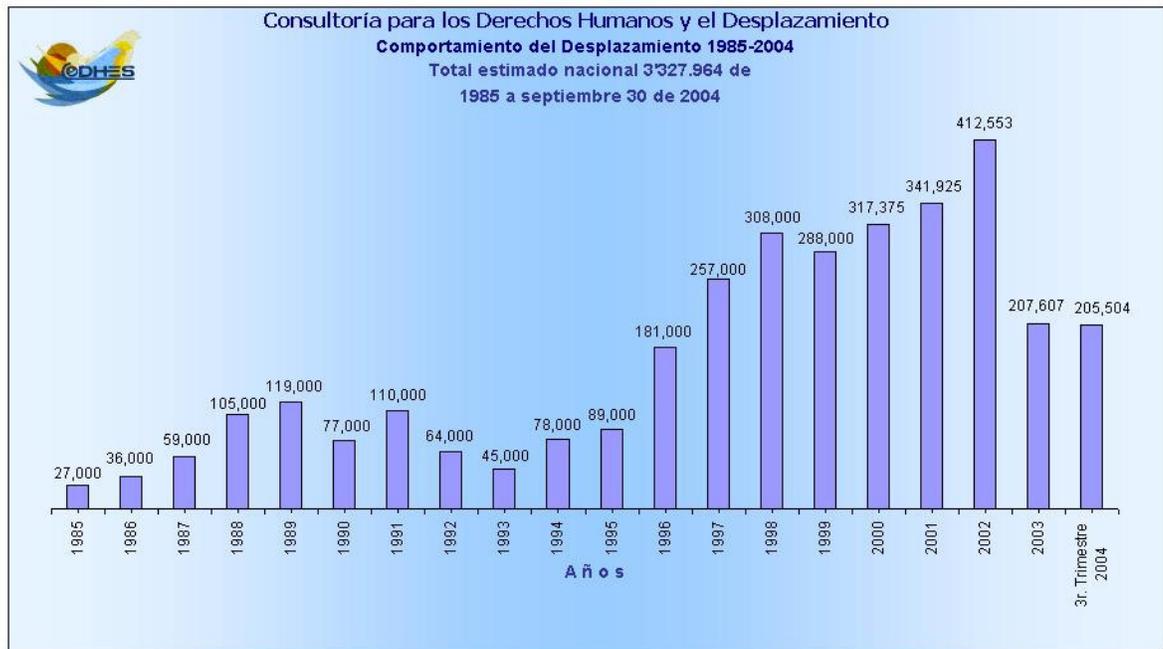


GRÁFICO 1: PERSONAS DESPLAZADAS 1985-2004

Después de analizar estas cifras en donde se muestra un crecimiento permanente desde 1991, es difícil esperar que en el corto y mediano plazo el número de personas desplazadas disminuya y, más aún, con el rompimiento de las mesas de negociación entre el gobierno y los grupos armados, será probable que continúen los destierros, el desarraigo, el despojo, la ruptura del tejido social y la crisis en materia de Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario.

En el caso de Medellín los sitios donde se trasladan las familias en condición de desplazamiento tienen las mismas características de inestabilidad y transitoriedad de su condición debido a que estos terrenos son ubicados, generalmente, en laderas y no brindan seguridad alguna a nivel físico, a la vez que su ocupación no tiene tampoco ningún soporte jurídico. Así que esta



EL DESPLAZAMIENTO Y LOS DESPLAZADOS

población continúa siendo altamente vulnerable a pesar de haber salido del foco de violencia que desencadenó el desplazamiento.

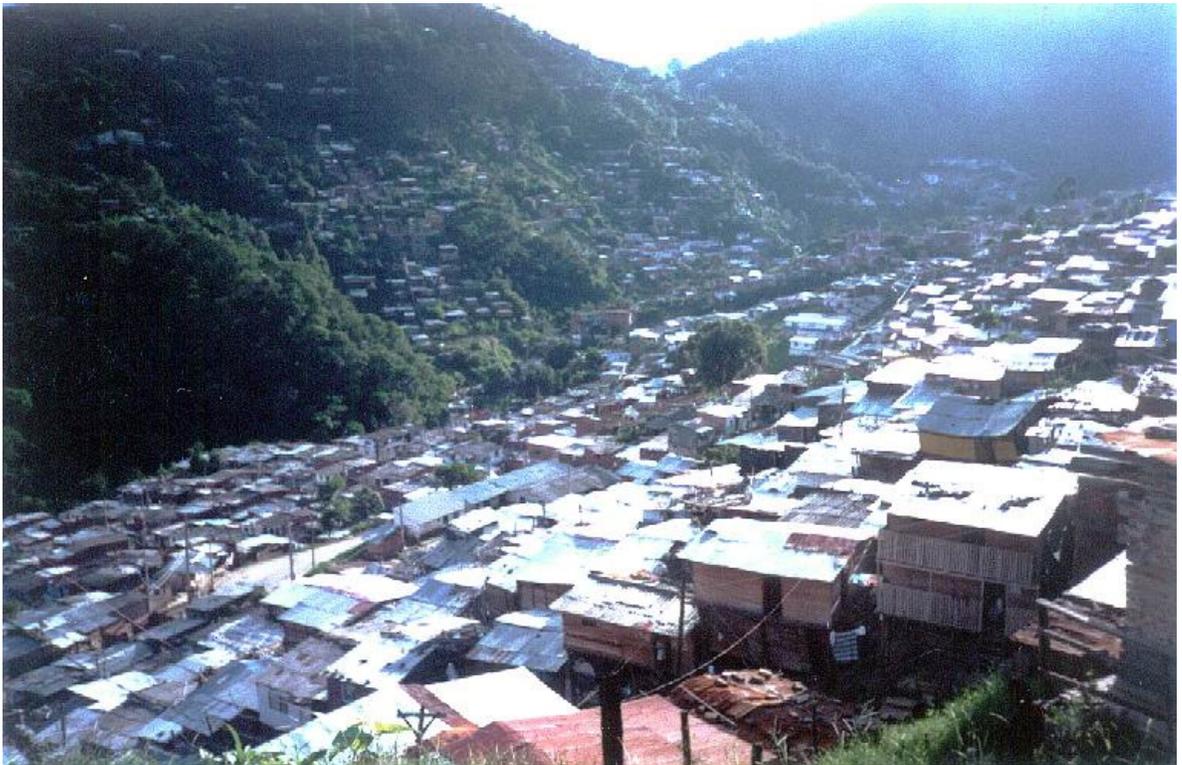


FOTO 1: PANORAMICA DE LA INVASIÓN DE VALLEJUELOS

Un asentamiento es el sitio donde se instalan provisionalmente familias que ocupan terrenos sobre los que no tienen propiedad y que casi nunca cuentan con servicios públicos básicos como acueductos, alcantarillados, redes eléctricas, vías de acceso y de comunicación y, por lo general, están ubicados en las zonas periféricas de las ciudades. Es en estos lugares donde levantan sus "ranchos" numerosas familias desplazadas que llegan a la ciudad. Las precarias construcciones, por lo general, están hechas con madera, cartones,





EL DESPLAZAMIENTO Y LOS DESPLAZADOS

plásticos, zinc y pisos de tierra. Los terrenos son inestables, es decir, calificados como de "alto riesgo".



FOTO 2: UN DESPLAZADO CONSTRUYENDO UN RANCHO

Las zonas de alto riesgo, son aquellas áreas en gran parte ocupadas con viviendas y que por su conformación topográfica de alta pendiente, características hidrológicas, por la presencia de procesos de inestabilidad geológica activos o latentes y por estar sometidos a una amenaza o riesgo externo, son altamente inestables y de difícil tratamiento para su recuperación. Sin embargo, y pese a los peligros que representa en cuanto a la estabilidad de las construcciones y para la integridad de sus habitantes, son terrenos ocupados para construir invasiones.





Este es el caso del asentamiento estudiado, el cual presenta una pendiente del 75%, además está atravesado por cuatro fallas geológicas con potencial de deslizamiento lo cual lo clasifica como una zona de alto riesgo geológico no recuperable, lo que obligó a algunas administraciones pasadas a emitir ordenes de desalojo de aquella zona para salvaguardar la vida de sus moradores.

1.1. SITUACIÓN ACTUAL DEL DESPLAZAMIENTO EN MEDELLÍN

En Medellín no se tienen cifras exactas del número de asentamientos, pero se estima que existen entre cincuenta y sesenta, ya que la población desplazada está diseminada por casi toda el área urbana de la ciudad. Recientemente ha aumentado el desplazamiento entre ciudades y al interior de las mismas, apareciendo el fenómeno del desplazamiento inter-urbano e intra-urbano especialmente en ciudades como Medellín, Barrancabermeja, Cali, Bogotá, Cartagena, Cúcuta y Bucaramanga, lo cual a generado una rápida y desordenada urbanización, mientras que las zonas rurales se están quedando solas. La población afectada también ha sido cambiante, ya no son solamente campesinos los mas afectados sino también profesionales y empresarios que son forzados a renunciar o a cambiar de lugar de residencia y de trabajo, entre esta nueva población de desplazados se encuentran profesores, médicos, estudiantes universitarios, líderes sindicales, sacerdotes católicos y pastores evangélicos.



EL DESPLAZAMIENTO Y LOS DESPLAZADOS

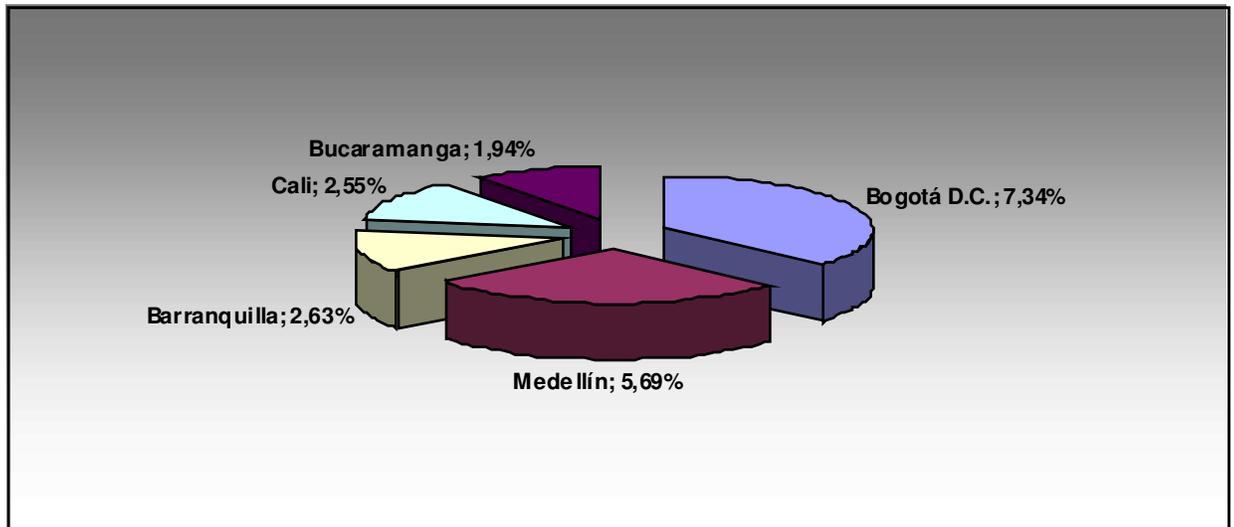


GRÁFICO 2: DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA POBLACIÓN REGISTRADA EN LAS 5 CIUDADES CAPITALES MÁS RECEPTORAS. FUENTE: www.codhes.org.co.

El incremento del conflicto armado, dados los infructuosos acercamientos entre los grupos ilegales y el estado hacen que por el momento no se vislumbre ninguna solución, más bien persiste la tendencia a que el conflicto se agrave cada vez más y con ello continua en ascenso también la ola de desplazamientos masivos e individuales. De acuerdo con datos del CODHES (Consultoría para los derechos humanos y el Desplazamiento), Antioquia es uno de los departamentos que recibe mayor número de éxodos:

"Los departamentos de Antioquia, Caquetá, Meta, Norte de Santander y el Distrito Capital Bogotá, registraron los mayores centros de llegada de población desplazada en este trimestre (julio 1 a septiembre 30 2004), en procesos migratorios unifamiliares e individuales que se asentaron en ciudades capitales e intermedias cuyo crecimiento sigue siendo caótico."²

² Fuente: Monitoreo Población Desplazada. Sisdhés



La situación es que el fenómeno del desplazamiento forzado por la violencia va en aumento, así lo muestran las cifras del Registro Único de población desplazada:

El total de personas inscritas en el Registro Único de Población Desplazada a 30 de septiembre de 2004 es de 1'135.768 personas (Total Nacional) que corresponden a 252.869 hogares, con un promedio de 4.49 personas por hogar.³

Medellín es una de las ciudades con el más alto número de recepción de personas desplazadas, que se instalan en alguno de los asentamientos o son recibidos por parientes o amigos que residen en la ciudad. A pesar de las dificultades que el desplazado debe sortear en una ciudad que le es ajena, permanece en ella, lo anterior en cuanto al acceso de servicios básicos como la educación y la salud, en donde en reiteradas ocasiones ha sido negada la atención ya sea por negligencia de los funcionarios o por desconocimiento de la legislación existente que garantiza el acceso a la asistencia médica y a la educación gratuita de la población afectada por el desplazamiento.

A Vallejuelos empezaron a llegar desplazados por la violencia desde 1996 y a construir ranchos en precarias condiciones. De acuerdo con los datos arrojados por un censo realizado por la Universidad Pontificia Bolivariana, en 1999 había en el lugar 1033 familias conformadas por 4942 personas, de este total 289 eran familias desplazadas es decir un 28 % de la población total. Estas cifras no incluyen los datos de las personas que han retornado o han sido reubicadas.

³Ibid





EL DESPLAZAMIENTO Y LOS DESPLAZADOS

Los desplazados una vez asentados y en el mejor de los casos, reubicados en las ciudades, difícilmente retornan a sus lugares de origen, siendo una de las causas la incapacidad por parte del gobierno para garantizar su seguridad, además con el recrudecimiento del conflicto no parecería viable esta opción debido a los temores y los traumas dejados por el desplazamiento y más aún cuando fue de forma violenta.

"Lo que soy yo no vuelvo por allá ni loca. Yo al menos si en la tierra mía se están dando las cosas yo me voy, o si no me quedo aquí en Medellín, porque si es para fincas... no. Porque si uno sale de la boca del lobo para meterse en la boca de Satanás."

(Una habitante de Vallejuelos)

Debido a los prolongados periodos de permanencia en la ciudad hay una "adaptación" al nuevo entorno, está presente la atracción por la ciudad y las oportunidades de acceso al sector laboral, especialmente para las mujeres, empleadas en el servicio doméstico, y el acceso de los niños y jóvenes a la educación, también la mendicidad se convirtió en una alternativa de sobrevivencia aprovechando el asistencialismo de las personas.

"Yo lo que he pensado es que si a nosotros el gobierno nos quiere colaborar en darnos vivienda o reubicación, yo en reubicación no entro porque yo salí de una candela para entrarme a otra No. Y de aguantar hambre, aguanto aquí en Medellín, si las cosas en el pueblo mío cambian, si mi voy para mi tierra, de resto me quedo aquí en Vallejuelos hasta que nos saquen de aquí".

(Una habitante de Vallejuelos)





EL DESPLAZAMIENTO Y LOS DESPLAZADOS

En estas circunstancias donde parece más factible permanecer en la ciudad, aunque sea en precarias condiciones, que retornar por falta de garantías, los miembros de estas comunidades van creando nuevos vínculos a nivel comunitario que se ven reflejados en la conformación de organizaciones, las cuales les permiten sentirse parte de algo, es decir, sentirse identificados con algo y al mismo tiempo les permite buscar soluciones a las problemáticas que los aqueja.

El desplazamiento forzado por el conflicto armado si bien es un fenómeno muy cambiante, en determinado momento me ha posibilitado realizar una lectura de las dinámicas internas que rigen las relaciones de una comunidad tan heterogénea y de las estrategias implementadas para lograr cierto posicionamiento y ser interlocutores ante el estado con el animo de mejorar sus condiciones de vida y superar esta condición adversa. La legislación, a pesar de sus limitaciones o de su incapacidad para producir soluciones al desplazamiento, es uno de los factores que activan la organización o la identidad de los desplazados como actores sociales.

1.2. POLÍTICAS Y LEGISLACIÓN

A partir del estudio realizado por la Conferencia Episcopal Colombiana sobre Derechos Humanos y desplazados por la violencia en Colombia en 1995 se hizo evidente que el fenómeno de desplazamiento forzado se estaba dando desde 1985 pero solamente a partir de 1995 el estado colombiano empezó a formular respuestas para esta problemática y a asignar responsabilidades institucionales, fue así como el *Documento Conpes 2804 del 13 de septiembre de 1995* estableció el "Programa Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia", en este documento se advierte que hasta el momento el estado había venido actuando "de manera coyuntural, deficiente y





EL DESPLAZAMIENTO Y LOS DESPLAZADOS

dispersa” frente al problema del desplazamiento. Este documento realiza una descripción del problema, define cual será la población objetivo de la política de atención a los desplazados internos, para lo cual se basa en la definición de desplazado interno creada por la Consulta Permanente para el Desplazamiento en las Américas, luego define los objetivos del programa y determina las estrategias y actividades del mismo.

El Documento Conpes 2804 del 13 de septiembre de 1995 fue sustituido por el *Documento Conpes 2924 del 28 de mayo de 1997* sobre el "Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia". En este documento se hace un balance de la ejecución del Programa Nacional de Atención a la Población Desplazada por la violencia que había sido aprobado en el anterior Documento Conpes. Una de las críticas realizadas era la dificultad de gestión y coordinación interinstitucional de información y de carácter financiero. Esto debido básicamente al poco compromiso de las entidades con las políticas, la priorización a la atención de emergencia dejando a un lado la operación del sistema de información sobre el fenómeno del desplazamiento y registro de los beneficiarios del programa y por ultimo las dificultades presupuestales y financieras. Así que el documento expone la necesidad de modificar la estructura institucional existente, entonces se crea el "Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia", el cual estaría constituido por entidades públicas y privadas del orden nacional y territorial que realizarían planes, programas, proyectos y acciones específicas de atención a la población desplazada.

La *Ley 387 del 18 de julio de 1997*⁴, "por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en

⁴Ver texto completo en Anexo 1





EL DESPLAZAMIENTO Y LOS DESPLAZADOS

la República de Colombia", fue promulgada de acuerdo a recomendaciones realizadas en el documento Conpes anterior. Esta ley en el título I define al desplazado interno y establece la responsabilidad del estado en la formulación de políticas y en la adopción de medidas necesarias para la prevención del desplazamiento y para la atención integral de la población desplazada. En el título II se establece la creación del Sistema Nacional de Atención Integral a la población desplazada por la violencia. En el título III aparece el marco de protección jurídica y en el título IV se dictan otras disposiciones.

El *Decreto 173 de 1998*, "por el cual se adopta el Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia", el *Decreto 290 del 17 de febrero de 1999*, "por el cual se dictan medidas tendientes a facilitar la inscripción en el Registro Civil de Nacimiento y expedición de documentos de identificación de las personas desplazadas por la violencia ocasionada por el conflicto armado interno", y el *Decreto 489 de marzo 11 de 1999* el cual dispuso que la Red de Solidaridad Social sería la única entidad coordinadora del Sistema de Atención Integral a la Población Desplazada, estos tres decretos definen tanto los derechos y deberes del estado Colombiano como de la población desplazada, además sirven de guía para las acciones tanto de las entidades involucradas como de las personas desplazadas.

El *Documento Conpes 3057 del 10 de noviembre de 1999* "Plan de Acción para la prevención y atención del desplazamiento forzado", propone un plan de acción para mejorar los mecanismos e instrumentos para la prevención, la protección, la atención humanitaria, el retorno, la reubicación y la estabilización socio económica de la población desplazada. Además se realizó una evaluación de los resultados de la política gubernamental para los desplazamientos internos en el país, se evaluaron aspectos institucionales y legales y los sistemas de información.





EL DESPLAZAMIENTO Y LOS DESPLAZADOS

El Decreto 2569 del 12 de diciembre del 2000 por el cual se reglamenta parcialmente la ley 387 de 1997 y se dictan otras disposiciones, es, sin duda, uno de los mayores avances en cuanto a normatividad se refiere.

El Decreto 951 de mayo de 2001 por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 3ª de 1991 y 387 de 1997, en lo relacionado con la vivienda y el subsidio de vivienda para la población desplazada.

Como podrá observarse ha habido cambios en la formulación de políticas, cada vez se ha tratado de mejorar la atención a las víctimas, se han reevaluado permanentemente las medidas adoptadas y se le ha exigido mas compromiso a las instituciones que intervienen en la atención del fenómeno. Es de anotar que la consagración constitucional del estado Colombiano como un estado social de derecho le obliga a brindarle una atención especial a las víctimas de este fenómeno.

Un punto destacado de la ley 387 de 1997 y de relevancia para este trabajo, es la consagración de la obligación del gobierno de ofrecer garantías como señala en el título IV Otras disposiciones en el artículo 30. Del Apoyo a las Organizaciones de Desplazados: El Gobierno Nacional brindará las garantías necesarias a las organizaciones de los desplazados y a las Entidades No Gubernamentales que desarrollen acciones en pro de los derechos humanos y de los desplazados internos.

Si bien el estado colombiano ha formulado políticas, algunas han estado muy lejos de ser aplicadas, una de las causas es la manera en que se presentan los desplazamientos y la forma en que reaccionan los organismos del estado, es decir, la priorización de la atención humanitaria de emergencia sobre los





EL DESPLAZAMIENTO Y LOS DESPLAZADOS

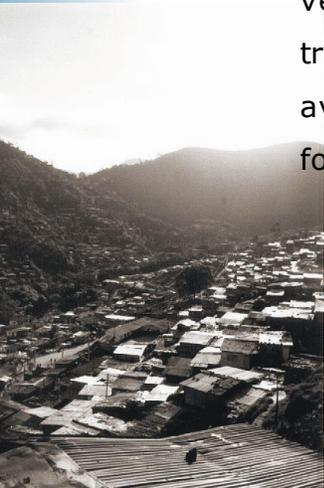
demás componentes de atención como la prevención, el retorno, la consolidación y estabilización socioeconómica.

Un aspecto importante de la legislación por parte de las comunidades de desplazados es la lectura que hacen de ella, es decir, su interpretación y las formas adoptadas para tratar de acceder a sus beneficios, lo cual se analizará mas adelante cuando se observe el surgimiento de organizaciones, cuyos miembros reelaboran su identidad a partir de los enunciados de la legislación.

Las víctimas del desplazamiento hasta hace poco no contaban con la suficiente información acerca de sus derechos y de los canales institucionales para hacerlos valer. A pesar de los esfuerzos del estado por dar a conocer toda esta normatividad, se hace necesario mejorar el acceso a la información e intensificar la comunicación entre las partes involucradas para lograr una mejor capacidad de respuesta al fenómeno del desplazamiento ya que en la medida en que sea conocida y entendida la normatividad por las comunidades desplazadas habrá empoderamiento y se darán mejores niveles de interlocución con el estado.

1.3. ACERCA DE LA CONDICIÓN DE DESPLAZADO

La movilidad poblacional no es un fenómeno reciente, se ha dado desde que se tiene conocimiento de comunidades humanas sobre la tierra, lo que se ha venido modificando han sido las causas por las cuales las poblaciones se trasladan de un lugar a otro, ya sea en búsqueda de alimentos, colonización, aventura, o por causa de desastres naturales. En el caso del desplazamiento forzado se puede dar por razones económicas, sociales y naturales, dentro de





EL DESPLAZAMIENTO Y LOS DESPLAZADOS

las sociales está la violencia, y en este caso particular miraremos el desplazamiento forzado por el conflicto armado.

Esta última causa ha provocado una gran movilidad poblacional en el territorio nacional convirtiéndose en un grave problema social, reconocido por el estado e intervenido a partir de la promulgación legislativa en cuanto al desplazamiento forzado por la violencia, la cual establece definiciones, políticas y programas para beneficiar a esta población.

Para efectos de claridad en cuanto a lo promulgado por la legislación colombiana es necesario referir lo que la ley 387 del 18 de julio de 1997, ha definido como desplazado:

"Es desplazado toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: Conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los Derechos Humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar o alteren drásticamente el orden público".⁵

Por otra parte, y, de acuerdo con las precisiones realizadas por la Conferencia Episcopal Colombiana el desplazamiento forzado "es el fenómeno de migración

⁵ RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL. Presidencia de la República. Atención a la población desplazada por el conflicto armado, compendio de políticas y normas. Bogotá 1999





EL DESPLAZAMIENTO Y LOS DESPLAZADOS

involuntaria originado por enfrentamientos, presencia o intimidación de uno o más actores armados en las zonas de conflicto⁶”.

La ley define una condición, pero si bien esta definición pretende ser clara y precisa, se ve corta en cuanto a la diversidad de desplazamientos que se generan actualmente en zonas rurales y urbanas, es decir, no alcanza a mencionar otros tipos de desplazamientos; por lo tanto el Instituto Popular de Capacitación de la Corporación de Promoción Popular de Medellín (I.P.C.) ha hecho un importante aporte al realizar las siguientes categorizaciones sobre desplazamiento.

- ◆ *El Desplazamiento rural- urbano* es la movilidad de población rural campesina asentada en los corregimientos y veredas de una determinada municipalidad con características rurales que debido a amenazas, actores con poder territorial y militar y factores múltiples que generan el desplazamiento deben desalojar para asentarse en otro pueblo o municipalidad y que según las condiciones podría inclusive llegar directamente a las grandes ciudades. Este es el caso con mayor número de reportes en el asentamiento, el desplazamiento de población rural campesina directamente a la ciudad, las principales zonas de expulsión son el nordeste antioqueño, Urabá y el departamento del Chocó.
- ◆ *El Desplazamiento rural- cabeceras municipales* se presenta de los corregimientos o veredas, asentamientos ubicados a distancias relativamente cortas del municipio hacia la cabecera municipal dentro de la misma población. Cuando se dan estos desplazamientos hacia las cabeceras municipales, las autoridades locales prestan asistencia

⁶ CONFERENCIA EPISCOPAL DE COLOMBIA. Derechos Humanos, desplazados por la violencia en Colombia. Bogotá 1995. p. 109





EL DESPLAZAMIENTO Y LOS DESPLAZADOS

humanitaria a través de los organismos del estado como la Red de Solidaridad Social y se gestionan los posibles retornos, si las condiciones de seguridad lo permiten.

- ◆ *El Desplazamiento intra-urbano* es la movilidad que se presenta con mucha frecuencia dentro de las grandes ciudades y también en los municipios que pertenecen a las áreas metropolitanas, donde se presentan desplazamientos individuales o grupales de un barrio a otro o de un municipio a otro dentro de la misma área y que pueden presentar la condición de re-desplazados o de re-asentados⁷. Uno de los casos más conocidos en Medellín son los desplazamientos forzados que hicieron en algunos barrios de la comuna numero trece debido a la violencia generada en aquel sector. Viéndose las familias obligadas a abandonar sus casas y trasladarse a otros barrios.

El IPC considera, además, que las características más comunes del desplazamiento forzado son la situación de temor, de miedo causado por las vivencias de masacres, asesinatos, desapariciones, amenazas y señalamientos, hechos que obligan al desplazado a asumir una actitud clandestina por el temor de ser ubicado y objeto de retaliación⁸.

Las autodefiniciones recogidas en campo se refieren al desalojo de sus casas por la fuerza y manifiestan en su mayoría la angustia por no saber que harán frente a esta situación.

"Para mí el desplazado es aquel que lo hacen, que lo despojan de sus aposentos de donde está o sea que lo

⁷ INSTITUTO POPULAR DE CAPACITACIÓN DE LA CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN POPULAR. Antioquia Fin de Milenio: ¿Terminará la crisis del derecho humanitario? Medellín 1999.p.344

⁸ Ibid; p. 146





EL DESPLAZAMIENTO Y LOS DESPLAZADOS

hacen salir como a la fuerza porque si uno tiene su techo que lo considera como propio y llega y lo hacen salir a las malas y lo hacen ir sin saber donde va a llegar yo creo, para mi eso es lo que entiendo como desplazamiento, salir abandonando lo que tiene sin derecho a nada y salir sin saber donde va a llegar, yo creo que eso es ser desplazado, porque destechados semos todos, pero desplazados..."

"...Es uno dejar todo lo que tiene en cualquier lugar que se encuentre por la violencia y que por ejemplo hoy teniendo su trabajo, su familia y que en esos momentos donde esta uno llegó algún grupo haciendo como se dice haciendo batida o recorte entonces todos nos vemos en la penosa necesidad de salir huyendo por cuidar la vida, le toco dejar todo abandonado y trasladarse a otro lugar, eso es para mi ser desplazado."

"...Es venirse de la tierra natal que lo vio a uno crecer y lo vio formarse, a donde una nació, a donde uno vivió y no poder volver a la tierra, creo yo que eso es ser uno desplazado, o no es así?"

(Varios habitantes de Vallejuelos)

Estas voces están mostrando el sufrimiento que produce el desplazamiento, el miedo, la incertidumbre y el desconcierto, debido a que familias enteras tienen que renunciar involuntariamente a todas sus pertenencias que por lo general son el resultado de años de esfuerzo y la incertidumbre por lo desconocido, por su incierto futuro. Son sentimientos de tristeza, rabia, confusión, soledad, es la manifestación de un sentimiento de pérdidas como el territorio, la identidad, lo material, los sueños, la felicidad y hasta la vida misma.

Por lo tanto una situación de desplazamiento trae consigo efectos psicosociales que alteran a las personas a nivel individual, familiar y social dado el rompimiento intempestivo de sus proyectos de vida.





El desplazamiento es un estado transicional, es decir, cambiante, inestable, en el que no se encuentra asidero, que hace que el desplazado permanezca en un estado de liminalidad.

Turner define como liminaridad: "el estado de ambigüedad o la posición en dónde se está al margen de un orden establecido" (TURNER, 1980:105). La persona que ha sido víctima de un desplazamiento forzoso pasa de un estado de vida cotidiano o "normal" a un estado "liminar". La búsqueda de la estabilidad esta ligada a un anclaje de una persona a un territorio determinado lo cual es contrario a lo vivido por una persona que ha sido obligada a dejar su lugar de residencia y toda una vida instaurada en un lugar establecido para habitar un territorio no propio, por un tiempo, también indeterminado. Es obligado a ocupar una posición social indeterminada y más difícil cuando es discriminado o estigmatizado con calificativos que no le corresponden. La liminalidad puede convertirse en una característica permanente de grupos particulares y esto conlleva a una ambigüedad permanente trayendo consigo consecuencias a nivel de trastornos de la identidad y autoestima.

La identidad es un componente esencial en la estructura de la personalidad de un individuo, cuando se rompe intempestivamente se producen daños serios en esta estructura, por lo que el sujeto tiene dos opciones permanecer en un estado liminar o salir de éste. Castillejo nos dice que este concepto esta asociado en la literatura antropológica como parte de un estadio transicional, de transformación ritualizada entre dos estadios definidos y estables socialmente (CASTILLEJO, 2000: 78). Pero este no es precisamente el caso del desplazado ya que este no tiene certeza de lo que viene después de lo que generó el desplazamiento y lo lleva a estado de ambigüedad. La liminaridad no es un estado de transición como si fuera un ritual de paso como otros. Aquí





EL DESPLAZAMIENTO Y LOS DESPLAZADOS

el origen de ese estado es la violencia ejercida sobre el sujeto, además no hay certeza sobre el estado que sigue, creándose una incertidumbre individual, colectiva o social.

Los desplazados viven en la liminalidad, no esperaban ser parte de este segmento social pero debido al conflicto armado y por no ser respetados como civiles dentro del conflicto armado han tenido que vivir en carne propia eso de ser “desplazados”, lo son y no saben hasta cuando; si retornan o se “restablecen” ¿dejarán de serlo?, ¿basta con lo que la legislación dice al respecto, que la condición cesa cuando se halla alcanzado una estabilización socioeconómica?, y ¿las marcas dejadas en sus mentes y en sus cuerpos?. Así lo sugiere la ley 387 de 1997 en su artículo 18 al referirse a la cesación de la condición de desplazado forzado:

*“La condición de desplazado forzado por la violencia cesa cuando se logra la consolidación y estabilización socio económica, bien sea en su lugar de origen o en las zonas de reasentamiento”.*⁹

La normatividad al respecto parece ser muy clara, pero la realidad muestra la complejidad de lograr que una familia que empieza de cero en una ciudad ajena, en un término de tres meses, se haya estabilizado socio económicamente. Si acaso, están asumiendo su nueva condición de desplazados. Así que la normatividad debería ir más allá en cuanto al planteamiento de estos cortos periodos de tiempo para devolverle el normal vivir a una familia.

⁹ RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL. Presidencia de la República. Atención a la población desplazada por el conflicto armado, compendio de políticas y normas. Bogotá 1999

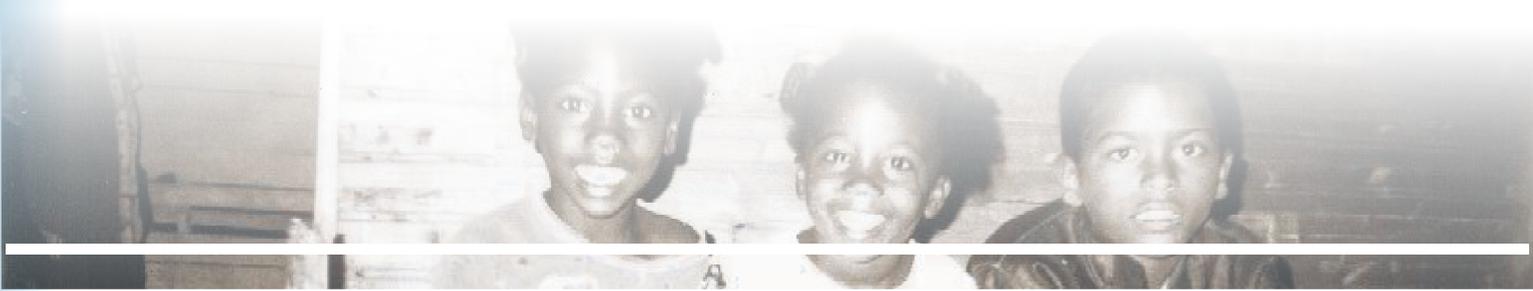




EL DESPLAZAMIENTO Y LOS DESPLAZADOS

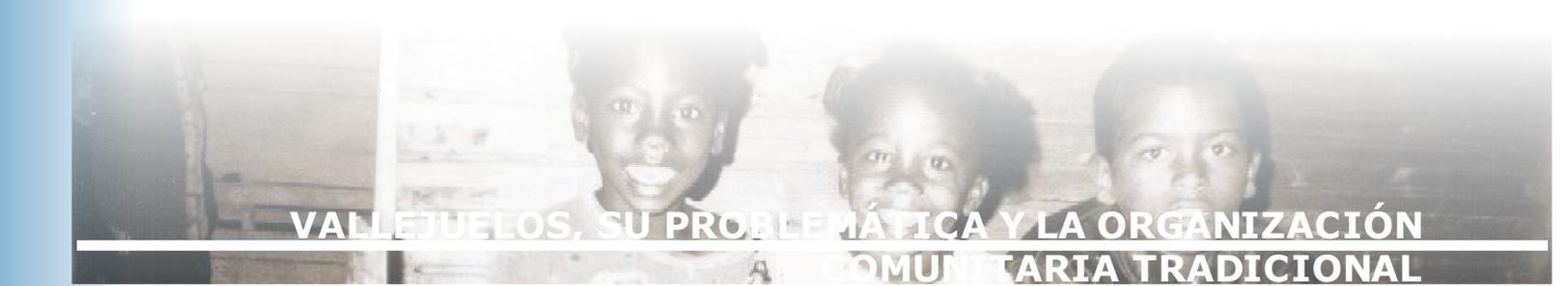
El estado de liminalidad cambia en el desplazado en la medida en que éste toma conciencia de su estado y de la necesidad que tiene de organizarse. En el caso observado, los habitantes de Vallejuelos han encontrado en la organización una manera de redefinir de alguna manera su identidad, la cual ha sido modificada violentamente debido a los cambios que se han generado a partir del desplazamiento. Por lo tanto se hace necesario el apoyo psicosocial para superar este estado. Podría decirse que ningún sujeto podría vivir sin saber para dónde va, -esto en términos figurativos- ante una situación de inestabilidad el sujeto se inventa qué hacer y es aquí donde la organización y la colectividad toman fuerza por lo que va a representar o a sustituir.





2. VALLEJUELOS, SU PROBLEMÁTICA Y LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA TRADICIONAL





VALLEJUELOS, SU PROBLEMÁTICA Y LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA TRADICIONAL

Una de las técnicas para conservar a través del tiempo la memoria de las culturas es la escritura, de ahí la importancia de reseñar en un texto los acontecimientos más relevantes que se han presentado en Vallejuelos, porque a través de ellos nos podemos acercar a la realidad y empezar a entender cuales han sido las dinámicas internas del barrio y de sus habitantes, para que hallan adoptado diferentes estrategias que les han permitido a sus moradores alcanzar logros colectivos que se mencionarán en el desarrollo de esta recuento.

Para la realización de esta reseña fue necesaria la intervención de los habitantes del asentamiento y de las observaciones de otras personas como investigadores, estudiantes, ONG y otras entidades que de alguna manera han participado en el diario vivir de esta comunidad. De esta manera se ha pretendido que tanto la tradición oral y escrita de esta comunidad se rescate para evitar que su historia se pierda en el olvido.

El siguiente texto recoge diferentes testimonios y compila información escrita de los documentos "Breve Historia de Vallejuelos" y "Vallejuelos tres años de sueños y realizaciones" elaborado por el Centro de prácticas de la Universidad Pontificia Bolivariana.



2.1. RESEÑA HISTÓRICA DEL ASENTAMIENTO



VALLEJUELOS, SU PROBLEMÁTICA Y LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA TRADICIONAL



FOTO 3: VIA A SAN CRISTOBAL. VALLEJUELOS A LA IZQUIERDA

La mayor parte del terreno donde se encuentra Vallejuelos es muy pendiente, a pesar de las características poco aptas para ser habitado, en el año de 1985 empezaron a llegar las familias reubicadas del sector de Moravia al actual terreno donde se encuentra el barrio en mención. Moravia era un botadero de basura que estaba ubicado a la altura de la Terminal del Transporte del Norte y allí vivían familias destechadas que derivaban su sustento del reciclaje. La decisión de la reubicación de los habitantes de este sector hacia Vallejuelos fue tomada por la administración municipal y ejecutada por la oficina de Desarrollo Comunitario.

Una vez ya ubicadas las familias en el principio de vivienda entregado por Desarrollo Comunitario, la oficina de Planeación Municipal determinó que no



VALLEJUELOS, SU PROBLEMÁTICA Y LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA TRADICIONAL

podía legalizar este barrio debido a que había sido construido en zona de alto riesgo, dicha situación fue sustentada en estudios geológicos, y por lo tanto no autorizó la construcción de las demás etapas proyectadas, quedando así inconclusa la terminación del barrio, pues las otras zonas comunes, nunca fueron construidas. Alrededor de las pocas construcciones, las cuales habían sido planeadas como parte de un barrio, quedaron zonas despobladas y solo se implementó un programa de reforestación como medida de prevención contra deslizamientos.

Fue así, como los terrenos que se tenían destinados inicialmente para construir las otras etapas del barrio, que nunca se terminó, comenzaron a ser ocupados poco a poco por destechados, es decir, familias que sin tener con que pagar arriendo o ilusionados por tener una vivienda propia, empezaron a instalarse en estos terrenos. A finales de 1996 y todo el año 1997 se dio el poblamiento de la ladera que bordea la carretera a San Cristóbal, debido a la llegada de nuevas familias por efectos del desplazamiento forzado, generado por la violencia política.





VALLEJUELOS, SU PROBLEMÁTICA Y LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA TRADICIONAL



FOTO 4: PANORAMICA DEL ASENTAMIENTO DE ABAJO HACIA ARRIBA

En 1997 la alcaldía emitió una orden de desalojo contra los nuevos invasores de Vallejuelos, orden que intentó cumplir la policía, pero la población se enfrentó y resistió. Después de estos hechos la comunidad quedó intranquila sabiendo que existía una orden de desalojo pendiente por hacer efectiva y que volverían a tratar de hacer cumplir.

A Vallejuelos han venido llegando paulatinamente distintas instituciones religiosas y educativas, que han apoyado a la comunidad en distintos aspectos. En 1996 llegaron las Hermanas Carmelitas quienes crearon una escuela comunitaria, en 1998 llegó la comunidad de hermanos Franciscanos con la intención de hacer un acompañamiento a la población desplazada. En ese momento el alcalde Juan Gómez Martínez emitió una nueva orden de desalojo



VALLEJUELOS, SU PROBLEMÁTICA Y LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA TRADICIONAL

para dar cumplimiento a la que no pudo efectuar la administración anterior, ésta orden fue conocida por intermedio de una comisión enviada por el alcalde al asentamiento que le informó al párroco de la iglesia Las Margaritas y a la comunidad de los hermanos Franciscanos, quienes a su vez transmitieron el mensaje a los habitantes del asentamiento.

Para hacerle frente al desalojo se constituyó en primera instancia un comité, llamado “negociador” e integrado por miembros de la Junta Comunal y habitantes de la invasión, éste comité sería el encargado de detener la orden de desalojo y gestionar ante el estado un proyecto de reubicación. El comité negociador logró en un primer momento el freno a la orden de desalojo y comenzó el estudio de la solución al problema de los desplazados que quisieran retornar a sus lugares de origen y reubicarse en fincas, dado el origen campesino de un alto porcentaje de la comunidad. El comité “negociador” se formalizó a través de una asamblea en donde la comunidad nombró el Comité Comunitario que representaría a toda la comunidad, el cual estaba integrado por desplazados y destechados y lo que buscaban era una reubicación para toda la población de la invasión.

En ese momento reinaba la duda dentro de la comunidad si debían o no llamarse comunidad de desplazados, debido a los pro y contras que tendrían; por un lado, los desplazados aun sentían temor por revelar su condición debido a amenazas que habían corrido por el barrio, contra los desplazados, pero, por otro lado, pensaban que usando tal denominación la Administración Municipal tendría mayor obligación de realizar la reubicación. Es interesante la ambigüedad que se presenta en este momento, ya que surgen dudas sobre la apropiación de una identidad u otra, y por lo que se pudo observar, era necesario definir una identidad colectiva que atrajera la atención hacia ellos y



VALLEJUELOS, SU PROBLEMÁTICA Y LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA TRADICIONAL

de esta manera ser escuchados por el estado, a quien le estaban proponiendo ejecutar una reubicación del asentamiento.

A partir del Comité Comunitario se crearon otros comités de trabajo para realizar una labor en conjunto y suplir algunas carencias que tenía el barrio, así que se crearon los Comités de conciliación, obras, prevención de desastres, salud, educación, comunicación y deportes.

El Comité Comunitario, viendo la necesidad de que la comunidad tuviera una mayor representación, decidió "sectorizar" la invasión, es decir, dividirla por zonas y llamarle desde ese momento *asentamiento*, numerar cada una de las casas y nombrar líderes por sectores, los que tendrían como función mantener una permanente comunicación con su sector para informar cómo avanzaban las negociaciones, promover la participación comunitaria y escuchar propuestas para una mejor convivencia comunitaria.

El Comité Comunitario estaba convencido de que el desalojo se decretaba para favorecer la construcción del Túnel de Occidente, una obra de gran envergadura en la vía que debía comunicar a Medellín con el Occidente del departamento y, especialmente con Urabá, entonces, decidió investigar la real situación de alto riesgo del asentamiento descubriendo que era una verdadera amenaza, lo que obligó a pensar en la posibilidad de luchar por un terreno mejor. Fue el momento en el que nació la idea de una reubicación urbana. El Comité inició la búsqueda de un terreno apto para una reubicación, y logró encontrar, por intermedio del Obispo de Medellín, la finca llamada Rancho Grande, ubicada en el municipio de Bello, entonces elaboró una propuesta de reubicación y desarrollo integral en la que se contemplaban los siguientes aspectos: vivienda, educación, comunidad de paz y cooperativas para toda la



VALLEJUELOS, SU PROBLEMÁTICA Y LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA TRADICIONAL

población de Vallejuelos. Dicha propuesta fue entregada a la administración de Medellín para que la evaluara y realizara las gestiones pertinentes.

En agosto de 1998 se reunieron los alcaldes de Medellín y Bello y presentaron a la luz pública un convenio para la reubicación de Vallejuelos junto con los asentamientos del Pinal y el Picacho. Dicho convenio consistía en la reubicación en la finca llamada Santa Ana de los Corrales cercana a la propuesta por Vallejuelos; la urbanización contendría 1200 familias, 600 pertenecientes a Vallejuelos y 600 pertenecientes a Bello; obviamente, era una propuesta que cambiaba la de Vallejuelos, por lo cual se reaccionó en contra, pero, ante la amenaza de que se debía aceptar esa propuesta o desalojar, se vieron en la necesidad de aceptarla.

En Octubre sucedió la primera tragedia debido a una fuerte ola invernal, se desbordó la quebrada, afectando a 107 familias.

Entre las administraciones de Medellín y Bello se firmó el convenio el 14 de diciembre de 1998, por un monto de seis mil doscientos millones de pesos (\$ 6.200.000.000) y con una duración de dieciocho meses. Pero el convenio no se cumplió, ya que este proyecto no era viable, debido a los altos costos que implicaba la adecuación del lote y la poca cobertura que tendría, así que se reformuló. CORVIDE propuso un terreno más adecuado para la reubicación, llamado El Limonar, en donde se construirían 300 apartamentos para Vallejuelos, pero esta propuesta tampoco fue avalada por el Municipio debido a los costos del traslado y la no sostenibilidad de un proyecto en ese sector.

A partir del año 2000 y después de un largo periodo de inactividad, la Junta de Acción Comunal del barrio Vallejuelos (el sector legal y urbanizado), conformada desde el año de 1987, volvió a reunirse y a tomar fuerza. Esta



VALLEJUELOS, SU PROBLEMÁTICA Y LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA TRADICIONAL

Junta se había desintegrado debido al asesinato y expulsión de algunos de sus miembros por estar involucrados en manejos indebidos.

Al cabo de un año y medio, al vencerse los plazos del primer convenio firmado entre las alcaldías de Medellín y Bello, la comunidad organizada en el Comité Comunitario hizo una denuncia pública, pues la colectividad temía que se desviara el dinero asignado a Vallejuelos. Así el 14 de junio del 2000 se manifestó la comunidad al cumplirse el final del convenio de reubicación, denunciando el incumplimiento del estado y destacando el proceso de organización en estos dieciocho meses. Los actos culturales, las consignas, los concursos, los sancochos comunitarios, la eucaristía y la presencia de los medios de comunicación, fueron manifestaciones que hicieron sentir la voz de los habitantes de Vallejuelos y la necesidad de una verdadera solución a la promesa de la reubicación. Al final de esta tarde llegó el recién nombrado gerente de CORVIDE a quien se le solicitó la asistencia a una cita con el alcalde para retomar el proceso y exigir a la administración municipal la reubicación prometida dos años atrás.

Como si no fueran suficientes los problemas, el 9 de junio ocurrió el segundo desastre debido a otro desbordamiento de la quebrada que produjo un deslizamiento que afectó gravemente a 25 familias; este hecho, al darse a conocer a través de los medios de comunicación, se convirtió en una manera de presionar y de exigir la pronta reubicación debido al peligro ante posibles deslizamientos.

El 16 de junio del 2000, en una reunión celebrada con el alcalde se logró que éste conservara los dineros del anterior convenio destinados para la reubicación y se definió un cronograma de actividades para buscar el mejor lote para la reubicación. El 22 de junio, en reunión con CORVIDE, se estudió la



VALLEJUELOS, SU PROBLEMÁTICA Y LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA TRADICIONAL

viabilidad de algunos terrenos propuestos, entre ellos, Pajarito, la Aurora y Mirador de Calasanz. Gracias a la búsqueda del Comité, se tenían datos muy precisos sobre los lotes para la reubicación y se propuso que esta fuera ejecutada en el lote llamado Mirador de Calasanz, lo cual fue aprobado ya que reunía condiciones como capacidad habitacional, servicios públicos y vías de acceso; dadas estas condiciones se empezó la elaboración del Plan Parcial de Calasanz. A partir de esta determinación la comunidad, con la ayuda de los Franciscanos, la Universidad Pontificia Bolivariana, el Comité Comunitario y CORVIDE, empezaron a formular y gestionar el proyecto de Reubicación y desarrollo integral de Vallejuelos para 930 familias.

El tercer desastre ocurrió el 27 de julio debido al incendio que afectó gran parte del sector número uno, lo que obligó a sus moradores a trasladarse temporalmente a una finca cercana llamada la Aurora. Entre agosto y octubre del 2000 se hicieron los trámites para la postulación al subsidio del Inurbe, se diligenciaron los formularios, se recogió y revisó la documentación entregada por los aspirantes, al mismo tiempo que se actualizó el censo de Vallejuelos. En noviembre el Inurbe asignó 514 subsidios para vivienda de interés social que fueron entregadas el 11 de diciembre a igual número de las familias. El 28 de diciembre se hizo entrega, por parte de Empresas Públicas de Medellín de 14 casas para las familias damnificadas por el incendio ocurrido el 27 julio del mismo año. En enero del 2001 se dio inicio a la remoción de tierras para la construcción de 256 apartamentos en Mirador de Calasanz que constituirían la primera de tres etapas proyectadas. Esta solución cobijaba familias destechadas y desplazadas indistintamente.

Algunos líderes tomaron la vocería convocando a las familias desplazadas a reunirse y empezar una etapa de concientización en la que analizarían su situación y pensarían conjuntamente la manera de organizarse para realizar



VALLEJUELOS, SU PROBLEMÁTICA Y LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA TRADICIONAL

gestiones ante las autoridades y buscar soluciones a su problemática como desplazados. Fue así como en el mes de febrero empezó a operar el Comité de desplazados.

En el mes de abril del 2001 se empezó a conformar el grupo Afro colombiano del asentamiento, con el ánimo de sacar adelante proyectos productivos que le permitiera a esta población mejorar sus condiciones de vida.

Después de varios aplazamientos en la entrega de los apartamentos se adjudicaron el 21 de mayo del 2002 las primeras 224 soluciones de vivienda, dándose cumplimiento a la entrega de la primera etapa. Casi un año mas tarde, el 9 de junio de 2003 se inauguró la segunda etapa de este proyecto de reubicación, en el mes de julio se trasladarían 288 familias a sus nuevas viviendas. Mientras tanto el alcalde anunciaba que gestionaría los recursos para los 521 subsidios faltantes para así reubicar a todos los habitantes de Vallejuelos.



FOTO 5: PRIMERA ETAPA DE APARTAMENTOS MIRADOR DE CALASANZ
Tomada por Suly María Quinchía



VALLEJUELOS, SU PROBLEMÁTICA Y LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA TRADICIONAL

En la actualidad se espera que se concluya la construcción de la etapa faltante y sean reubicadas las demás familias de Vallejuelos que aun permanecen en el asentamiento a la espera de ver cumplido su sueño tener una vivienda digna.

2.2. JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

La organización comunitaria en Vallejuelos tiene sus orígenes en la conformación de una Junta de Acción Comunal creada en el barrio construido por CORVIDE, esta junta fue fundada en el año de 1987, desde que fueron trasladadas las familias del sector de Moravia hacia Vallejuelos ya que sus habitantes vieron la necesidad de conformarla puesto que en el barrio había muchas obras por realizar. Fue así como algunos líderes de la Junta de acción comunal marcaron la historia del barrio, ya que debido al trabajo comunitario impulsado por ellos se pudieron realizar obras de importancia, ya que lo que les entregaron fueron los lotes y ellos tenían que terminar la construcción de sus casas, además se encargaron de impulsar obras como las vías de acceso y los servicios públicos.

La Junta de Acción Comunal dejó de funcionar por un largo periodo, pero años mas tarde volvió a tomar fuerza, de acuerdo al testimonio de algunos de sus líderes, con el interés de no dejar perder unos subsidios que estaba otorgando el gobierno a las Juntas de acción comunal por un monto de diez millones de pesos y que sin duda seria una lástima dejar perder por no estar debidamente organizados. El objetivo de la Junta es el de velar por el bienestar de la comunidad, lo cual se contempla a nivel de educación, empleo, salud y recreación, es decir, lograr tener unas mejores condiciones de vida. Por lo tanto, está convocada a ser artífice de estrategias que mejoren las condiciones del barrio.



VALLEJUELOS, SU PROBLEMÁTICA Y LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA TRADICIONAL

La Junta de acción comunal trató de reactivar sus actividades después de un largo receso y empezó de nuevo a captar el interés de la comunidad y a proyectar una nueva imagen renovada ya que se empezaría por desarrollar un nuevo plan de trabajo. Lo que buscaba era cambiar el esquema de trabajo, ser más dinámica en sus actividades y atraer otra vez la atención y credibilidad del barrio. La Junta tiene una publicación que circula cada dos meses, en donde se le informa a la comunidad las diferentes gestiones adelantadas. Con acciones como estas se pretende que el modelo sea más participativo.

"Nosotros estamos cautivando a la gente otra vez, porque la Junta de acción comunal se perdió, el Comité absorbió la junta de acción comunal, incluso el Comité hace cosas de la Junta de acción comunal, que nosotros estamos reclamando un espacio, por eso...vi que la figura de la junta de acción comunal se había perdido, lo había absorbido el Comité"

(Un líder de la Junta de Acción Comunal)

La Junta de acción comunal tiene personería jurídica desde 1991, otorgada por la Gobernación de Antioquia, lo cual le ha dado autonomía para realizar sus propias gestiones en beneficio del barrio. Esta Junta en algunos momentos ha trabajado en llave con el Comité Comunitario y se ha confundido a veces el papel que desempeña cada organización, la Junta de acción comunal en el barrio y el Comité Comunitario en el asentamiento. Este trabajo que han realizado en conjunto ha sido importante en la medida en que ha permitido concentrar líneas de trabajo que interesan a ambos sectores, barrio y asentamiento, como son el mejoramiento del entorno, la disposición de basuras, el manejo adecuado de aguas sucias, y el proyecto de reubicación de los invasores.



VALLEJUELOS, SU PROBLEMÁTICA Y LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA TRADICIONAL

Así mismo, como algunos de los líderes marcaron la historia de Vallejuelos por la ejecución de obras comunitarias, hubo otros líderes que no actuaron de igual forma, sino que, por el contrario, cometieron actos ilícitos ya que empezaron a vender y a regalar lotes lo cual provocó gran malestar dentro de la comunidad, sin embargo, la gente no se atrevía a decir nada a pesar de saber que se estaba cometiendo esa clase de irregularidades.

"Cuando los líderes dijeron que hay recursos más económicos para trabajar con el Comité por la invasión que los de allá abajo [la J.A.C.] entonces los líderes de allá abajo se vinieron acá a trabajar e inicialmente dijeron que iban a trabajar por todo el barrio, entonces el líder tiene que estar acá, acá donde está el sentimiento, entonces se creó la Junta de acción comunal para nada. Inicialmente se dijo que el Comité trabajaba por todo el barrio, cosa que no era cierta"

(Un líder de la Junta de Acción Comunal)

La Junta de Acción Comunal ha trabajado de la mano con el Comité Comunitario participando en las reuniones de este último. Así mismo la Junta de Acción comunal le ha abierto un espacio a la comunidad del asentamiento al permitirle participar en distintas actividades, entre ellas la elección de su nueva junta directiva, indicando con esto que la Junta no excluye a nadie, que más bien pretende instaurar un modelo de inclusión de toda la población de Vallejuelos.

"La Junta no excluye a nadie sino que incluye a todo el mundo, el día de las votaciones estuvo tanto la comunidad de la gente de la invasión porque esa gente es del barrio, esos terrenos son del barrio, o sea nosotros tenemos que incluir."

(Integrante Junta de Acción Comunal)

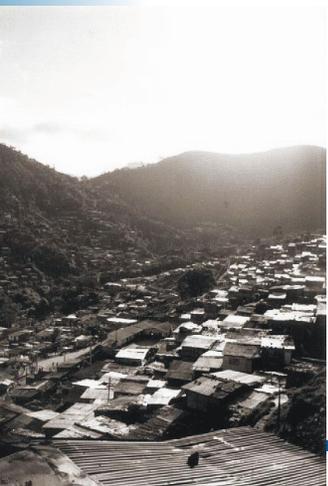


El siguiente paso en el proceso de la organización en el asentamiento fue la creación del Comité Comunitario, al verse la reacción favorable por parte del estado en cuanto a la disposición de diálogo frente a la orden de desalojo.





3. RESISTENCIA, IDENTIDADES SOCIALES Y NUEVAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN COMUNITARIA



3.1. IMPLICACIONES CULTURALES DE LOS MOVIMIENTOS SOCIALES

Después de haber realizado un acercamiento del lector al fenómeno del desplazamiento, sus causas y sus consecuencias a nivel social y cultural, y posteriormente haber insertado a estos sujetos en un territorio nombrado "invasión", me dedicaré a escudriñar lo que subyace en toda la parafernalia que gira en torno a la organización comunitaria.

Para empezar a analizar lo que sucede en Vallejuelos con sus organizaciones es pertinente traer como primer elemento las relaciones entre *cultura y política*, que han planteado los movimientos sociales latinoamericanos de los últimos años, y que pueden orientar este análisis. En este sentido, Arturo Escobar explora en dichos movimientos el potencial político de la cultura para promover transformaciones sociales. Estos movimientos sociales activan nuevas visiones y prácticas de ciudadanía, democracia y relaciones sociales.¹⁰

Los movimientos sociales son espacios en donde se generan transformaciones a partir de la implementación de estrategias que conducen al logro de objetivos. Escobar al referirse a la relación entre lo cultural y lo político en los movimientos sociales, plantea:

"Los movimientos urbanos de invasores, mujeres, marginales y otros, también ponen en acción fuerzas culturales. En sus luchas continuas en contra de los

¹⁰ ESCOBAR Arturo, ALVAREZ Sonia, DAGNINO Evelina (Ed.) Política Cultural y Cultura Política. Nueva mirada sobre los movimientos sociales latinoamericanos. TAURUS-ICANH. Bogotá 2001.



RESISTENCIA, IDENTIDADES SOCIALES Y NUEVAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN COMUNITARIA

proyectos dominantes de la construcción de naciones, el desarrollo y la represión, los actores populares se movilizan colectivamente a partir de conjuntos muy diferentes de significados e intereses. Para todos los movimientos sociales, entonces, las identidades y estrategias colectivas están inevitablemente atadas a la cultura.” Escobar, 2001:24

No cabe duda entonces que cualquier clase de manifestación de un movimiento social está impregnada de la concepción que sus participantes tienen del mundo y de la forma en que se sienten al formar parte de él. En el caso específico del desplazamiento, como experiencia que moviliza las conciencias colectivas para enfrentar poderes o fuerzas, promueve el surgimiento de nuevas identidades e incide sobre la cultura política. Los movimientos sociales que emprenden las comunidades desplazadas pueden interpretarse como *luchas* e inferirse que al igual que todos los demás ciudadanos están reclamando sus derechos, y, en cierta medida, empiezan a reelaborar su posición como subalternos y a ingresar en los nuevos escenarios donde se efectúa la toma de decisiones políticas.

Continuando con lo planteado por Escobar, reseñado por Ocampo¹¹ podremos constatar de qué manera una identidad se impregna de un sentido político cuando se usa estratégicamente:

“En el estudio de los movimientos sociales es hoy un hecho aceptado que identidades sociales pueden asumir una connotación política cuando se utilizan estratégicamente como fundamento de reivindicaciones de grupos determinados”. Ocampo, 2003: 242



¹¹ OCAMPO, Gloria Isabel. Urbanización por invasión. Conflicto urbano, clientelismo y resistencia en Córdoba (Colombia). En: Revista colombiana de antropología. Volumen 39, enero-diciembre 2003, p. 237-272



RESISTENCIA, IDENTIDADES SOCIALES Y NUEVAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN COMUNITARIA

Otro elemento importante que está inscrito dentro de los movimientos sociales es la identidad como vehículo de congregación y de estrategia, lo cual será analizado debido a la importancia que adquiere al momento de decidir si se participa o no en grupo.

"Se entiende aquí los movimientos populares urbanos como conjunción de formas de acción y como construcción de identidades colectivas comprometidas en las luchas por el acceso a la ciudad y a la ciudadanía."¹² Baierle, 2001:147

Demos entonces por sentado que cuando se habla de movimiento social se considera el espacio cultural y político en donde se adopta una identidad colectiva que se convierte en medio de legitimación y reconocimiento social, lo cual activa la lucha social. En el caso particular de Vallejuelos la organización comunitaria se impregna de estos elementos.

"En cierto sentido, podemos decir que la política, además de constituir una lucha por hacer que los intereses se hagan realidad, consiste en procesar conflictos que se generan en torno a la construcción de identidades y la definición de espacios para la expresión de dichos conflictos." Baierle, 2001:149

El desplazado, al estar marcado socialmente con los estigmas de peligroso, indeseado, rechazado, busca, de alguna manera, borrar, hacer menos visibles ó manejar estas marcas, y una de las opciones es la inserción a un grupo, lo

¹² BAIERLE, Sergio. La explosión de la experiencia: el surgimiento de un nuevo principio ético/político en los movimientos populares en Porto Alegre, Brasil. En: ESCOBAR Arturo y otros (Ed.) Política Cultural y Cultura Política. Nueva mirada sobre los movimientos sociales latinoamericanos. TAURUS- ICANH. Bogotá 2001



RESISTENCIA, IDENTIDADES SOCIALES Y NUEVAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN COMUNITARIA

cual para nuestro análisis se presenta como una estrategia. Podemos ver entonces que la toma de palabra adquiere un sentido trascendental, ya que le posibilita al individuo dejar de lado las connotaciones desfavorables que lleva implícito hacer parte de un imaginario individual e integrarse al colectivo que mejores posibilidades le brinde.

El estado mismo, en sus definiciones legales, le proporciona al ciudadano identidades que éste puede utilizar para acomodarse y reclamar, convirtiéndose en autodefiniciones estratégicas que se utilizan de acuerdo a la situación. Ocampo dice al respecto:

"La utilización estratégica de identidades se da pues en contextos de conflicto en los que no se enfrentan sólo los subalternos y el estado; aquellos se definen según una pluralidad de identidades: -desplazados, destechados, invasores, campesinos, etcétera- que se activan o desactivan y se jerarquizan de acuerdo con las circunstancias". Ocampo, 2003: 245

Al referirnos a la organización comunitaria de Vallejuelos estamos haciendo alusión a la manera en la cual las familias destechadas y desplazadas, que viven en este territorio denominado invasión, han logrado integrar tanto sus intereses como sus problemáticas actuando conjuntamente para darles solución, y cómo en ciertas circunstancias, han recurrido a la organización basada en identidades específicas. Es así como la organización comunitaria en Vallejuelos se ha constituido en el método fundamental para lograr la integración de grupos de personas con miras al logro de propósitos.

En Vallejuelos como epicentro de múltiples convivencias se ha generado una interacción con características particulares e interesantes de observar desde la antropología, ya que a pesar de tan variadas diferencias culturales, se han



RESISTENCIA, IDENTIDADES SOCIALES Y NUEVAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN COMUNITARIA

encontrado puntos de convergencia que han permitido implementar estrategias para trabajar juntos, siendo uno de los más importantes el proyecto de reubicación urbana para los invasores, es decir, tanto desplazados como destechados, el que les posibilitará tener un territorio propio y solucionar el problema de vivienda. Además se ha dado la creación de otros grupos que buscan apoyos estatales a través de reivindicaciones individuales y colectivas.

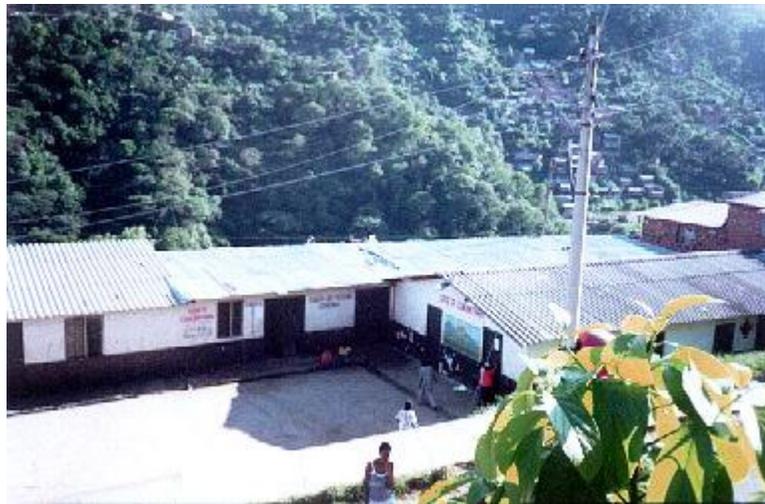


FOTO 6: CASETA COMUNAL EN MEDIO DEL BARRIO Y LA INVASIÓN

La comunidad ha participado colectivamente en el análisis de sus problemas a la vez que ha actuado en pro de su solución, por lo tanto el proceso organizativo adelantado ha sido importante en la medida en que ha permitido integrar los intereses comunes de la población. Es importante señalar que los habitantes del asentamiento son conscientes de que por habitar una zona de invasión catalogada como de *alto riesgo* están poniendo en peligro sus vidas y las de sus familias, sin embargo, las condiciones de pobreza generadas por el desempleo los han obligado a permanecer en el asentamiento, y, por otro lado, ésta permanencia ha sido una estrategia para el logro de sus objetivos.



RESISTENCIA, IDENTIDADES SOCIALES Y NUEVAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN COMUNITARIA

Sobre la organización de la población desplazada no se han realizado estudios exhaustivos, talvez porque la condición del desplazamiento al ser considerada desde la perspectiva de la legislación como transitoria, podría ser un elemento desfavorable tanto en la investigación, como en la propia organización comunitaria. Pero en la realidad se puede corroborar que en muchos casos, el desplazamiento, se convierte en permanente y genera dinámicas que inducen a buscar un posicionamiento y la construcción de una nueva vida. El estigma de "ser desplazados" que en muchos casos hace a los desplazados víctimas de señalamientos, paradójicamente, al mismo tiempo, esta identidad estigmatizada posibilita la obtención de apoyos estatales y de reivindicaciones individuales y colectivas.

Es de anotar que las personas que desean una reubicación urbana o una permanencia en el asentamiento, están más interesadas en participar en las organizaciones ya que ven en ellas algún tipo de garantías que les permiten la permanencia en el lugar. El número de personas que desean el retorno es mínimo, debido a las pocas garantías ofrecidas por el estado en cuanto a seguridad en la región de expulsión y a la falta de promoción de la actividad económica local mediante el fortalecimiento de la organización social, comunitaria y productiva.

Los habitantes del asentamiento se ven motivados a pertenecer a alguno de los grupos existentes como el Comité Comunitario, el Comité de Desplazados, el Grupo Afro colombiano, ya que piensan que de alguna manera esta vinculación les traerá algún beneficio; algunos se retiran porque no ven resultados a corto plazo lo cual provoca que se desanimen y no continúen participando en los grupos.



RESISTENCIA, IDENTIDADES SOCIALES Y NUEVAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN COMUNITARIA

Dado que los índices de desempleo en el asentamiento son muy elevados, los beneficios que esperan algunos son aportes económicos, ayudas o donaciones, mientras que otros buscan a través del trabajo comunitario y la autogestión, la intervención del estado para adelantar proyectos productivos que les generen ingresos, para su sustento y el de sus familias.

Se vislumbra entonces con las situaciones antes anotadas que las personas de alguna manera manejan diferentes tipos de intereses, lo que se puede manifestar como tensión entre intereses individuales y colectivos, y, cuando las necesidades apremian los incentivos captan la atención, favorecen la convocatoria de las personas, pero éste no ha sido el propósito de los grupos, sino el de lograr por medio de la organización comunitaria defender los intereses de la comunidad, y lograr los objetivos propuestos para alcanzar el auto-desarrollo que en la mayoría de los casos se consigue a largo plazo, lo que desanima a algunas personas y las hace desertar de los grupos. “Cuando se convoca a las reuniones casi no asisten, pero cuando hay algo para repartirles, ahí si aparecen todos toditos, ninguno falla”. (Afirma un integrante del grupo Adulto Mayor)

Los grupos se conforman para tener una voz que sea escuchada, por eso consideran de gran importancia tener personería jurídica, lo cual prueba la existencia legal del grupo, y es además, la carta de presentación de un grupo “serio” y “bien organizado”. Dentro de las dinámicas organizativas la posibilidad de tener la personería jurídica es vista como la forma de alcanzar más fácil las metas, es decir, esta figura les garantiza que su grupo será visto ante las instituciones con otros ojos, de una manera mas seria. Lo cual me da pie para inferir la importancia que tiene la legitimidad de los grupos y el reconocimiento legal de éstos ante la sociedad. Al respecto dice un integrante del Comité de Desplazados: “Yo considero que las personas desplazadas que se



RESISTENCIA, IDENTIDADES SOCIALES Y NUEVAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN COMUNITARIA

organizan al menos tienen mas oportunidad de sacar algún provecho de las ayudas que tiene el estado para el desplazado”.

“Uno como persona y como ciudadano o como campesino tiene sus derechos y me animó que muy bueno trabajar por la comunidad y también porque uno debe de reclamar sus derechos y organizarnos, organizarnos para poder reclamar los derechos”

(Un integrante del Comité de desplazados)

Al indagar en los distintos grupos organizados del asentamiento por la importancia de la organización, la mayoría de sus integrantes piensan que es esencial pertenecer a un grupo ya que sus proyectos tendrán más opciones de ser tenidos en cuenta y así beneficiarse directamente si éstos son desarrollados.

3.2. UNA PERSPECTIVA PARA EL ANÁLISIS DE LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS: EL ANÁLISIS SITUACIONAL

El abordaje teórico planteado para el análisis en este trabajo está inscrito dentro de la Antropología Urbana, en donde uno de sus exponentes, el antropólogo Clyde Mitchell¹³, deseoso de escudriñar la dinámica y la complejidad de las realidades urbanas optó por concentrarse en el estudio de “situaciones” culturales y hacerles un seguimiento que sirve en este caso para definir las particularidades de una cultura, se trata de una perspectiva situacional; Mitchell, se basó en lo que Evans Pritchard llamó la noción de

¹³ CLYDE, Mitchell En: AGIER Michel. La antropología situacional como método de la investigación urbana. En: TERCER CONGRESO DE INVESTIGACION URBANA REGIONAL. 2000. Bogotá. Facultad de Artes: Universidad Nacional de Colombia. Traducción de Gloria Isabel Ocampo.



RESISTENCIA, IDENTIDADES SOCIALES Y NUEVAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN COMUNITARIA

“selección situacional”, la cual sugiere que un mismo grupo puede tener varias lógicas de juicio y de acción que se diferencian según la situación. El método consiste en aislar un acontecimiento al que se le puede hacer una lectura coherente. Mitchell define esta coherencia como “definición cognitiva” de la situación (AGIER, 2000: 3)

Pitchard arremete con su idea en contra de la homogenización de la cultura, dejando sin piso la idea de que la identidad era una y unificante. Mitchell, al retomar las ideas de Evans Pritchard concluye que “si la cultura existe como un inmenso depósito de significaciones construidas a lo largo del tiempo en el cual la gente puede agregar o retirar elementos” se esta dando la confirmación de la selección situacional. Agier, al referirse a los elementos de toda situación dice: “esta vía situacional se define entonces en términos simultáneamente cognitivos, relacionales y espacio-temporales” (Ibíd., 2000: 4)

La respuesta que se ha intentado dar con la aproximación situacional es cuestionar el método holístico y estructuro funcionalista: sólido, estático y regido por un orden social, en contraposición de la aproximación situacional que permite una lectura de la cultura en cuanto a su fluidez, dinámica y caos implícito.

En Vallejuelos convergen sistemas sociales diferentes, lo urbano y lo rural se mezclan, dada la diversidad de quienes allí conviven: campesinos, ciudadanos, negros, blancos, indígenas y mestizos, niños, jóvenes, adultos y ancianos, hombres y mujeres. Si bien es cierto que estos contactos culturales pueden favorecer el afianzamiento de la identidad, como lo sugiere Agier, también puede suceder lo contrario, se puede crear una especie de caos identitario e iniciarse una modificación de patrones de comportamiento debido a factores externos “en la medida en que la identidad emana de la relación con los otros,



RESISTENCIA, IDENTIDADES SOCIALES Y NUEVAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN COMUNITARIA

problematiza y termina por transformar la cultura”¹⁴. Y es precisamente en estos procesos de transformación en los que se han empezado a utilizar diferentes referentes identitarios de acuerdo a la situación.

En esta comunidad en donde el factor común es la pobreza, sus miembros se han visto impulsados a realizar una readaptación de sus costumbres en un entorno nuevo y a aplicar estrategias del orden de la conservación, estrategias que tienen que ver con la realización de los ajustes necesarios para utilizar sus recursos y resolver sus problemas inmediatos. La gente se reunió porque necesitaba hacerlo, porque todos tenían una amenaza inminente de ser desalojados, este era un problema colectivo y por ende debían de buscar alternativas para poder permanecer en el lugar que habitaban, por un tiempo mientras se concretaba la reubicación, y así lograr la posesión legal de su territorio. Como dirían Grueso, Rosero y Escobar¹⁵

“... el territorio se concibe como un espacio fundamental y multidimensional para la creación y recreación de los valores y prácticas sociales, económicos y culturales de las comunidades. La defensa del territorio es, por tanto, asumida dentro de una perspectiva histórica que une el pasado con el futuro.

La lucha por el territorio es entonces una lucha cultural por la autonomía y la autodeterminación.” Grueso, 2001:255-257

Para realizar el análisis de la forma en que se activa la organización comunitaria en Vallejuelos utilicé como herramienta metodológica la “selección

¹⁴ AGIER, Michel. La antropología de las identidades en las tensiones contemporáneas. En: Revista Colombiana de Antropología. Vol. 36 Enero-Diciembre 2000 b p. 6-19

¹⁵ GRUESO Libia, ROSERO Carlos, ESCOBAR Arturo. El proceso de Organización de comunidades negras en la región sureña de la costa pacífica de Colombia. En: ESCOBAR Arturo y otros (Ed.) Política Cultural y Cultura Política. Nueva mirada sobre los movimientos sociales latinoamericanos. TAURUS- ICANH. Bogotá 2001



RESISTENCIA, IDENTIDADES SOCIALES Y NUEVAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN COMUNITARIA

situacional”, ya que tomar como referencia un acontecimiento particular de la vida cotidiana, que es una manifestación cultural, y hacerle un seguimiento, me permitiría realizar una lectura detallada de las circunstancias que generaron dicha situación (contexto), quiénes tomaron parte en ese hecho (relacional) y en qué momento (espacio-tiempo). De esta manera tendría una óptica más amplia para realizar el análisis de los cambios en sus lógicas de juicio y de acción dependiendo de la situación. Las situaciones seleccionadas en las que se activaron los procesos de organización comunitaria fueron tres: La orden de desalojo que dio lugar a la creación del Comité Comunitario; la exclusión en la distribución de ayudas entre la comunidad desplazada que motivó la organización del Comité de Desplazados; y, la discriminación sentida por la población Negra que generó el surgimiento del grupo Afro colombiano. A continuación analizaré cada una de estas situaciones.



3.2.1. La orden de desalojo y la creación de Comité Comunitario

Dado que el terreno sobre el cual se levantaba la invasión era una zona de alto riesgo no recuperable y ponía en riesgo la vida de sus habitantes, en el primer trimestre de 1998 el alcalde de Medellín emitió una orden de desalojo para los invasores de Vallejuelos, es decir, tanto para los desplazados como para los destechados.

Un año atrás la administración anterior había emitido una primer orden de desalojo, a la que la población se opuso poniendo resistencia física a la acción de la policía, ente encargado de realizar el desalojo. Hubo enfrentamientos durante todo un día y la fuerza pública, ante la resistencia de la comunidad, se retiró.

En la segunda ocasión la administración municipal dio a conocer la orden de desalojo a la comunidad por intermedio de dos voceros, quienes pertenecían a organizaciones religiosas: el párroco de la iglesia las Margaritas y un miembro de la comunidad de Hermanos Franciscanos. Estos emisarios llevaron esta noticia al asentamiento, la reacción de la comunidad fue diferente a la que tomaron frente a la primera orden de desalojo, pues no hubo manifestaciones violentas. En primera instancia hubo una alerta dentro de sus pobladores viendo la persistencia de la administración municipal por hacer efectiva una orden de desalojo y se generó tensión ante una orden que asumieron como una amenaza.

Hasta aquí podemos ver como una comunidad que había vivido un año en una relativa calma, a pesar de las precarias condiciones y de muchas carencias



RESISTENCIA, IDENTIDADES SOCIALES Y NUEVAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN COMUNITARIA

materiales, de un día para otro se siente una amenaza ya que están en juego su supervivencia como comunidad y su permanencia en el asentamiento. De manera que esta situación los altera, su reacción es la defensa ante un ataque.

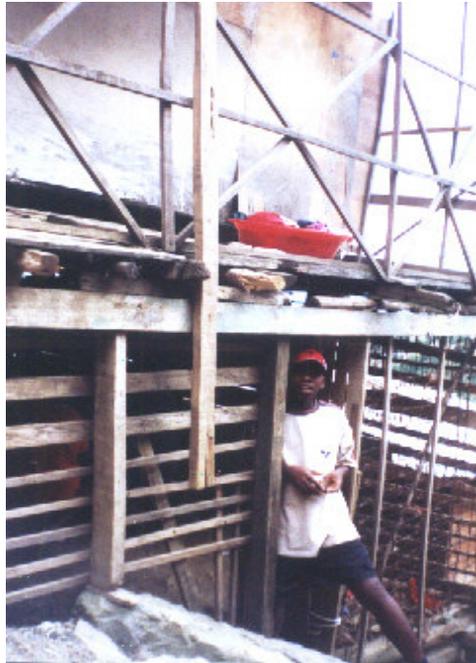


FOTO 7: RANCHO DE DOS PISOS EN EL ASENTAMIENTO
Tomada por Suly María Quinchía

Al contextualizar esta situación podemos ver que un espacio de la ciudad que estaba despoblado por no ser apto para construir, -me refiero a las laderas que bordean las casas del barrio Vallejuelos-, empieza a ser paulatinamente ocupado por destechados y desplazados que al no tener otra alternativa de vivienda optan por invadir este espacio.

Tenemos entonces una población altamente vulnerable, caracterizada por su precariedad económica y víctima del desplazamiento forzado. Por otro lado está la figura del estado como organismo regulador y normativo cuyo papel es



RESISTENCIA, IDENTIDADES SOCIALES Y NUEVAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN COMUNITARIA

ejercer orden y control basado en modelos desarrollistas en donde esta clase de urbanismo desordenado altera los planes de ordenamiento territorial que trata de evitar el “caos” y el “desorden”. Más aún, cuando por este sector se proyecta la construcción de una importante vía que daría acceso al Túnel de Occidente, una de las más importantes obras a nivel departamental. De otro lado está la población cercana a la invasión que ha visto modificar su entorno y alterar su cotidianidad debido a sus nuevos vecinos.

Se vislumbra una tensión entre estos tres sujetos: invasores, estado y comunidad receptora. Cada una de las partes utilizará estrategias que les permitan controlar o eliminar estas tensiones que se traducen en malestar y caos. La tensión reflejada no aflora, sin embargo, en un conflicto abierto lo más interesante, es, cómo los distintos grupos tramitan, a través de la conformación de diferentes organizaciones comunitarias, sus diferencias y respectivos intereses. Pero visto desde otra óptica, estas situaciones desfavorables, han sido generadoras de cambios y de procesos comunitarios.

Empezaré por los invasores, recordemos que esta es una comunidad pluriétnica y multicultural, conformada por destechados y desplazados que decidieron no repetir el enfrentamiento contra la fuerza pública para resistirse al desalojo. Aquí se vislumbra otra forma de responder y podría llamarse cambio de estrategia, pues optaron por crear un comité negociador que fuera vocero de la comunidad ante el estado y manifestar su descontento con aquella medida. Este hecho empezaría a cambiar la imagen del invasor ante sí mismo y ante los otros (el estado y la sociedad), de sujeto ilegal y peligroso, se pasa a ser un sujeto que ingresa a la legalidad en la medida en que ejerce sus derechos y confronta al estado. En efecto, la estrategia fue no utilizar las vías de hecho, sino hacer uso de derechos ciudadanos como la interposición de



RESISTENCIA, IDENTIDADES SOCIALES Y NUEVAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN COMUNITARIA

un recurso de apelación o petición transmitido a través de un comité negociador, por miembros de la J.A.C. del barrio y habitantes de la invasión.

Este hecho hace que el invasor pase a ser interlocutor del estado lo cual favorece el nivel de comunicación y empodera la comunidad. El primer logro de este acercamiento de la población con el estado es el freno del desalojo, lo cual genera una relativa tranquilidad. La comunidad se siente impulsada a iniciar una organización mejor estructurada y parte de este proceso consiste en la instauración de cierto orden. El primer paso para lograrlo es realizar una división del asentamiento por sectores y numerar cada una de los ranchos.

Es necesario aclarar que ya existía una división espacial: de un lado, “el barrio”, en donde habitaban las familias reubicadas del sector de Moravia en un terreno firme y con casas de material que cuentan con todos los servicios públicos domiciliarios, y del otro, “la invasión o el asentamiento” en donde se instalaron las familias de desplazados y destechados quienes habitan ranchos contruidos con madera, plásticos, cartones.

La razón principal, por la cual la comunidad empieza a movilizarse corresponde a la necesidad de tener un territorio propio ya que pueden ser desalojados: existe una amenaza de pérdida de territorio que, para muchos de sus habitantes, no es la primera vez que ocurre, es el caso de los desplazados que han sido, primero, forzados a dejar sus casas por la violencia armada y, ahora, por el estado. Ellos defienden el territorio que ocupan a pesar de tener conciencia de que no les pertenece legalmente. Se oponen a la medida de desalojo, piensan que son víctimas de procesos sociales y esa no es la respuesta que esperan del estado. Están haciendo una reacomodación en sus vidas, están buscando una solución a su problemática. Un factor que incide en



RESISTENCIA, IDENTIDADES SOCIALES Y NUEVAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN COMUNITARIA

la nueva actitud, es la presencia de las comunidades religiosas en el asentamiento de quienes han recibido asesoría.

Deseo hacer énfasis en el juego de identidades que surgen a partir de una situación como fue la emisión de una orden de desalojo y lo que ha implicado. El habitante de Vallejuelos fuera de ser *desplazado* o *destechado* era un *invasor*, pero a partir del acercamiento que tuvo con el estado para buscar una alternativa diferente al desalojo, se convirtió en un *negociador* y la comunidad empezó a tomar conciencia de cómo a través de este rol, los desplazados o destechados obtenían un status "legal", mientras que como invasores se ubicaban dentro de la "ilegalidad", ser negociadores los devolvía a la legalidad y legitimaba sus actos frente a la sociedad y el estado.

La estrategia adoptada para que el estado atendiera la problemática de la comunidad fue la de aparecer como una comunidad organizada que se movilizaba y tenía un discurso con connotaciones políticas, pues le hacía exigencias al estado y le presentaba una propuesta de diálogo. Ya no serían los revoltosos que obstaculizaban la vía a San Cristóbal y utilizaban las vías de hecho para buscar una solución integral a su problemática, sino una comunidad ejerciendo ciudadanía.

A continuación, mostraré la manera en que el estado es percibido por los habitantes de Vallejuelos y las posibles estrategias adoptadas por este para manejar un conflicto que a veces parece salirse de sus manos.

Maria Teresa Uribe¹⁶ al referirse al poco sentido de pertenencia a la nación que tienen los habitantes de territorios excluidos comenta:

¹⁶ URIBE, Maria Teresa. La convivencia política en Colombia. En: Consenso. Revista de cultura política. Año 1 N° 1 enero de 1994.



RESISTENCIA, IDENTIDADES SOCIALES Y NUEVAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN COMUNITARIA

"El estado, más que un factor de orden y expresión de la voluntad general de los ciudadanos, resulta ser un ente ajeno, extraño, lejano que no se afecta con las cotidianidades de los excluidos, y no funciona como referente colectivo de la identidad para ordenar las relaciones interindividuales o de los actores sociales con el poder público." URIBE, 1994: 37

Al referirnos al estado como principio de orden y de justicia, estamos infiriendo que este era el interlocutor adecuado para establecer un diálogo que empezaba a trascender el orden político ya que los invasores llegaron a ser algo más que eso: eran las voces de los ciudadanos que se movilizaban y estaban dispuestos a dejar de ser los causantes del desorden urbano. El estado, por su parte podía continuar estableciendo orden pero a cambio de un territorio legal para reubicar la comunidad. En este sentido la movilización habría recogido sus frutos. Para el estado estos habitantes, esos "otros" ya no eran invisibles a los ojos de la sociedad; lo que lo obligaba a cumplir su papel de organizador de la vida social y política y garante de justicia. El estado no podía sino aceptar la concertación, dado el cambio de la manera de responder de la comunidad.

Ahora miremos las incidencias que ha tenido la invasión en la comunidad receptora:

Los antiguos habitantes del barrio Vallejuelos han tenido una relación dual de rechazo/aceptación hacia sus vecinos, los invasores. Era común escuchar comentarios encontrados, parecía que no todos estaban muy complacidos con la llegada de los invasores, a la vez se presentaban situaciones en las que se reflejaba cierta camaradería y solidaridad, basados, sobre todo, en el hecho de que ellos, los reubicados de Moravia, habían sido también *invasores*; pero algo me decía que debía mirar más allá de las simples apariencias que reflejaban estos comportamientos.



RESISTENCIA, IDENTIDADES SOCIALES Y NUEVAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN COMUNITARIA

Para la comunidad antigua los nuevos vecinos, al construir ranchos cerca de sus casas, han desvalorizado el sector lo cual dificulta vender sus propiedades. Los habitantes del barrio no solo se sienten incómodos por la ocupación de áreas vecinas, sino que atribuyen a los invasores problemas como las basuras y las plagas (roedores, pulgas, zancudos y cucarachas). Por otro lado están las diferencias culturales que en algunos momentos son causantes de discrepancias.

Aquí hay contaminación de hábitat, muchos habitantes, los espacios que teníamos para nosotros ya (¿?) Hay contaminación visual, una casa en estos momentos no vale lo que valía antes, por los ranchitos y fuera de eso si usted trata de vender una casa allá abajo con escrituras (¿?)... Usted ya piensa para comprarla. O la contaminación de bichos, de todo...

(Un habitante del barrio)





RESISTENCIA, IDENTIDADES SOCIALES Y NUEVAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN COMUNITARIA

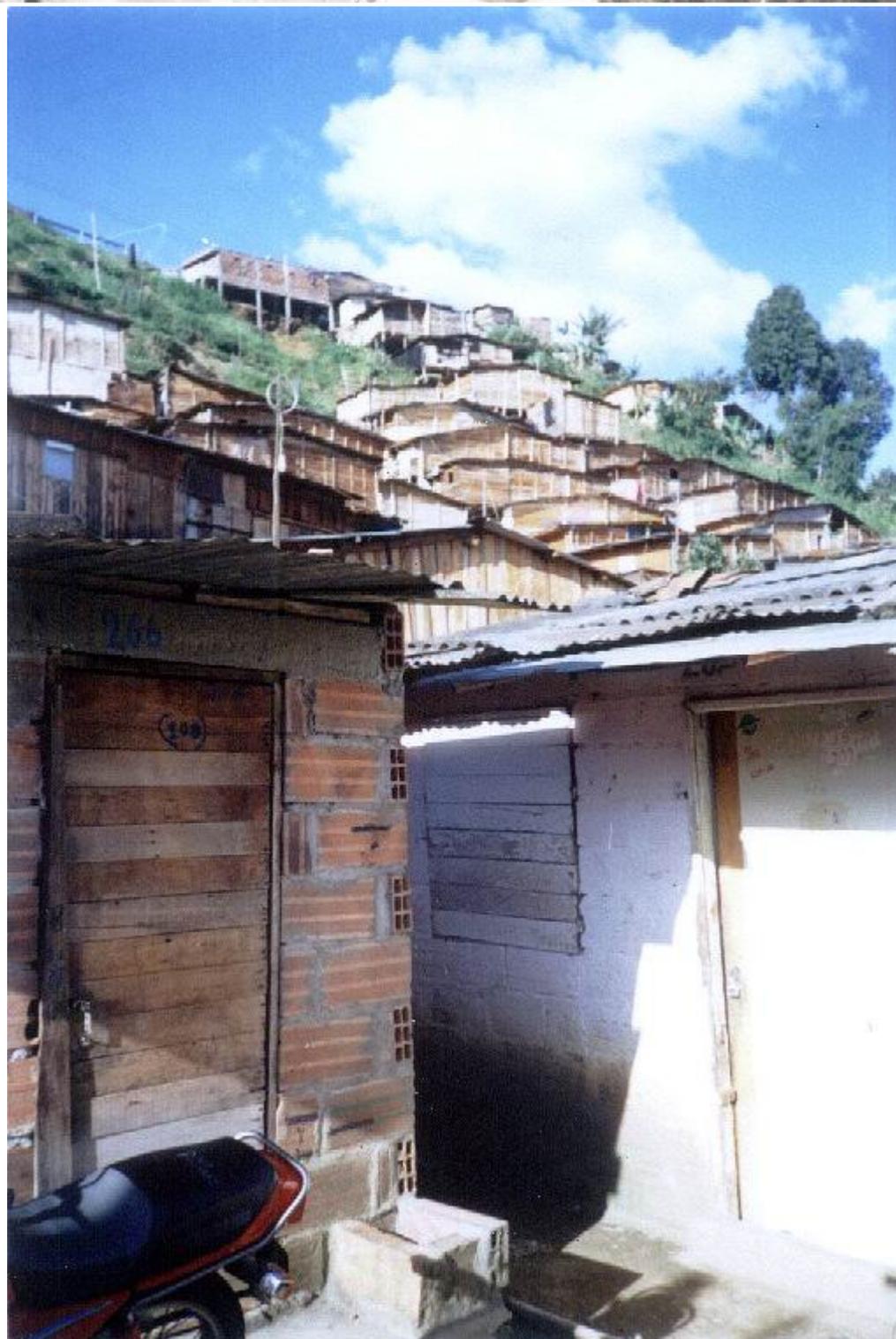


FOTO 8: CONTRASTE DE CASAS Y RANCHOS EN VALLEJUELOS



RESISTENCIA, IDENTIDADES SOCIALES Y NUEVAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN COMUNITARIA

Parece ser que la llegada de los invasores ha impedido que el barrio como tal continuara “progresando” debido a que la administración municipal detuvo cualquier clase de obra de mejoramiento, argumentando que no era posible debido a la invasión que se formó al lado del barrio. Es comprensible que unos nuevos vecinos que interrumpen el progreso de mi barrio, no van a ser bien recibidos. Esta situación define el escenario donde se van a plantear las tensiones generadas por las diferencias étnicas o regionales:

"Cuando uno va al Municipio, el municipio le dice: a la Junta de acción comunal de Vallejuelos todas las obras están paralizadas por la invasión. Si nos vamos a recorrer esta carretera la invasión (¿?) tapa la casa de la esquina. Aquí es un olor..., si le echan la mierda a las casas de abajo, a ellos no les importa, si ellos vienen de vivir en la costa,... están acostumbrados a vivir así. En el Choco los barrios son así."

(Un habitante del barrio)

Al reflejarse un contraste rechazo/aceptación, deseo analizar la situación en la cual la Junta de Acción Comunal del barrio, en cierto momento hace parte de la organización comunitaria del asentamiento, participando activamente en el Comité Comunitario. Aquí se supone que habría una aceptación y por ende un trabajo comunitario, pero detrás de esta manifestación se entrecruzan otros sentimientos.

"...Ya el barrio esta muy resentido, esta muy incrédulo, no quiere saber nada de acciones comunitarias, tienen rabia hacia el Comité, sienten rabia hacia la invasión, porque es que cada rato se va la luz abajo, una sobrecarga aquí y tan se va la luz abajo. Entonces la gente ¡Ah!"

(Un habitante del barrio)



RESISTENCIA, IDENTIDADES SOCIALES Y NUEVAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN COMUNITARIA

Como ya hemos visto, el Comité Comunitario del asentamiento logra agrupar a su alrededor a toda la colectividad a partir de la necesidad de vivienda y de la amenaza de una orden de desalojo contra la invasión. No sería muy osado inferir que la Junta de Acción Comunal del barrio (el sector no invadido), se integra a esta causa, pues al fin y al cabo, si se da la reubicación de la invasión, los habitantes del barrio estarían recuperando parte de su territorio y en cierta medida el orden que reinaba antes de la creación de la invasión. La estrategia de los habitantes del barrio, es pues, apoyar el proceso de reubicación de los invasores que no solo lo son para el estado, sino también, como en este caso, para la comunidad receptora.

Podríamos entonces deducir, de acuerdo a lo observado en estas dinámicas de participación comunitaria, que los intereses manejados por los diversos actores son tan diferentes como ellos mismos y que detrás de una determinada acción puede haber varias significaciones de acuerdo con las estrategias que se hayan asumido para el logro de objetivos propuestos. No se pueden leer las actuaciones superficialmente, es necesario conocer el contexto en el cual se le dan nuevos significados a los comportamientos y más aun cuando se trata de trabajos comunitarios en donde hay diversidad cultural y divergencia de intereses. Ahora miremos lo que sucede con el Comité Comunitario.

El Comité Comunitario de Vallejuelos se organizó desde 1998 con el fin de tener una representación de la comunidad ante el estado, las Organizaciones no Gubernamentales (ONG) y la ciudad. Este comité fue elegido durante una asamblea comunitaria realizada en el asentamiento con el fin de que se encargara de discutir con la Administración Municipal una alternativa diferente al desalojo. Está integrado por los líderes de cada uno de los ocho sectores del



RESISTENCIA, IDENTIDADES SOCIALES Y NUEVAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN COMUNITARIA

asentamiento y actúa como eje organizativo del asentamiento; a partir de este epicentro se ha dado inicio a otros grupos que trabajan en coordinación con él y buscan reivindicar sus “diferencias” ante los demás habitantes del asentamiento.



FOTO 9: VIA HACIA EL BARRIO

El Comité Comunitario se organizó con el fin de congregar las voces de la población del asentamiento para realizar un trabajo comunitario encaminado en la búsqueda de alternativas de solución al problema de no tener una vivienda digna. Después de los acercamientos con la Administración Municipal y haber logrado frenar la orden de desalojo se acordó formular una propuesta



RESISTENCIA, IDENTIDADES SOCIALES Y NUEVAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN COMUNITARIA

de reubicación y desarrollo integral. La naturaleza de este comité esta definida en sus estatutos¹⁷ en los siguientes términos:

"El Comité Comunitario Vallejuelos asociación sin ánimo de lucro, integrado por personas residenciadas en el Asentamiento Vallejuelos, representantes de los ocho sectores del mismo y elegidos en Asamblea comunitaria, se propone desarrollar un plan de reubicación y desarrollo integral de la comunidad, el cual contempla diferentes proyectos de autogestión.

Sus finalidades y Objetivos:

- *Generar procesos de vida comunitaria en el marco de la convivencia y la justicia social.*
- *Elaborar, impulsar y realizar programas de reeducación, alfabetización, recuperación de los valores éticos y morales.*
- *Ser el ponente, gestor y coejecutor de los diferentes proyectos del Plan de Desarrollo Integral.*
- *Ser el vocero de la comunidad y su representante legal ante los estamentos públicos, privados, organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales.*
- *Promover los proyectos sostenibles y productivos con el carácter de economía solidaria (cooperativas).*
- *Procurar y concretar con entidades oficiales la celebración de contratos previsto en los Artículos 375 al 378 del Régimen Municipal.*
- *Captar aportes, ayudas de orden económico (capital efectivo) a través de una entidad de ahorro y crédito (caja cooperativa). El comité sólo hará el manejo administrativo del Plan de Desarrollo.*
- *Gestar ante todos los estamentos, gubernamentales, no gubernamentales, corporaciones universidades, los aportes (humanos, técnicos o económicos) y presentar*

¹⁷ Tomado de: Archivo del Comité Comunitario.



RESISTENCIA, IDENTIDADES SOCIALES Y NUEVAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN COMUNITARIA

proyectos ante los mismos.

- *Mediante los comités de trabajo se asumirá la gestión y realización de los diferentes proyectos de acuerdo al carácter de los mismos.”*

Como se expuso antes, el Comité Comunitario es reconocido y apoyado por la comunidad de Vallejuelos, es visto por la mayoría de sus habitantes como un organismo serio que adelanta una labor importante dado que están elaborando una propuesta de reubicación donde está en juego el interés de los desplazados y destechados por tener una vivienda digna. Es a este Comité donde acuden los habitantes cuando se presentan problemas e inquietudes, la comunidad ha tenido confianza en sus integrantes ya que éstos son líderes elegidos por ella. La existencia del Comité le ha dado confianza a la comunidad y credibilidad en su organización y, lo más importante, le ha posibilitado hacer uso del derecho de participación ciudadana y legitimar su discurso de petición frente al estado.

La propuesta de reubicación formulada por la comunidad debía de procurar el beneficio común y estar muy bien planeada para que fuera viable. El Comité Comunitario contaba con la asesoría de la Universidad Pontificia Bolivariana, los Franciscanos y la Corporación de vivienda y desarrollo comunitario CORVIDE, quienes hicieron un aporte importante con su asesoría, pues sin ésta la comunidad no hubiese tenido los mismos logros debido a la falta de conocimiento para la elaboración de un proyecto de esta magnitud.

Es de anotar que el acompañamiento que han realizado los hermanos franciscanos al Comité Comunitario ha cambiado de estrategia; en un principio ellos estaban muy pendientes de las ayudas que llegaban al asentamiento y se encargaban de repartirlas en la comunidad, también asumían la organización de las distintas reuniones y de las gestiones por fuera del asentamiento;



RESISTENCIA, IDENTIDADES SOCIALES Y NUEVAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN COMUNITARIA

después de algún tiempo se presentaron algunos comentarios en la comunidad que comprometían su buen desempeño, así que ellos optaron por dejar estas labores a la comunidad, que ellos mismos asumieran las responsabilidades.

El principal logro del Comité ha sido concertar con la administración municipal un proyecto de reubicación urbana, acuerdo al que se llegó después de muchos meses de discusiones y de incumplimientos por parte de los entes administrativos, pero que, además, estuvo marcado por el empeño decidido de la comunidad por sacar adelante este proyecto, pese a las dificultades encontradas. De hecho se han reubicado las primeras 514 familias en la urbanización Mirador de Calasanz y están a la espera de que el resto de familias que aun permanecen en el asentamiento sean reubicadas según lo acordado con la administración municipal y así dar cumplimiento al plan trazado.



FOTO 10: APARTAMENTOS MIRADOR DE CALASANZ





RESISTENCIA, IDENTIDADES SOCIALES Y NUEVAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN COMUNITARIA

Al mismo tiempo se ha fortalecido la convivencia pacífica en el asentamiento dado que se viene ganando en la conciencia de la resolución de los conflictos de manera dialogada. En este aspecto el Comité Comunitario ha sido determinante por la labor conciliadora que realiza. De esta manera, se reúnen en la caseta comunitaria los interesados en solucionar diferentes clases de conflictos con la mediación del comité de conciliación, el cual fue creado con ese propósito.

El Comité ha querido generar dinámicas participativas al interior de la comunidad liderando la creación de otros comités de trabajo que complementen su labor; además, debido a la gran cantidad de trabajo por realizar y pensando que el trabajo comunitario debe ser participativo, se dio a la tarea de crear otros comités que tienen a su cargo labores específicas; así se ha logrado delegar en cierta medida funciones a otras personas sin estar localizado todo el trabajo en un solo comité. Estos comités son: de salud, educación, conciliación, prevención de desastres, obras, comunicación, recreación, cultura y deportes.

"A partir del comité salieron muchas comisiones, comisiones de subsidiados, comisiones de damnificados, porque el solo comité no podía sentarse a hacer todo el trabajo, a mí me parece que así esta resultando, es como poner o delegar funciones a ciertas personas que realmente les duele"

(Un integrante del comité comunitario)



Este hecho sin duda ha generado en sus habitantes un mayor sentido de pertenencia y ha propiciado mejores relaciones basadas en el trabajo comunitario. Miremos entonces qué funciones tiene cada uno de los comités que operan en el asentamiento.



RESISTENCIA, IDENTIDADES SOCIALES Y NUEVAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN COMUNITARIA

El comité de obras está encargado de hacer reparaciones de los precarios sistemas de alcantarillado que hay en el asentamiento, también participa en la realización de mejoras en los distintos sectores del asentamiento ya sea en los ranchos o en las zonas comunes. Cuando las obras requieren de mayor número de mano de obra se recurre a la realización de trabajos comunitarios. El Comité de educación está integrado por las hermanas Carmelitas, la Universidad Pontificia Bolivariana y la Escuela Urbana. Entre sus labores más importantes está la ejecución de la "Propuesta de educación popular e integral en la comunidad de Vallejuelos", mientras que por parte de la Secretaria de Educación se piensa implementar el proyecto de bachillerato nocturno desde el grado sexto hasta décimo, llamado "Escuela de la calle para los de la calle". Además este Comité dirige el Restaurante infantil comunitario que atiende a la población escolar.

El comité de recreación, cultura y deporte, organiza torneos barriales de microfútbol y básquetbol, además de otras actividades recreativas y culturales. A éste comité pertenece el grupo juvenil, que desarrolla actividades culturales y tiene un grupo de danzas. El comité de salud está conformado por las hermanas carmelitas y un médico voluntario que visita el asentamiento una vez por semana, allí se prestan primeros auxilios y se cuenta con una farmacia comunitaria. El Comité de Comunicaciones se ha encargado de hacer comunicados de prensa, boletines y periódicos difundidos dentro y fuera del asentamiento.

Lo que podemos observar es que el Comité Comunitario ha querido formular un esquema de trabajo comunitario donde la participación del mayor número de habitantes es el indicador de logros. Hay que recordar que el comité



RESISTENCIA, IDENTIDADES SOCIALES Y NUEVAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN COMUNITARIA

comunitario hace las veces de coordinador y los comités se encargan de planear y ejecutar sus actividades.

Entre el Comité Comunitario y la población siempre ha habido muy buenos canales de información, por lo tanto hay una retroalimentación permanente, por tal razón y debido al proyecto de reubicación que está en curso y a la amplia información que hay por discutir y los avances que hay por divulgar ante la comunidad se realizan reuniones un día a la semana para tratar los asuntos concernientes con la reubicación.

3.2.2. La exclusión en la distribución de ayudas y la constitución del Comité de Desplazados

En 1999 en el asentamiento de Vallejuelos de 1033 familias que habitaban allí, 289 eran desplazadas por el conflicto armado, es decir, un 28% del total de la población, se trataba de gente que había empezado a llegar desde 1996, pero con mayor acentuación en 1997.¹⁸

Inicialmente, era una constante generalizada el temor de ésta población por revelar su condición de desplazados, debido a varios factores como los traumas dejados por lo sucedido y en muchos casos por la forma en que fueron expulsados de sus tierras, pues muchos presenciaron masacres y fueron víctimas de actos violentos. La característica más común era el miedo a ser perseguidos y señalados como auxiliadores de los actores del conflicto, ya fueran guerrilleros, autodefensas o paramilitares. Así que esta población prefería permanecer camuflada y no revelar su condición, lo cual se convertía en una forma de autoprotección. No pretendían y, mucho menos, buscaban aparecer en los medios, no querían ser reconocidos ni llamados desplazados,

¹⁸ Datos censo realizado por la Universidad Pontificia Bolivariana



RESISTENCIA, IDENTIDADES SOCIALES Y NUEVAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN COMUNITARIA

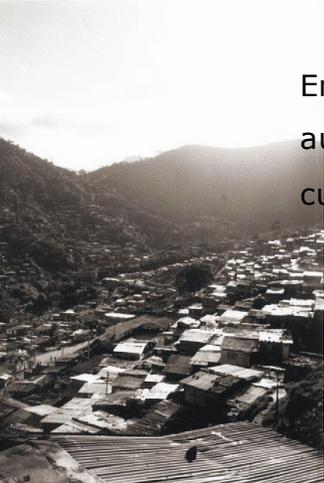
pues esta condición más allá de ser estigmatizante, era un factor de peligrosidad. Eran víctimas de un conflicto que no entendían, pero de lo que sí estaban seguros era que no debían revelar su condición.

Estos cambios en las vidas de las víctimas habían provocado alteraciones en sus formas de concebir el mundo, en sus relaciones sociales y en la forma de asumir sus distintos significados, que más adelante se reflejarían en las diversas conductas e intervenciones que los empezarían a redefinir como sujetos. El pasar de ser campesino a ciudadano, de propietario a invasor, eran situaciones difíciles de asumir sobre todo por lo intempestivo, inesperado y traumático de los desplazamientos.

Entonces cabría preguntarse: ¿Qué factores a nivel interno o externo, cultural o político, incidieron en el paulatino cambio de autodefinición hasta llegar a asumir con cierta radicalidad la condición de desplazados frente a ellos mismos, la sociedad y el estado? El empezar a moldearse una imagen victimizada un poco tímida que le pedía al estado, y luego transformarse en una que se apropiaba de una condición y le exigía al estado una reparación por ser víctimas, es sin duda un cambio que genera una pregunta por resolver.

"A mí al principio si me impedía el ser desplazada, como para organizar un comité, me impedía porque a mí me daba miedo decirle a la gente que yo era desplazada, por las diferentes dificultades que hay hoy en día."

(Una desplazada)



En este sentido las voces de los desplazados que empiezan a levantarse, aunque un poco tímidas, tienen la connotación política que subyace en cualquier movimiento social; cabría entonces el comentario de Agier "... es



RESISTENCIA, IDENTIDADES SOCIALES Y NUEVAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN COMUNITARIA

mediante la acción política en busca de objetivos vitales que comienza a constituirse la identidad social del desplazado”. Además subraya: “Al aparecer como sujeto político... la comunidad de desplazados comienza a ser visible para el resto de la sociedad”¹⁹

Para este análisis se tuvo en cuenta la siguiente situación, la cual fue manifestada en reiteradas ocasiones por distintas personas del asentamiento: Lo sucedido con unas donaciones de la Red de Solidaridad Social que fueron llevadas al asentamiento para la población desplazada, y una vez recibidas, el Comité Comunitario las había distribuido entre todos los habitantes, sin distinción de desplazados o destechados. Hasta allí no había surgido ningún inconveniente, por considerar que toda la población necesitaba estas ayudas, el problema surgió cuando posteriormente llegaron otras ayudas para el Comité Comunitario y la población desplazada se sintió excluida en la repartición.

Esta discriminación generó cierto malestar entre la comunidad desplazada y se pensó entonces en “armar rancho aparte”, es decir, organizar a las familias desplazadas independiente de las familias destechadas para que en posteriores ocasiones no volvieran a ocurrir hechos similares. En esta situación se está manifestando, sin duda, la competencia por recursos estatales y, por ende, la necesidad de autodefinición para exigir sus derechos.

Al darse esta situación la población desplazada empezó a no sentirse representada por el Comité Comunitario, y comprendió que sus derechos no eran susceptibles de ser reclamados a través ese tipo de organización, pues ésta asumía a toda la población de manera homogénea y no tenía en cuenta la diversidad allí reinante. Su objetivo era buscar una solución de vivienda, la

¹⁹ AGIER, Michel. La ciudad desnuda. Surgimiento de una nueva condición humana. En: Territorios N° 7. Bogotá 2002, pp. 13-25



RESISTENCIA, IDENTIDADES SOCIALES Y NUEVAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN COMUNITARIA

cual era una necesidad común, pero no se tenían en cuenta las particularidades e intereses específicos de los desplazados o de los grupos étnicos, lo que empezó a causar inconformidad.

Indudablemente, fueron varios los factores que determinaron la transición de desear ser invisible, y luego salir a la luz pública levantando sus voces de reclamo y reivindicación. Empezare entonces a analizar dichos factores.

De acuerdo con las características anotadas en el primer capítulo, sobre la situación actual del desplazamiento en Medellín, se estima que existen aproximadamente entre 50 y 60 asentamientos de familias desplazadas a raíz del conflicto armado, que se instalan en zonas poco aptas para su habitación como son las zonas decretadas de alto riesgo, lo cual nos brinda un panorama de una población diseminada por casi toda el área urbana de Medellín pero con mayor incidencia en los sectores periféricos de la ciudad.

Dadas estas características comunes se llevó a cabo una reunión entre los líderes de algunos de los asentamientos de desplazados de Medellín, en la cual llegaron a la conclusión de que era necesario conformar en los diferentes asentamientos los Comités de desplazados con el objetivo de que ésta población tuviera una mínima organización, necesaria para empezar a gestionar ante el estado algunas ayudas y presentarle proyectos productivos que pudiesen ser financiados, para sacar adelante a sus familias y mejorar sus condiciones de vida. Al mismo tiempo evitarían que volvieran a ser excluidos en cuanto a ayudas del estado que se destinaban para los desplazados.

De esta manera los líderes se llevaron esta inquietud a sus asentamientos y empezaron a darle forma a esta idea procediendo a visitar a las familias desplazadas para informarlas y motivarlas a conformar un grupo organizado.



RESISTENCIA, IDENTIDADES SOCIALES Y NUEVAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN COMUNITARIA

Los líderes del asentamiento empezaron a convocar poco a poco a la población desplazada a reuniones informativas en las cuales se comunicó el interés de conformar el Comité de desplazados y la importancia que tendría éste, teniendo en cuenta los beneficios que contemplaba la ley 387 de 1997, por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia. Se trataba de aprovechar los beneficios ofrecidos por el estado. Uno de los puntos mas destacados y que llamaba la atención era el correspondiente a la “consolidación y estabilización socioeconómica”.

De la consolidación y estabilización socioeconómica

Artículo 17. De la consolidación y estabilización socioeconómica. El Gobierno Nacional promoverá acciones y medidas de mediano y largo plazo con el propósito de generar condiciones de sostenibilidad económica y social para la población desplazada en el marco del retorno voluntario o el reasentamiento en otras zonas rurales o urbanas.

Estas medidas deberán permitir el acceso directo de la población desplazada a la oferta social del gobierno, en particular a los programas relacionados con:

- *Proyectos productivos.*
- *Sistema Nacional de Reforma Agraria y de Desarrollo Rural Campesino.*
- *Fomento de la microempresa.*
- *Capacitación y organización social.*
- *Atención social en salud, educación y vivienda urbana y rural, la niñez, la mujer y las personas de la tercera edad, y*
- *Planes de empleo urbano y rural de la Red de Solidaridad Social.²⁰*

²⁰ Ley 387/1997 En: RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL. Presidencia de la Republica. Atención a la población desplazada por el conflicto armado, compendio de políticas y normas. Bogotá. 1999



RESISTENCIA, IDENTIDADES SOCIALES Y NUEVAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN COMUNITARIA

Hasta ese momento tenemos entonces dos factores importantes, el reconocimiento e interacción con otras personas que estaban en la misma situación y el conocimiento de la legislación, la cual les brindaba beneficios. En esto influyen el acompañamiento y apoyo por parte de los desplazados instalados en otros asentamientos y el reconocimiento por parte del gobierno. La ley les permite pensar que su condición de desplazamiento forzado por el conflicto armado ya es nombrado y legitimado por el estado en el sentido que esta población empieza a ser contemplada como parte de las obligaciones sociales del estado.

También se tenía el precedente del diálogo entablado con el estado en cuanto al proyecto de reubicación adelantado por el Comité Comunitario, y esto animaba aún más a la población desplazada para emprender su propia organización que los distinguiera del resto de la población del asentamiento y ser beneficiarios de la nueva legislación que los cobijaba. Se tenía la idea que el estado a pesar de esa imagen de apatía frente a las problemáticas del sector social, se podía volver más accesible y, de hecho, esto había sido confirmado con el acuerdo firmado por el municipio para el programa de reubicación.

También influyó la sugerencia de un hermano franciscano, residente en el asentamiento, quien debido a su preocupación por la problemática vivida por las familias desplazadas asentadas allí, propuso que era necesario que la población desplazada tuviera una mínima organización para empezar a gestionar ante el estado algunas ayudas para sacar adelante sus familias y mejorar sus condiciones de vida. Esto, sin duda, se convirtió en una voz más de aliento para iniciar un proceso organizativo.



RESISTENCIA, IDENTIDADES SOCIALES Y NUEVAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN COMUNITARIA

Podemos entonces deducir que todas las circunstancias antes descritas, impulsaron a estas personas a diferenciarse y crear un discurso reivindicatorio apoyado en el reconocimiento otorgado por el estado. Y todo esto a partir de la situación en la cual habían sido excluidos en una repartición de ayudas. La inserción del fenómeno del desplazamiento en el campo de la acción política y su transformación en cuanto a la reacomodación identitaria, obedecieron a la necesidad de autodefinición que los planteaba como ciudadanos. Al respecto Ocampo dice:

"...estamos frente a grupos que actúan políticamente y se legitiman en procesos dialécticos de contestación/sumisión respecto al poder y al orden establecidos, aprovechan las clasificaciones y denominaciones establecidas por el estado para lo subalterno así como su léxico, sus identidades, sus prácticas y sus símbolos, para acceder a los foros públicos, plantear demandas y exigir atención".
Ocampo, 2003: 242

A partir de este momento se crea la necesidad de adoptar la identidad de desplazado ya que es legitimada por el estado y esta condición en este momento podría revertirse en beneficiosa.

En aquel momento los líderes desplazados citaron a la comunidad para realizar una asamblea a la cual asistieron aproximadamente 100 familias desplazadas por la violencia y por medio de votación fue elegida la junta directiva del Comité de Desplazados de Vallejuelos. Es así como el Comité de Desplazados empezó a operar en el asentamiento desde el año 2001.²¹

"El interés de nosotros de entrar a operar como Comité de desplazados es mas que todo la problemática de la

²¹ Ver Anexo 2: Acta N° 1 Comité de desplazados



RESISTENCIA, IDENTIDADES SOCIALES Y NUEVAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN COMUNITARIA

vivienda, y la búsqueda de unas mejores condiciones de vida, pues como realmente si uno no entra a hacer propuestas como desplazado al gobierno nacional este no le va a venir a uno a decir ivenga a ver ustedes tienen esto, vean esto! Uno tiene que organizarse para poder lograr algunos objetivos.”

(Un integrante del comité de desplazados)

Las reuniones que realiza el Comité de desplazados se pueden clasificar en informativas y de capacitación; en las primeras se tratan temas relacionados con los avances que han tenido las diligencias que realizan los líderes ante la Red de Solidaridad Social, la programación de eventos comunitarios para recolectar fondos, los avances del proyecto de reubicación, al mismo tiempo plantean otras alternativas de vivienda, se imparte información general discutida en el Comité Comunitario. En las reuniones de capacitación se han dictado varios talleres sobre la ley 387 de 1997, organización comunitaria y formulación de proyectos productivos, lo cual ha sido de gran importancia ya que el conocimiento los acerca mas a una apropiación y a entender sus alcances y beneficios.

“ Nosotros nos reunimos pues por sacar el comité, para sacar las personas desplazadas adelante, sacar un proyecto, para ver que vamos a hacer con las personas que quieren volver a sus orígenes, para mirar que es lo que vamos a hacer como dice Omar, que hay gente que quiere ir a trabajar a parcelas y para mirar con que ayuda el gobierno nacional y a ver que proyectos hay, si eso si es verdad o es mentira. Pues yo creo que con eso de ¿? la gente esta muy entusiasmada que porque vienen unos subsidios para los desplazados, eso si es verdad”

(Un integrante del comité de desplazados)



RESISTENCIA, IDENTIDADES SOCIALES Y NUEVAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN COMUNITARIA

Este se ha convertido, además de un espacio de socialización, en el sitio donde se discuten posibilidades para mejorar sus vidas y reivindicarse ante una sociedad que los ha marginado por efectos de una guerra.

"Los desplazados se organizan primero para exigirle un poquito al gobierno porque uno realmente no quiso ser desplazado, yo creo que ninguno quisimos venirnos de donde estábamos porque teníamos toda nuestra vida hecha allá, entonces que nos reconozcan al menos algo de este dolor aunque yo creo que no hay precio que pague lo que a uno le ha tocado sufrir en un desplazamiento."

(Un integrante del comité de desplazados)

En el Comité de Desplazados se discutía continuamente el poco interés mostrado por el Comité Comunitario por las gestiones adelantadas por los desplazados. El malestar se debía en parte a que el Comité de desplazados quería trabajar solamente con las familias desplazadas mientras que el Comité Comunitario congregaba a toda la comunidad como a una sola, tanto a desplazados como a destechados. Por lo tanto el Comité de desplazados trataba de realizar sus gestiones al margen del Comité Comunitario, pero sin desconocer "la importante labor desempeñada por éste en el asentamiento".

Una tensión entre los intereses colectivos y los intereses específicos de un grupo genera una reacomodación de identidades (o adopción de algunas que estaban latentes) las cuales han sido analizadas desde el punto de vista reivindicativo y que han sugerido además la tendencia de generar cambios en las condiciones de vida. El interés fundamental era conformar un grupo que congregara a los desplazados, que se hiciera visible su presencia en este



RESISTENCIA, IDENTIDADES SOCIALES Y NUEVAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN COMUNITARIA

asentamiento, que se divulgara ante la sociedad una condición que antes trataban de ocultar por miedo a ser señalados, perseguidos o asesinados.

"...En ese entonces muchas personas no quisieron hacerse anotar para participar dentro del programa de desplazados por el miedo a que de pronto fuera una investigación que le iban a hacer para matarlos, o algo así..."

(Un desplazado)

Ya tenían un respaldo de la ley que, además les ofrecía beneficios y derechos especiales, de esta manera pretendían enfocar sus intereses y canalizar las ayudas que pudieran llegar al asentamiento.

La creación de un Comité de desplazados muestra la necesidad sentida por las personas que comparten esta situación de iniciar un proceso organizativo utilizando su condición de "desplazados" para buscar solución a sus problemas que son de diversa índole: de vivienda, - tanto rural como urbana - alimentación, salud, educación, es decir una estabilidad socioeconómica. La primera ayuda que reciben las víctimas de desplazamiento es una ayuda humanitaria de emergencia, que no dura más de tres meses, la cual si bien puede aliviar necesidades básicas por este corto periodo, no brinda una solución definitiva, convirtiéndose en "paños de agua tibia" que nada solucionan. Las organizaciones de desplazados buscan generar soluciones de fondo.



Yo considero que las personas desplazadas que se organizan al menos tienen más oportunidad de sacar algún provecho de las ayudas que tiene el estado para el desplazado, porque a mí me lo han dicho algunas personas que mientras no haya una comunidad desplazada organizada y su comité como representante no tienen forma de hacer nada. Para mí es necesario



RESISTENCIA, IDENTIDADES SOCIALES Y NUEVAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN COMUNITARIA

que la comunidad se organice.

(Un desplazado)

Dentro de las políticas del gobierno para la atención de la población desplazada por el conflicto armado en lo que tiene que ver con planes de reestabilización socioeconómica, es de carácter obligatorio el estar incluido en el Registro Único de Población Desplazada; para tal efecto las personas que han sido víctimas de un desplazamiento lo deben declarar ante la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, las Personerías Municipales o Distritales, o cualquier despacho judicial, y luego de ser cotejada esta información pueden resultar incluidos o no incluidos en el Registro Único, esto debido a la veracidad o no de la información suministrada. En caso afirmativo podrán ser beneficiarios de los proyectos que adelante la Red de Solidaridad Social en materia de reestabilización socioeconómica para las víctimas de los desplazamientos forzados por el conflicto armado.

Conocidos estos requisitos para acceder a los programas de estabilización socioeconómica, el Comité de Desplazados, en cabeza de sus líderes y directivos adelantó ante la Red de Solidaridad Social unas jornadas de verificación en la inclusión o no en el Registro Único, con el fin de saber cuales familias del asentamiento podrían empezar a formular proyectos para presentarlos a la Red de Solidaridad Social y recibir financiación por parte de este organismo.

La inscripción en el Registro Único opera como un acto simbólico de reconocimiento por parte del estado con efectos definitivos sobre los desplazados: quien no estuviera incluido no gozaría de los beneficios



RESISTENCIA, IDENTIDADES SOCIALES Y NUEVAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN COMUNITARIA

establecidos por ley y quedaría en un limbo jurídico, mientras que los incluidos en el registro pueden acceder a los distintos programas del estado.

La mayor parte de las familias desplazadas provienen de zonas rurales, ésta ha sido una de las razones por las cuales algunas de estas familias no han estado de acuerdo con una reubicación urbana prefiriendo una solución de vivienda en el área rural. Por lo tanto, al iniciarse el Comité, empezaron a realizar algunas gestiones y se logró concertar el retorno voluntario de algunas familias a sus lugares de origen.

Algunos líderes han planteado hacer propuestas a la Red de Solidaridad Social en el sentido de buscar soluciones de empleo y de ahí ha surgido entonces el interés de integrarse para tener una mejor organización cuando se acerquen a este tipo de entidades a tramitar sus solicitudes, utilizar la imagen de comunidad organizada como una estrategia para despertar mas credibilidad en sus gestiones y de esta manera ser mejor atendidos por las entidades del estado.

El Comité de desplazados se ha visto limitado para realizar gestiones debido a la carencia de recursos económicos para el transporte de sus líderes hasta el centro de la ciudad para realizar diversos trámites; por lo tanto, se han reunido en varias ocasiones con el fin de realizar actividades comunitarias que les reporten alguna ganancia económica con el fin de solventar esa necesidad.

"Nosotros incluso en este momento realmente lo más preocupante el bregar y lo importante realmente es entrar a tener unos fondos para uno poder salir a gestionar, tener unos fondos propios del Comité de desplazados porque en este momento el Comité central cuenta con unos recursos pero siempre son como muy esquivos entonces realmente nosotros queremos, si nos toca a nosotros directamente organizarnos con



RESISTENCIA, IDENTIDADES SOCIALES Y NUEVAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN COMUNITARIA

personería jurídica y todas esas cosas pues bueno lo hacemos.”

(Un habitante de Vallejuelos)

Los desplazados se han ido informando de sus derechos y también han dejado un poco el temor de revelar su condición ya que las condiciones de seguridad en la ciudad para ellos también han cambiado. El miedo antes reflejado en frases como *“yo no me meto a eso porque de pronto me matan”*, ya no son tan frecuentes, incluso era ocultada la condición de desplazado y se llegó a pensar que a la persona que tuviera la “carta de desplazado” (Certificado de desplazamiento) la mataban o tenía problemas.

Como hemos podido observar, la conciencia identitaria asumida por los desplazados de Vallejuelos ha estado en constante transformación, cada vez adaptándose y apoyándose en los diversos discursos que les ha brindado el medio, la sociedad y el estado. A pesar de encontrar ciertos beneficios en un momento dado, como al autodefinirse invasores, no se han encasillado y han continuado en la búsqueda de una identidad que les permitiera ser otra vez sujetos reconocidos. La condición del desplazado se considera transitoria, por lo tanto, su autodefinición aún no está tampoco conclusa; aún, muchos de ellos siguen en esa permanente búsqueda que siempre los conducirá a generar cambios en sus vidas.

La ley dictamina que la condición cesa cuando:

Artículo 18. De la cesación de la condición de desplazado forzado.

La condición de desplazado forzado por la violencia cesa cuando se logra la consolidación y estabilización



RESISTENCIA, IDENTIDADES SOCIALES Y NUEVAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN COMUNITARIA

socioeconómica, bien sea en su lugar de origen o en las zonas de reasentamiento.

Parágrafo. El desplazado cooperará en el mejoramiento, restablecimiento, consolidación y estabilización de su situación.²²

Como hemos podido ver, la organización de los desplazados no ha sido una forma caprichosa de congregación, ha obedecido a factores personales y circunstanciales que los indujo a adoptar definiciones legales para acceder a beneficios. De esta manera la utilización estratégica de una identidad posibilitó la convocatoria y el interés por un trabajo en equipo, que, a pesar de tener carencias, lo que logró fue una reivindicación de autodefiniciones para ganarse un nuevo espacio en la sociedad.

Una situación similar, en cuanto a autodeterminación surgió entre la población negra de Vallejuelos que será analizada a continuación.

3.2.3. La discriminación étnica y el surgimiento del grupo Afro colombiano

Como hemos visto, hasta este momento en Vallejuelos han surgido distintas formas organizativas que han congregado inicialmente intereses colectivos de todos sus pobladores como una solución de vivienda ante un posible desalojo de la invasión y, posteriormente las organizaciones han venido teniendo una característica común en el sentido de la particularidad de las condiciones que los congrega, el siguiente caso gira en torno a la etnicidad.

²² Ley 387/1997 En: RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL. Presidencia de la Republica. Atención a la población desplazada por el conflicto armado, compendio de políticas y normas. Bogotá. 1999



RESISTENCIA, IDENTIDADES SOCIALES Y NUEVAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN COMUNITARIA

Hemos hablado de la diversidad cultural de Vallejuelos y es importante recordar el porcentaje de población negra asentada allí; de acuerdo a los datos recolectados durante la caracterización de Vallejuelos realizada dentro de la práctica profesional en la Red de Solidaridad Social, de las 191 familias desplazadas, 6 eran indígenas (3.1%), 56 afro colombianas (29.3%) y 129 mestizas (67.5%). Las familias Afro colombianas provienen de los municipios de Apartadó, El Bagre, Mutatá, Zaragoza y del departamento del Chocó.

La mayoría de la población está representada por adolescentes (11-17 años), seguida por los niños (6-10 años), jóvenes y adultos (18-35 años) respectivamente. En total son 283 personas desplazadas negras, de las cuales 135 son hombres y 148 mujeres.





**RESISTENCIA, IDENTIDADES SOCIALES Y NUEVAS
FORMAS DE ORGANIZACIÓN COMUNITARIA**

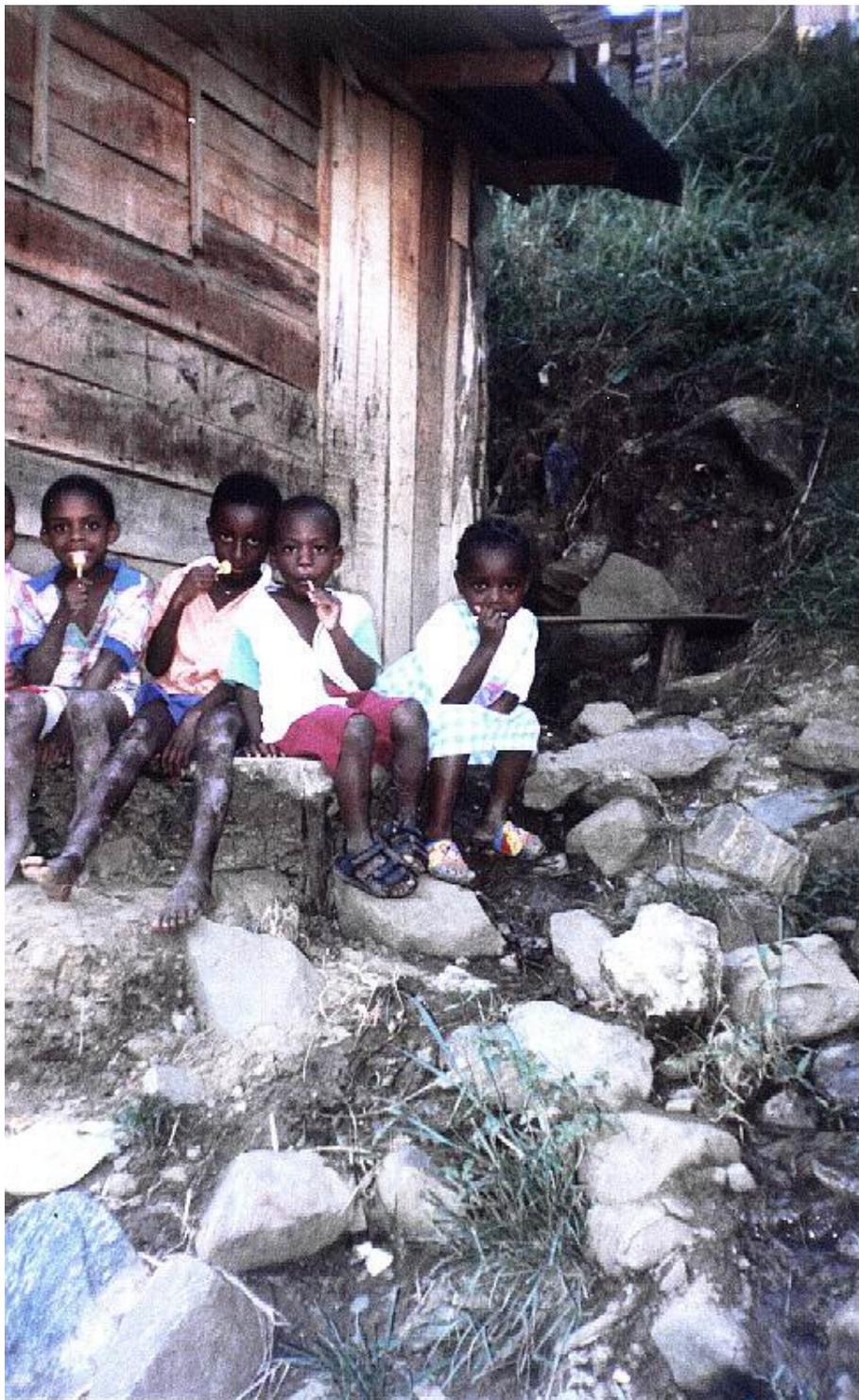


FOTO 11: NIÑOS AFRO COLOMBIANOS EN LA INVASIÓN
Tomada por Suly María Quinchía





RESISTENCIA, IDENTIDADES SOCIALES Y NUEVAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN COMUNITARIA

En un primer momento la participación comunitaria de la población negra del asentamiento estuvo inscrita en el Comité Comunitario y luego en el Comité de Desplazados. En cada uno de estos grupos tenían el espacio abierto, ya que buscaban soluciones en cuanto a vivienda y también por la problemática del desplazamiento, pero a pesar de contar con estos espacios, optaron por crear su propio grupo autodenominado Afro colombiano, el cual les brindaría la posibilidad de gerenciar su alteridad.

La situación analizada, a partir de la cual los negros se organizan, gira en torno a la discriminación sentida por ellos, a pesar de los espacios que tenían abiertos para su participación comunitaria.

...es más... la cultura es diferente, [refiriéndose a los negros] nosotros no estamos acostumbrados a rumbiar hasta altas horas de la noche, nosotros no estamos acostumbrados a [oír] siempre vallenatos. Aquí hay mucha cosa pero es que a la gente no le interesa eso. (¿?)

Es que a mi no me vallan a meter con ese, con los morenos, porque los morenos colocan música a mucho volumen...

(Un habitante del asentamiento)

La población negra de Vallejuelos se siente doblemente discriminada por ser negros y desplazados. Ellos argumentan una discriminación que sin duda ha sido el factor que ha incidido en la adopción de otras formas de congregación, al respecto Quinchía hace la siguiente anotación:

"Las situaciones que enfrentaron los negros desplazados de Vallejuelos, al insertarse al medio urbano, estuvieron relacionadas con la discriminación"



RESISTENCIA, IDENTIDADES SOCIALES Y NUEVAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN COMUNITARIA

y la exigencia de agruparse para sobrevivir en un medio social donde la organización parecía ser un requisito para el reconocimiento.”²³

La exclusión a la cual hacen referencia los negros de Vallejuelos, se refiere a que por medio de otros grupos no es posible reivindicar su condición étnica y ha sido manejada a través de la conformación de su propio grupo, en este caso la colectividad alrededor del componente étnico -el grupo Afro colombiano-, con lo cual se busca redefinir su identidad apoyándose en la elaboración de un discurso de reclamo y respeto para acomodarse a las nuevas condiciones que deben de enfrentar en el asentamiento.

Su discurso se apoya en lo que la ley 70, la Constitución Política de 1991 y los derechos otorgados por éstas le brindan a las minorías étnicas, confiriéndoles reconocimiento y algunas garantías para acabar con ese ocultamiento que tenían los negros ante el resto del país.

La conformación de un grupo étnico autodenominado Afro colombiano lo que nos esta mostrando es un despliegue de fuerzas culturales que se han visto diezmadas por los efectos de la guerra que los obligó a desplazarse de sus lugares de origen, pero que aquí en la ciudad en su nuevo territorio, están obligados a reconstruir, al tiempo que redefinen su posición frente a su etnicidad.

"Como negros la Constitución y la ley reconocen sus particularidades, confiriéndoles de igual manera reconocimiento y algunas garantías. Conscientes de esto, los negros de Vallejuelos se congregaron en lo que han denominado "Grupo Afro colombiano", aquí ya no

²³ QUINCHIA, Suly. Contornos difusos de ciudad: reconstrucción del territorio y resignificación de la identidad negra en Vallejuelos. Texto sin publicar



RESISTENCIA, IDENTIDADES SOCIALES Y NUEVAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN COMUNITARIA

*es el desplazamiento su motivo de reunión, es su condición de negros lo que los aglutina. Todo aquello que los diferencia representando desventajas se convierte en algo útil para revertir beneficios y constituir una identidad singular”.*²⁴

El grupo se inicio en el mes de abril de 2001, motivados en una reunión realizada con la población Afro colombiana del asentamiento quienes compartían la preocupación de no tener una vivienda digna. Se hicieron contactos con un político Afro colombiano de la ciudad quien mostraba interés por iniciar y liderar un grupo Afro colombiano en Vallejuelos, pero, al cabo de un tiempo concluyeron que él tenía intereses únicamente políticos; en vista de esto, el grupo no aceptó la propuesta sabiendo que ellos mismos sin la ayuda de personas ajenas al asentamiento podían iniciar el grupo Afro colombiano, y, más aún, teniendo como argumento de que cualquier aporte que llegara al grupo lo tomaría esta persona y no les daría a ellos lo que les correspondía, de todas maneras aprovecharon el contacto con él para participar de unos talleres de capacitación y aprender en cuanto a la organización de grupos comunitarios.

“Nosotros vimos que nosotros también podíamos, libres de que otro tuviera que venir a organizarnos, cualesquier cosa que entrara la cogía el, y él nos daría lo que le diera la gana, entonces nosotros despertamos y empezamos a luchar nosotros mismos a seguir eso pero nosotros mismos.”

(Un integrante del grupo afro colombiano)

²⁴ QUINCHIA, Suly. Territorios e identidades negras en contexto de conflicto. Una aproximación desde el desplazamiento forzado. Trabajo de grado para optar al título de antropóloga. Facultad de Ciencia Sociales y Humanas, Departamento de Antropología, Universidad de Antioquia. Medellín. 2003. Pág.:75-76



RESISTENCIA, IDENTIDADES SOCIALES Y NUEVAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN COMUNITARIA

El grupo Afro colombiano está conformado en su totalidad por población negra, sin embargo uno de sus líderes afirma tener las puertas abiertas para todos los que deseen ingresar:

"Afro colombiano no es solamente para que ingresen los negros únicamente, sino que ingrese el indio, ingrese el mestizo, si quiere ser participe del grupo pero la misión es que se llame grupo Afro colombiano. No sé..., como que no les ha sonado mucho y no se han metido."

(Integrante del grupo Afro colombiano²⁵)

El grupo Afro colombiano está integrado por gente joven en su mayoría, que se caracteriza por su entusiasmo y alegría, que en ocasiones son considerados por los demás habitantes como actitudes bulliciosas, lo que subraya el reconocimiento externo de su particularidad. Se caracterizan por ser amantes de escuchar la música a alto volumen, lo cual puede resultar molesto para muchos de sus vecinos, lo que a veces les ha traído dificultades en sus relaciones interpersonales y se ha dado el reconocimiento de las diferencias regionales.

De acuerdo con los testimonios de algunos de los integrantes de este grupo, se conformó con el ánimo de:

"Tener organización, información, empleo, para estar mas unidos y recibir aportes del gobierno. El propósito de nosotros es como hacernos ver aquí en Medellín, como negros que somos, por lo menos conseguir trabajo, una manera de trabajar, conseguir capacitaciones".

(Integrante del grupo Afro colombiano)

²⁵ Este informante fue asesinado hace 1 año



RESISTENCIA, IDENTIDADES SOCIALES Y NUEVAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN COMUNITARIA

Uno de los objetivos del grupo es crear y gerenciar su propia empresa, donde se beneficien todos sus integrantes. Con relación al futuro del grupo piensan que es promisorio ya que después de haber recibido capacitaciones en algunas áreas de organización comunitaria estarán en mejores condiciones de conseguir empleo o de generarlo a través de micro empresas o cooperativas, así podrán superar la crisis económica por la cual atraviesan en el momento. Una de sus preocupaciones está relacionada con la deuda que van a adquirir una vez sean reubicados y deban de cancelar las cuotas del apartamento que sea asignado en Mirador de Calasanz, por lo tanto, la generación de empleo se convierte en una necesidad apremiante.

"El requisito para ingresar al grupo es sencillo que la persona este disponible que este activo, que no se aburra porque no vea digamos las cosas ahí mismo. Porque hay gente que se aburre porque no ve plata y no ve nada se hace anotar y después no vuelve."

(Integrante del grupo Afro colombiano)

Sin duda, el factor étnico a la hora de conformar este grupo fue determinante ya que se convirtió en una condición que aportaba seguridad y hacía más atrayente su vinculación y fue lo que captó la atención de la mayoría de sus integrantes. Podemos ver entonces que la motivación para que este grupo se reuniera fue la sensación de sentirse excluidos por su condición étnica, y éste a su vez se convirtió en el factor de agremiación y de reivindicación. Esto ha permitido que los negros en Vallejuelos hayan empezado a redefinir su identidad a partir de la necesidad colectiva de reconocimiento en un espacio que han percibido como excluyente y a partir de lo que la legislación les brinda.



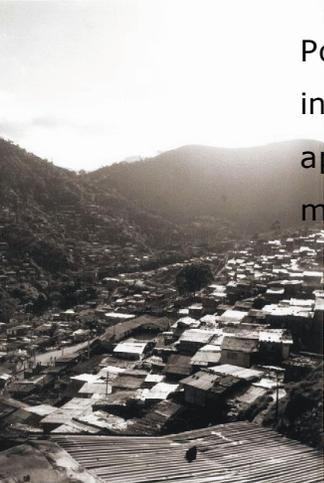
RESISTENCIA, IDENTIDADES SOCIALES Y NUEVAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN COMUNITARIA

Se pudo observar también que en este grupo sus integrantes además están motivados por las “ayudas”, que les puede brindar el estado o distintas ONG’S y que puedan llegar al grupo para su beneficio. El captar ayudas que están destinadas a grupos organizados alrededor de una problemática en particular o de una condición étnica como la suya.

El objetivo de tener reconocimiento legal los ha llevado a tratar de obtener la personería jurídica, la cual consideran necesaria para poder tramitar y recibir más fácilmente auxilios por parte del estado y de Organismos no gubernamentales para el desarrollo de proyectos productivos. De la misma manera, consideran la personería jurídica como un mecanismo de control contra posibles irregularidades en el manejo de dineros, pues han tenido experiencias de personas irresponsables a la hora de dar cuentas acerca del manejo de dineros pertenecientes al grupo. Y creen que teniendo la personería jurídica las personas serán más responsables con sus tareas dentro del grupo.

“Incluso había un dinero para este grupo, pero como no tenía personería jurídica eso como que se perdió, lo cogió otro grupo que estaba mejor conformado, entonces ahorita estamos en ese propósito pues con ganas de conseguir capacitaciones, trabajo y esas cosas...”

(Integrante del grupo Afro colombiano)



Podemos observar la importancia atribuida al reconocimiento legal de sus integrantes frente a la comunidad y el resto de la sociedad; la legalidad le aporta veracidad a su discurso y crea una atmósfera de tranquilidad entre sus miembros.



RESISTENCIA, IDENTIDADES SOCIALES Y NUEVAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN COMUNITARIA

Reitero la importancia que tiene el reconocimiento que brinda un grupo o colectividad. A pesar de que los sujetos ya no cuentan sus historias de vida, porque todas se integran a una colectiva, se está construyendo una identidad fusionada que es suficientemente fuerte para manifestar lo que esos anónimos no podrían expresar por si solos y lo que buscan es el reconocimiento social y cultural a través de un referente identitario como la etnicidad.

Como lo he indicado anteriormente, estas manifestaciones no son más que una reacomodación de identidades de acuerdo a un factor determinante como la cultura, la etnia y los discursos elaborados alrededor de éstas. Un grupo tiene particularidades que pueden irse modificando de acuerdo con las circunstancias, pues ya sabemos que la identidad no es una y unificante.

Lo que vemos desplegarse son estrategias, entre las cuales se debe asumir una u otra identidad, pertenecer a uno u otro grupo. Una vez más estamos confirmando lo que Evans Pritchard llamó la noción de "selección situacional", para este caso los negros de Vallejuelos han pasado por varias lógicas de juicio y de acción que se han ido reacomodando de acuerdo con las situaciones vividas en el asentamiento y a su adscripción a otros grupos.

Parece ser que resulta más conveniente crear una nueva forma para agrupar sus diferencias y no entrar en conflicto con los demás miembros de un grupo en donde no es posible asumir su alteridad. Al respecto Quinchía señala:

De esta manera, la población negra de Vallejuelos se mueve entre una dualidad desplazado/negro, en donde cada una de sus caras se emplea en los discursos dependiendo de la utilidad que represente en las distintas situaciones. Quinchía, 2003: 74



RESISTENCIA, IDENTIDADES SOCIALES Y NUEVAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN COMUNITARIA

El uso de ambos términos es producto de una interpretación a través de la cual se muestra la utilización de categorías, de manera estratégica, dependiendo su conveniencia, tal como se da con la dualidad desplazado/negro. Ibíd.: 88

Podemos anotar que el grupo Afro colombiano se originó debido a que sus necesidades particulares como negros no podían ser reivindicadas en los otros grupos como el Comité Comunitario o el Comité de Desplazados, ya que en el primero lo que se gestionaba era la consecución de vivienda para un colectivo conformado por negros, indígenas, mestizos, destechados y desplazados; y en el segundo porque lo que se reivindicaba allí era la identidad de desplazados, lo que los negros asumieron como una exclusión. Lo mismo ocurre con los desplazados que conformaron un grupo aparte del Comité Comunitario porque en él no podían reivindicar los derechos que esta condición les otorgaba.

Lo que parece ocurrir en la situación de desplazamiento es que cada particularidad que posea el individuo y que se haga visible en esta situación, es aprovechada como objeto de reivindicación. Además son particularidades que se van tomando como componentes o niveles de la identidad, un desplazado puede aprovechar, además de esta condición, su carácter étnico, campesino, su género, si es joven, adulto, o viejo, en fin, dándose cada vez una nueva fragmentación. Son variadas y múltiples las condiciones que un individuo puede aprovechar para sus reivindicaciones y ocurre que la única manera de hacerlo es a través de una colectividad, organizándose, porque de manera individual difícilmente serían escuchados.



4. CONSIDERACIONES FINALES





CONSIDERACIONES FINALES

El acercamiento que tuve al fenómeno del desplazamiento y a esos otros que estigmatizamos llamando *desarraigados* me permitió ver más allá de lo que los medios siempre muestran: caras de niños tristes, gente con sus equipajes, campesinos en las cabeceras municipales sin saber que hacer, veredas desoladas con panfletos escritos en las paredes de las pocas casas que han quedado en pie después de una toma armada. A pesar de todo el dolor, angustia y rabia -que no alcanzamos a imaginar-, estos otros, vencedores de la guerra -no combatientes-, han salido con vida y se ven en la obligación de volver a nacer y dejar atrás esos traumáticos sucesos, reconstruir, redefinir, reorientar, reinventar sus vidas.

Para ello, utilizan diferentes recursos y en este trabajo se ha hecho énfasis en uno: la organización comunitaria, y se ha enfatizado en dos factores que influyen decisivamente en ella, me refiero a la legislación y la identidad. El primero de estos consistió en tomar lo que la legislación les brinda para buscarse un espacio en la nueva sociedad que habitan; en este sentido, la Constitución Política de 1991 con sus formas de participación ciudadana y su reconocimiento de derechos especiales, así como la legislación sobre desplazamiento y minorías étnicas, fueron utilizadas estratégicamente para crear mecanismos de solución a su problemática y consecución de sus objetivos. Las organizaciones necesitan alcanzar un reconocimiento legítimo ante el estado para poder actuar como interlocutor, por lo tanto, es válida la implementación de estrategias que faciliten la consecución de sus objetivos.

El segundo factor, fue la identidad, la cual permanentemente se reacomoda, pues las autodefiniciones de los subalternos se definen y redefinen de acuerdo





CONSIDERACIONES FINALES

con los recursos que la ley, los discursos imperantes o la sociedad mayor les ofrecen. Las identidades que se construyen colectivamente se convierten en medio de legitimación y reconocimiento social, lo cual activa la lucha social.

En este trabajo se analizaron momentos y situaciones claves de la comunidad en los cuales se sintieron amenazados y se activó su identidad y organización: la orden de desalojo, la exclusión en la repartición de ayudas y la discriminación étnica. Tanto la población desplazada como los Afro colombianos no se sintieron lo suficientemente representados por el Comité Comunitario, el primer y único grupo que operaba en el asentamiento, ya que sus derechos no eran susceptibles de ser reclamados a través ese tipo de organización, pues ésta asumía a toda la población de manera homogénea y no tenía en cuenta la diversidad allí reinante. Su objetivo era buscar una solución de vivienda, la cual era una necesidad común, pero no se tenían en cuenta las particularidades e intereses de los desplazados o de los grupos étnicos, lo que empezó a causar inconformidad; ni tenían en cuenta los recursos diferenciales ofrecidos por el estado a cada grupo.

A pesar de lo vivido allí, la tensión reflejada no aflora, sin embargo, en un conflicto abierto lo más interesante, es, cómo los distintos grupos tramitan, a través de la conformación de diferentes organizaciones comunitarias, sus diferencias y respectivos intereses. Es así como estas situaciones desfavorables, han sido generadoras de cambios y de procesos comunitarios. Una tensión entre los intereses colectivos y los intereses específicos de un grupo genera una reacomodación de identidades (o adopción de algunas que estaban latentes) las cuales han sido analizadas desde el punto de vista reivindicativo y que han sugerido además la tendencia de generar cambios en las condiciones de vida. Parece ser que resulta más conveniente crear una





CONSIDERACIONES FINALES

nueva forma para agrupar sus diferencias y no entrar en conflicto con los demás miembros de un grupo en donde no es posible asumir su alteridad.

Los factores identitarios asociados a la organización, son de suma importancia, dado que la participación en grupos genera identidad y, más aún, cuando se está atravesando por un momento de desarraigo en muchos niveles. El habitante de Vallejuelos fuera de ser *desplazado* o *destechado* era un *invasor*, pero a partir del enfrentamiento y el acercamiento que tuvo con el estado para buscar una alternativa diferente al desalojo, se convirtió en un *negociador* y la comunidad empezó a tomar conciencia de cómo a través de este rol, los desplazados o destechados obtenían un status "legal", mientras que como invasores se ubicaban dentro de la "ilegalidad", ser negociadores los devolvía a la legalidad y legitimaba sus actos frente a la sociedad y el estado.

La inserción del fenómeno del desplazamiento en el campo de la acción política y su transformación en cuanto a la reacomodación identitaria, obedecieron a la necesidad de autodefinición que los planteara como ciudadanos. Como pudimos observar, la conciencia identitaria asumida por los desplazados de Vallejuelos ha estado en constante transformación, cada vez adaptándose y apoyándose en los diversos discursos que les han brindado el medio, la sociedad y el estado. A pesar de encontrar ciertos beneficios en un momento dado, como al autodefinirse invasores, no se han encasillado y han continuado en la búsqueda de una identidad que les permitiera ser otra vez sujetos reconocidos.

Por otro lado, la población negra de Vallejuelos se siente doblemente discriminada por ser negros y desplazados. Ellos argumentan una discriminación que sin duda ha sido el factor que ha incidido en la adopción de otras formas de congregación. La exclusión a la cual hacen referencia los





CONSIDERACIONES FINALES

negros de Vallejuelos, se refiere a que por medio de otras organizaciones no es posible reivindicar su condición étnica, por lo que han optado por la conformación de su propio grupo, en este caso la colectividad alrededor del componente étnico, con lo cual se busca redefinir su identidad y ésta ha sido la base para la elaboración de un discurso de reclamo y reconocimiento.

La conformación de un grupo étnico lo que nos está mostrando es un despliegue de fuerzas culturales que se han visto diezmadas por los efectos de la guerra que los obligó a desplazarse de sus lugares de origen, pero que aquí en la ciudad, en su nuevo territorio, están obligados a reconstruir sus vidas y para ello adoptan una identidad que antes en sus lugares de origen, no fue nunca, quizás, enunciada: Afro colombiano.

Podemos ver entonces que la motivación para que este grupo se reuniera fue sentirse excluidos por su condición étnica, y éste a su vez se convirtió en el factor de agremiación y de reivindicación. Esto ha permitido que los negros en Vallejuelos hayan empezado a redefinir su identidad a partir de la necesidad colectiva de reconocimiento en un espacio que han percibido como excluyente y a partir de lo que la legislación les brinda.

Todas estas luchas coinciden con lo que se plantea como un movimiento social, ya que éste es el espacio cultural y político en donde se adopta una identidad colectiva que se convierte en medio de legitimación y reconocimiento social, lo cual activa la lucha social, además son espacios en donde se generan transformaciones a partir de la implementación de estrategias que conducen al logro de objetivos.

No cabe duda entonces que cualquier clase de manifestación de un movimiento social está impregnada de la concepción que sus participantes tienen del





CONSIDERACIONES FINALES

mundo y de la forma en que se sienten al formar parte de él. En el caso específico del desplazamiento, como experiencia que moviliza las conciencias colectivas para enfrentar poderes o fuerzas, promueve el surgimiento de nuevas identidades e incide sobre la cultura política. Los movimientos sociales que emprenden las comunidades desplazadas pueden interpretarse como *luchas* e inferirse que al igual que todos los demás ciudadanos están reclamando sus derechos, y, en cierta medida, empiezan a reelaborar su posición como subalternos y a ingresar en los nuevos escenarios donde se efectúa la toma de decisiones políticas.

Podemos ver entonces que la toma de palabra adquiere un sentido trascendental, ya que le posibilita al individuo construir una identidad colectiva que le permita el acceso a la ciudad y a la ciudadanía y para lograr esto, el estado mismo, en sus definiciones legales, le proporciona al ciudadano identidades que éste puede utilizar para acomodarse y reclamar, convirtiéndose en autodefiniciones estratégicas que se utilizan de acuerdo a la situación.

Podríamos entonces deducir, de acuerdo a lo observado en estas dinámicas de participación comunitaria, que los intereses manejados por los diversos actores son tan diferentes como ellos mismos y que detrás de una determinada acción puede haber varias significaciones de acuerdo con las estrategias que se hayan asumido para el logro de objetivos propuestos.

Como lo he indicado anteriormente, estas manifestaciones no son más que una reacomodación de identidades de acuerdo a un factor determinante como la cultura, la etnia y los discursos elaborados alrededor de éstas. Un grupo tiene particularidades que pueden irse modificando de acuerdo con las circunstancias, pues ya sabemos que la identidad no es una y unificante.





CONSIDERACIONES FINALES

Lo que vemos desplegarse son estrategias, entre las cuales se debe asumir una u otra identidad, pertenecer a un grupo u otro. Una vez más estamos confirmando lo que Evans Pritchard llamó la noción de "selección situacional", para este caso los negros y los desplazados de Vallejuelos han pasado por varias lógicas de juicio y de acción que se han ido reacomodando de acuerdo con las situaciones vividas en el asentamiento y a su adscripción a otros grupos.

Lo que parece ocurrir en la situación de desplazamiento es que cada particularidad que posea el individuo y que se haga visible en esta situación, es aprovechada como objeto de reivindicación. Además son particularidades que se van tomando como componentes o niveles de la identidad, un desplazado puede aprovechar, además de esta condición, su carácter étnico, campesino, su género, si es joven, adulto, o viejo, en fin, dándose cada vez una nueva fragmentación. Son variadas y múltiples las condiciones que un individuo puede aprovechar para sus reivindicaciones y ocurre que la única manera de hacerlo es a través de una colectividad, organizándose porque de manera individual difícilmente serían escuchados.

Así el estigma de "ser desplazados" que en muchos casos hace a los desplazados víctimas de señalamientos, paradójicamente, al mismo tiempo, esta identidad estigmatizada posibilita la obtención de apoyos estatales y de reivindicaciones individuales y colectivas.

Los distintos actores se han movilizado colectivamente con base a particularidades que los hace diferentes de los "otros", convirtiendo sus luchas en voces de reclamo, al principio un poco tímidas, pero luego con una mayor determinación por expresarse como sociedad civil y hacer exigencias al estado.





CONSIDERACIONES FINALES

Como hemos podido observar, la conciencia identitaria asumida por los desplazados de Vallejuelos ha estado en constante transformación, cada vez adaptándose y apoyándose en los diversos discursos que les han brindado el medio, la sociedad y el estado.

En suma podemos afirmar que la organización comunitaria surgida en Vallejuelos se convirtió en estrategia política que posibilitó el reconocimiento e interlocución con el estado para ser reconocidos y mejorar sus condiciones de vida.





BIBLIOGRAFÍA





AGIER, Michel. La antropología situacional como método de investigación urbana. En: TERCER CONGRESO DE INVESTIGACION URBANO-REGIONAL. 2000. Bogotá. Facultad de Artes Universidad Nacional de Colombia. Traducción de Gloria Isabel Ocampo. (Texto sin publicar).

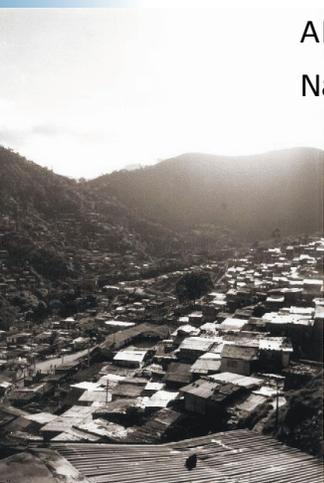
------. La antropología de las identidades en las tensiones contemporáneas. En: Revista Colombiana de Antropología. Vol. 36 Enero-Diciembre 2000, b 6-19

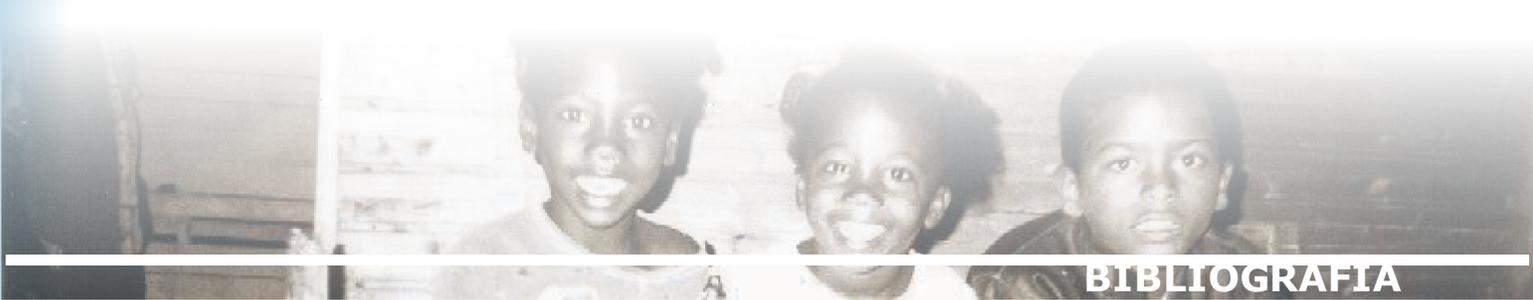
------. La ciudad desnuda. Surgimiento de una nueva condición humana. En: Territorios Revista de estudios regionales y urbanos Bogotá Nº 7 2002, pp. 13-25

------. La política en tiempos de la guerra sucia. En: Análisis político. Bogotá Nº 42 Enero-Abril 2001 88-92

ARNOLD, M. Las organizaciones. Observaciones teóricas y sus proyecciones en la investigación sociocultural. En: Revista Chilena de Antropología. Universidad de Chile. Santiago de Chile Nº 11 1992 pp. 87-94

AROCHA, Jaime y otros. Las violencias: inclusión creciente. CES, Universidad Nacional. Bogotá 1998





BIBLIOGRAFIA

BAIERLE, Sergio. La explosión de la experiencia: el surgimiento de un nuevo principio ético/político en los movimientos populares en Porto Alegre, Brasil. En: ESCOBAR Arturo y otros (Ed.) Política Cultural y Cultura Política. Nueva mirada sobre los movimientos sociales latinoamericanos. TAURUS- ICANH. Bogotá 2001

BELLO, Marta Nubia y otros. Efectos sicosociales y culturales del desplazamiento. Universidad Nacional. Bogotá 2000

BONILLA - CASTRO, Elsy y RODRÍGUEZ, Penélope. Más allá del dilema de los métodos. La investigación en ciencias sociales. Editorial Norma, 1997.

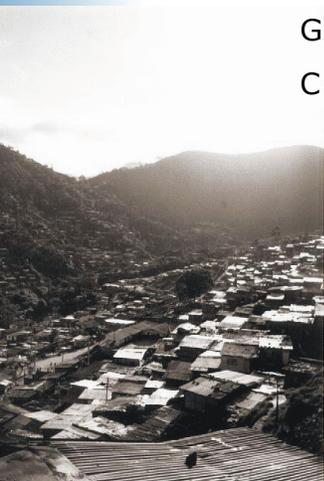
BOURDIEU, Pierre. Cosas dichas. Gedisa. Argentina 1988.

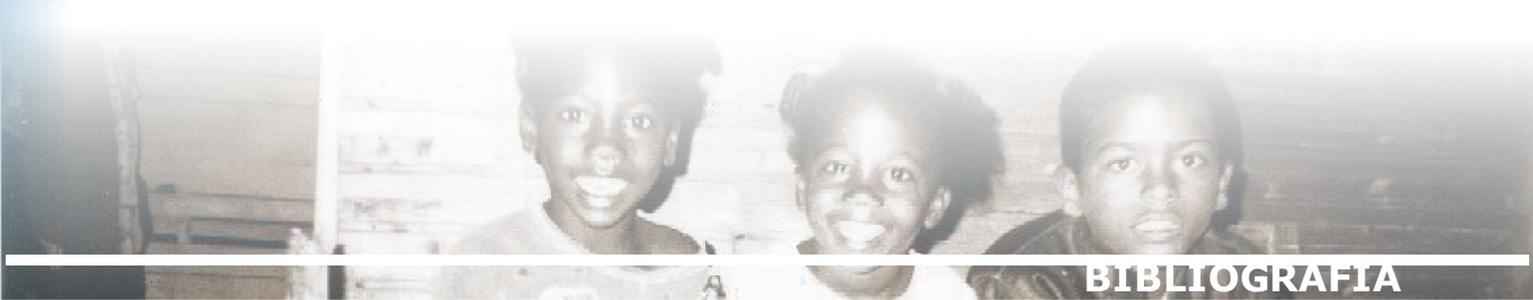
CASTILLEJO, Alejandro. Poética de lo otro. Antropología de la guerra, la soledad y el exilio interno en Colombia. Ed. Ministerio de Cultura. Instituto Colombiano de Antropología. Bogotá 2000. 296pp

ESCOBAR, Arturo. El final del salvaje. Naturaleza, cultura y política en la antropología contemporánea. CEREC. Bogotá 1999

ESCOBAR, Arturo, ALVAREZ, Sonia, DAGNINO, Evelina. (Ed.) Política Cultural y Cultura Política. Una nueva mirada sobre los movimientos sociales latinoamericanos. ICANH. TAURUS. Bogotá 2001

GIRALDO, Carlos y otros. Relatos e imágenes. El desplazamiento en Colombia. Ediciones Antropos. Bogotá 1997





BIBLIOGRAFIA

GRUESO, Libia, ROSERO, Carlos, ESCOBAR, Arturo. El proceso de Organización de comunidades negras en la región sureña de la costa pacífica de Colombia. En: ESCOBAR Arturo y otros (Ed.) Política Cultural y Cultura Política. Nueva mirada sobre los movimientos sociales latinoamericanos. TAURUS- ICANH. Bogotá 2001

HAMMERSLEY, Martín. Etnografía: Métodos de investigación. Ed. Paidós. Barcelona 2000

HENAO, Hernán. Desarraigo y futuro. Vida cotidiana de familias desplazadas de Urabá. Cruz Roja Colombiana-INNER-Cruz Roja Sueca. Medellín 1998

MENDOSA, Sandra. Apropiaciones simbólicas y vínculos prácticos en torno a la normatividad de vivienda colombiana en un barrio de invasión en Montería. Trabajo de grado para optar al título de antropóloga. Facultad de Ciencia Sociales y Humanas, Departamento de Antropología, Universidad de Antioquia. Medellín 2004

OCAMPO, Gloria Isabel. Urbanización por invasión. Conflicto urbano, clientelismo y resistencia en Córdoba (Colombia). En: Revista colombiana de antropología. Volumen 39, enero-diciembre 2003, 237-272

PONCE DE LEON, Grissel. Manual de organización y desarrollo para comunidades marginadas de las ciudades. Ed, Trillas. México 1985

QUINCHIA, Suly. Territorios e identidades negras en contexto de conflicto. Una aproximación desde el desplazamiento forzado. Trabajo de grado para optar al título de antropóloga. Facultad de Ciencia Sociales y Humanas, Departamento de Antropología, Universidad de Antioquia. Medellín 2003





----- . Contornos difusos de ciudad: reconstrucción del territorio y resignificación de la identidad negra en Vallejuelos2005. Pág.1 (Texto sin publicar)

RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL. Presidencia de la Republica. Atención a la población desplazada por el conflicto armado, compendio de políticas y normas. Bogotá. 1999.

TURNER, Víctor. La selva de los símbolos. Siglo XXI México 1980

URIBE, Maria Teresa. La convivencia política en Colombia. En: Consenso. Revista de cultura política. Año 1 N° 1 enero de 1994.

URIBE, Maria Victoria, RESTREPO, Eduardo. (Ed). Antropología en la modernidad: Identidades, etnicidades y movimientos sociales en Colombia. Bogotá, 1997





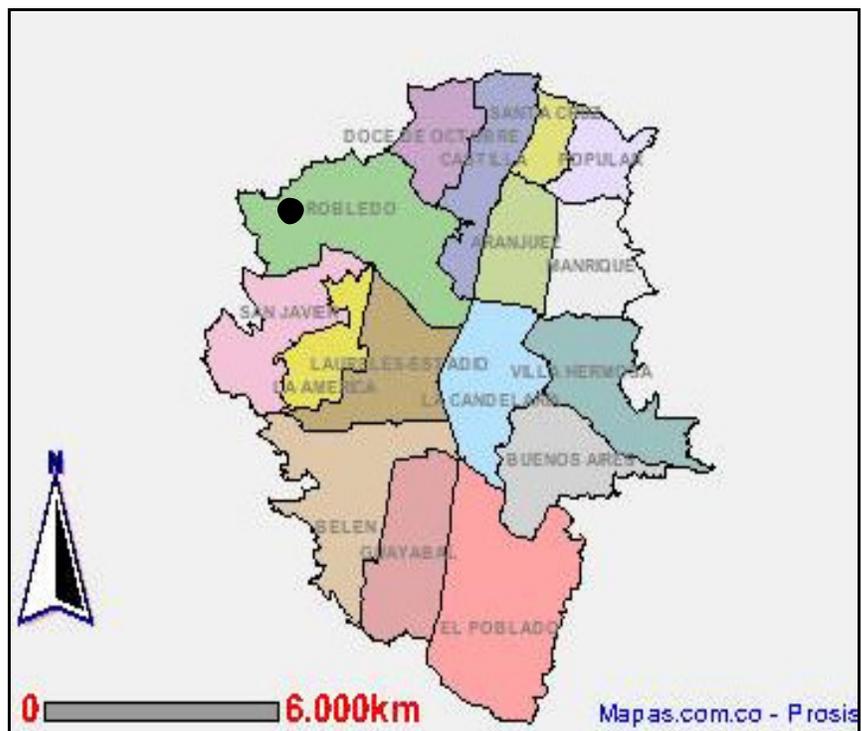
ANEXOS





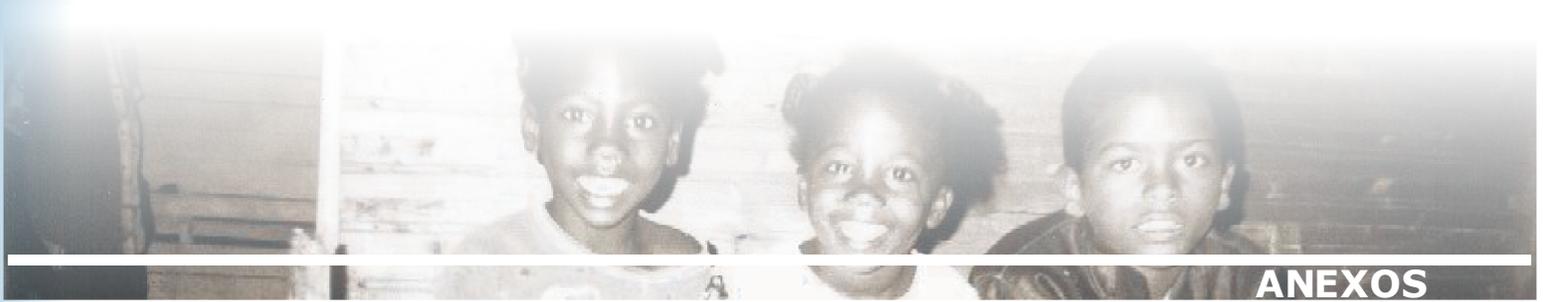
ANEXO 1

MAPA DE MEDELLÍN



- UBICACIÓN DE VALLEJUELOS





ANEXO 2

LEY 387 DEL 18 DE JULIO DE 1997

Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

TITULO I

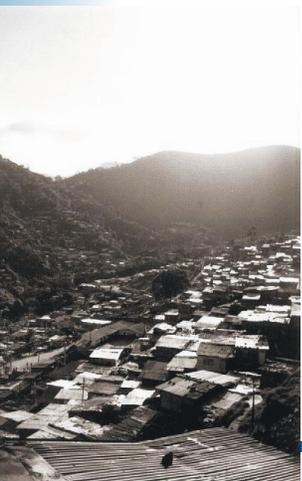
DEL DESPLAZADO Y DE LA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO

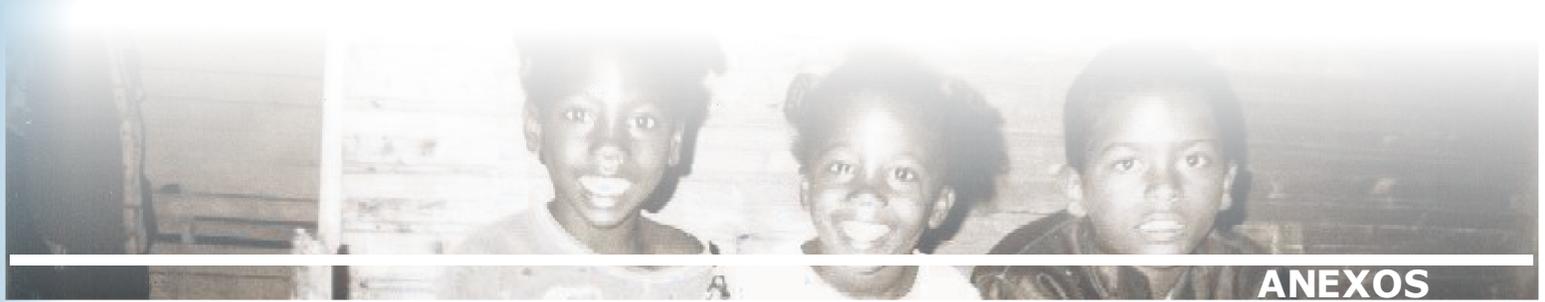
Artículo 1º. Del desplazado. Es desplazado toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: Conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los Derechos Humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar o alteren drásticamente el orden público.

Parágrafo. El Gobierno Nacional reglamentará lo que se entiende por condición de desplazado.

Artículo 2º. De los principios. La interpretación y aplicación de la presente ley se orienta por los siguientes principios:

1. Los desplazados forzados tienen derecho a solicitar y recibir ayuda internacional y ello genera un derecho correlativo de la comunidad internacional para brindar la ayuda humanitaria.
2. El desplazado forzado gozará de los derechos civiles fundamentales reconocidos internacionalmente.
3. El desplazado y/o desplazados forzados tienen derecho a no ser discriminados por su condición social de desplazados, motivo de raza, religión, opinión pública, lugar de origen o incapacidad física.
4. La familia del desplazado forzado deberá beneficiarse del derecho fundamental de reunificación familiar.
5. El desplazado forzado tiene derecho a acceder a soluciones definitivas a su situación.
6. El desplazado forzado tiene derecho al regreso a su lugar de origen.
7. Los colombianos tienen derecho a no ser desplazados forzadamente.
8. El desplazado y/o los desplazados forzados tienen el derecho a que su libertad de movimiento no sea sujeta a más restricciones que las previstas en la ley.





9. Es deber del Estado propiciar las condiciones que faciliten la convivencia entre los colombianos la equidad y la justicia social

Artículo 3º De la responsabilidad del Estado. Es responsabilidad del Estado colombiano formular las políticas y adoptar las medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección y consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia.

Para efectos del inciso anterior, se tendrán en cuenta los principios de subsidiaridad, complementariedad, descentralización y concurrencia en los cuales se asienta la organización del Estado colombiano.

TITULO II

DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA

CAPITULO I

Creación, constitución y objetivos del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia

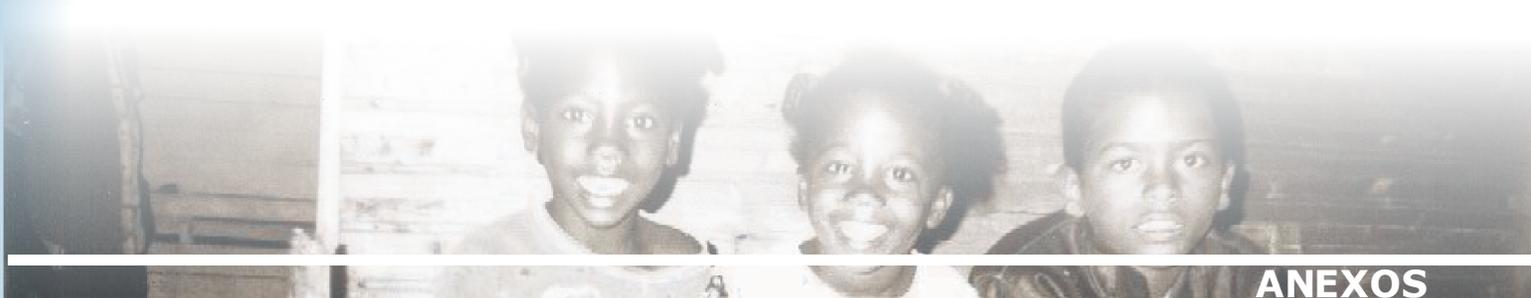
Artículo 4º. De la creación. Créase el Sistema Nacional de Atención Integral a la población desplazada por la violencia para alcanzar los siguientes objetivos:

1. Atender de manera integral a la población desplazada por la violencia para que, en el marco del retorno voluntario o el reasentamiento, logre su reincorporación a la sociedad colombiana.
2. Neutralizar y mitigar los efectos de los procesos y dinámicas de violencia que provocan el desplazamiento, mediante el fortalecimiento del desarrollo integral y sostenible de las zonas expulsoras y receptoras, y la promoción y protección de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.
3. Integrar los esfuerzos públicos y privados para la adecuada prevención y atención de las situaciones de desplazamiento forzado por la violencia.
4. Garantizar un manejo oportuno y eficiente de todos los recursos humanos, técnicos, administrativos y económicos que sean indispensables para la prevención y atención de las situaciones que se presenten por causa del desplazamiento forzado por la violencia.

Parágrafo. Para el logro de los anteriores objetivos, el Sistema Nacional de Atención Integral a la población desplazada por la violencia contará con el Plan Nacional para la Atención Integral a la población desplazada por la violencia.

Artículo 5º. De la constitución. El sistema estará constituido por el conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias que realizan planes, programas, proyectos y acciones específicas, tendientes a la atención integral de la población desplazada.

Artículo 6º. Del Consejo Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia. Créase el Consejo Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia como órgano consultivo y asesor, encargado de formular la política y garantizar la asignación presupuestal de los programas que las entidades responsables del funcionamiento del Sistema Nacional de atención integral a la población desplazada por la violencia, tienen a su cargo.



Este Consejo Nacional estará integrado por:

- Un delegado del Presidente de la República, quien lo presidirá
- El Consejero Presidencial para los Desplazados, o quien haga sus veces
- El Ministro del Interior
- El Ministro de Hacienda y Crédito Público El Ministro de Defensa Nacional El Ministro de Salud
- El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural
- El Ministro de Desarrollo Económico
- El Director del Departamento Nacional de Planeación
- El Defensor del Pueblo
- El Consejero Presidencial para los Derechos Humanos, o quien haga sus veces
- El Consejero Presidencial para la Política Social, o quien haga sus veces
- El Gerente de la Red de Solidaridad Social o quien haga sus veces, y
- El Alto Comisionado para la Paz, o quien haga sus veces.

Parágrafo 1º. Los Ministros del Despacho que, de acuerdo con el presente artículo, conforman el Consejo Nacional, pondrán delegar su asistencia en los Viceministros en los Secretarios Generales de los respectivos Ministerios. En el caso del Ministerio de Defensa Nacional, éste podrá delegar en el Comandante General de las Fuerzas Militares. En el caso del Director del Departamento Nacional de Planeación podrá delegar en el Subdirector del mismo Departamento, y en el evento de la Red de Solidaridad, en el Subgerente de la misma.

Cuando la naturaleza del desplazamiento así lo aconseje, podrán ser invitados al Consejo otros Ministros o Jefes de Departamentos Administrativos o directores, presidentes o gerentes de entidades descentralizadas del orden nacional o representantes de las Organizaciones de Desplazados.

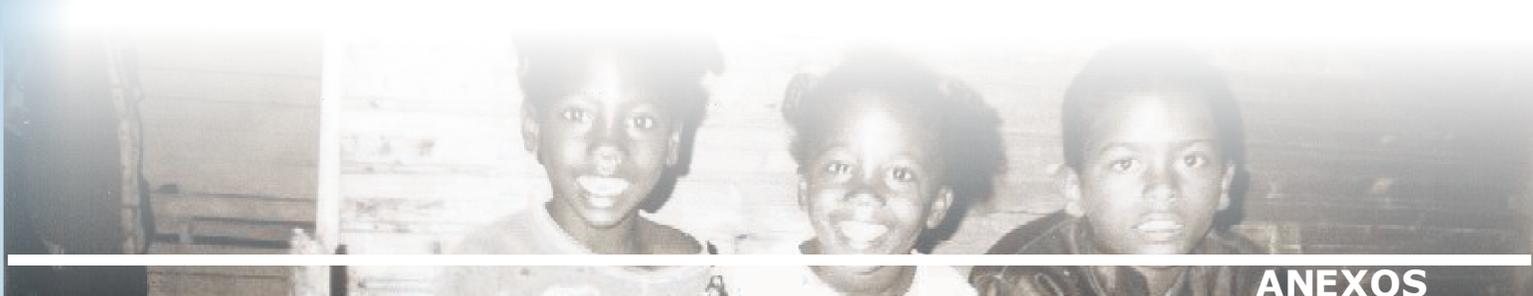
Parágrafo 2º. El Director de la Dirección General Unidad Administrativa Especial para los Derechos Humanos del Ministerio del Interior ejercerá la secretaría técnica del Consejo Nacional.

Artículo 7º. De los comités municipales, distritales y departamentales para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia. El Gobierno Nacional promoverá la creación de los comités municipales, distritales y departamentales para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia, encargados de prestar apoyo y brindar colaboración al Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia, que estarán conformados por:

1. El Gobernador o el Alcalde, o quien haga sus veces, quien lo presidirá.
2. El Comandante de Brigada o su delegado.
3. El Comandante de la Policía Nacional en la respectiva jurisdicción o su delegado.
4. El Director del Servicio Seccional de Salud o el Jefe de la respectiva Unidad de Salud, según el caso.
5. El Director Regional, Coordinador del Centro Zonal o el Director de Agencia en los nuevos departamentos, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
6. Un representante de la Cruz Roja Colombiana.
7. Un representante de la Defensa Civil.
8. Un representante de las iglesias.
9. Dos representantes de la Población Desplazada.

Parágrafo 1º. El Comité, por decisión suya, podrá convocar a representantes o delegados de otras organizaciones o en general a organizaciones cívicas o a personas de relevancia social en el respectivo territorio.





ANEXOS

El Ministerio del Interior o cualquier entidad del orden nacional, miembro del Consejo Nacional puede, para efectos de coordinar la ejecución de las acciones y/o prestar apoyo técnico en cualquiera de las áreas de intervención, asistir a las sesiones de dichos comités.

Parágrafo 2º. Cuando el desplazamiento se produzca en poblaciones, veredas o corregimientos en donde no puedan convocarse todos los anteriores miembros, el Comité podrá sesionar con la primera autoridad política del lugar inspector de policía o quien haga sus veces, el representante de los desplazados y/o el representante de las Iglesias, de la Fuerza Pública y de la Policía Nacional.

Parágrafo 3º. En aquellos municipios o distritos donde se presenten situaciones de desplazamiento provocadas por la violencia, será obligación de los alcaldes convocar de emergencia los comités municipales y distritales para la Atención Integral de la Población Desplazada. Será causal de mala conducta omitir el cumplimiento de esta disposición.

Artículo 8º. De las acciones de prevención de los comités municipales Las acciones de prevención que deberán emprender los comités municipales, entre otras, serán:

1. Acciones jurídicas. Los miembros del comité municipal deberán orientar a las comunidades que puedan verse afectadas por un hecho de desplazamiento, en la solución, por vías jurídicas institucionales, de los conflictos que puedan generar tal situación. Así mismo, analizarán la viabilidad de las acciones jurídicas y recomendarán o decidirán la interposición oportuna de los recursos constitucionales o legales pertinentes que permitan minimizar o erradicar procesos embrionarios de persecución o violencia.
2. Los miembros del comité municipal tratarán de prevenir los procesos embrionarios de desplazamiento proponiendo mecanismos alternativos de solución de conflictos.
3. Acciones asistenciales. Los miembros del comité municipal deberán evaluar las necesidades insatisfechas de las personas o comunidades que eventualmente puedan precipitar un proceso de desplazamiento forzado. Deberán, con base en dicha evaluación, tomar las medidas asistenciales del caso.

CAPITULO II

Del Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia

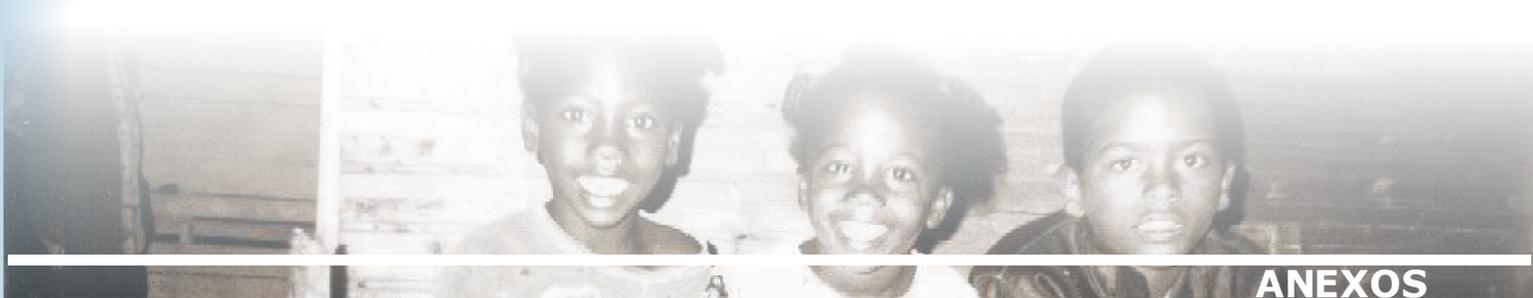
SECCION 1

Del Diseño y Objetivos del Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia

Artículo 9º. Del diseño. El Gobierno Nacional diseñará el Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia el cual, una vez aprobado por el Consejo Nacional, será adoptado mediante decreto.

Para la elaboración de dicho plan se contará con el concurso de las entidades públicas, privadas y comunitarias que conforman el Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia.





ANEXOS

Las medidas y acciones que se adopten en el Plan Nacional deberán atender las características y condiciones especiales de las "zonas de expulsión" y de las zonas de recepción".

Parágrafo. El Gobierno Nacional diseñará y pondrá en ejecución, en un término no mayor de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la presente ley, el plan a que hace referencia este artículo.

Artículo 10. De los objetivos. Los objetivos del Plan Nacional serán los siguientes, entre otros:

1. Elaborar diagnósticos de las causas y agentes que generan el desplazamiento por la violencia, de las zonas del territorio nacional donde se producen los mayores flujos de población, de las zonas receptoras, de las personas y comunidades que son víctimas de esta situación, y de las consecuencias sociales, económicas, jurídicas y políticas que ello genere.
2. Diseñar y adoptar medidas sociales, económicas, jurídicas, políticas y de seguridad, orientadas a la prevención y superación de las causas que generan el desplazamiento forzado.
3. Adoptar medidas de atención humanitaria de emergencia a la población desplazada, con el fin de asegurarle su protección y las condiciones necesarias para la subsistencia y la adaptación a la nueva situación.
4. Crear y aplicar mecanismos que brinden asistencia legal y jurídica a la población desplazada para garantizar la investigación de los hechos, la restitución de los derechos vulnerados y la defensa de los bienes afectados.
5. Diseñar y adoptar medidas que garanticen a la población desplazada su acceso a planes, programas y proyectos integrales de desarrollo urbano y rural, ofreciéndole los medios necesarios para que cree sus propias formas de subsistencia, de tal manera que su reincorporación a la vida social, laboral y cultural del país, se realice evitando procesos de segregación o estigmatización social.
6. Adoptar las medidas necesarias que posibiliten el retorno voluntario de la población desplazada a su zona de origen o su reubicación en nuevas zonas de asentamiento.
7. Brindar atención especial a las mujeres y niños, preferencialmente a las viudas, mujeres cabeza de familia y huérfanos.
8. Garantizar atención especial a las comunidades negras e indígenas sometidas al desplazamiento en correspondencia con sus usos y costumbres, y propiciando el retorno a sus territorios, y
9. Las demás acciones que el Consejo Nacional considere necesarias.

SECCION 2

De la Red Nacional de Información para la Atención a la Población Desplazada por la Violencia

Artículo 11. Funcionamiento. La Red Nacional de Información para la Atención a la Población Desplazada será el instrumento que garantizará al Sistema Nacional una rápida y eficaz información nacional y regional sobre los conflictos violentos, la identificación y el diagnóstico de las circunstancias que obligan al desplazamiento de la población.

Además, le permitirá evaluar la magnitud del problema, tomar medidas para la atención inmediata, elaborar planes para la consolidación y estabilización de los desplazados y formular alternativas de solución para la atención a la población desplazada por la violencia. Esta red deberá contar con un módulo especial para el seguimiento de las acciones ejecutadas en desarrollo del Plan Nacional.



Artículo 12. Puntos de información locales. La Consejería Presidencial para los Desplazados y la Dirección General Unidad Administrativa Especial para los Derechos Humanos en coordinación con los gobiernos departamentales y municipales, las personerías municipales, las oficinas regionales y seccionales de la Defensoría del Pueblo, la Cruz Roja Colombiana, la Iglesia y las organizaciones de desplazados, acordarán la instalación de puntos de red en los municipios de las zonas afectadas por el desplazamiento.

Artículo 13. Del Observatorio del Desplazamiento Interno por la Violencia. El Gobierno Nacional creará un Observatorio del Desplazamiento Interno por la violencia, el cual producirá informes semestrales sobre la magnitud y tendencias que presenta el desplazamiento y los resultados de las políticas estatales en favor de la población desplazada. Dicho observatorio fortalecerá la Red Nacional de Información y contará con la participación de expertos y centros académicos de reconocida trayectoria.

SECCION 3

De la prevención

Artículo 14. De la prevención. Con el objeto de prevenir el desplazamiento forzado por la violencia, el Gobierno Nacional adoptará, entre otras, las siguientes medidas:

1. Estimular la constitución de grupos de trabajo para la prevención y anticipación de los riesgos que puedan generar el desplazamiento.
2. Promover actos ciudadanos y comunitarios de generación de la convivencia pacífica y la acción de la fuerza pública contra los factores de perturbación.
3. Desarrollar acciones para evitar la arbitrariedad, discriminación y para mitigar los riesgos contra la vida, la integridad de las personas y los bienes patrimoniales de la población desplazada.
4. Diseñar y ejecutar un Plan de Difusión del Derecho Internacional Humanitario, y
5. Asesorar a las autoridades departamentales y municipales encargadas de los planes de desarrollo para que se incluyan los programas de prevención y atención.

Parágrafo. La Dirección General de la Unidad Administrativa Especial de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, deberá concertar con las autoridades municipales y/ o departamentales la convocatoria de los Consejos de Seguridad, cuando existan razones fundadas para presumir que se presentará un desplazamiento forzado.

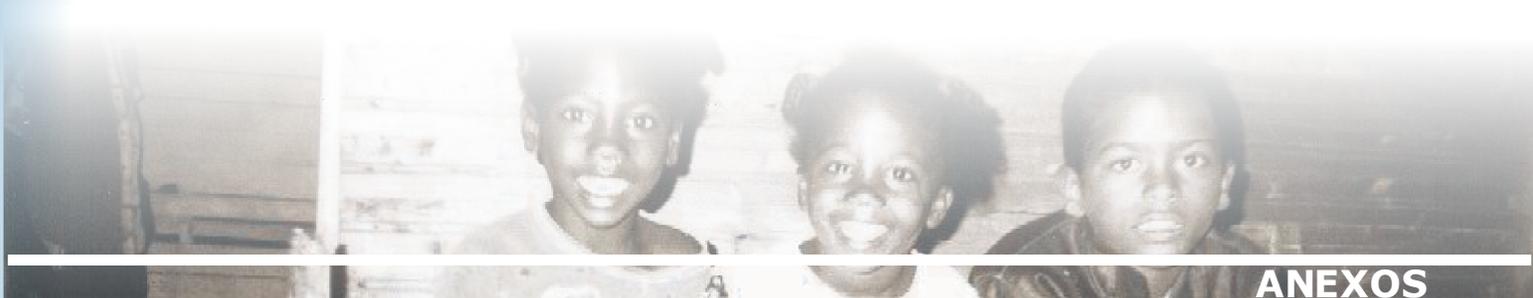
SECCION 4

De la Atención Humanitaria de Emergencia

Artículo 15. De la Atención Humanitaria de Emergencia. Una vez se produzca el desplazamiento, el Gobierno Nacional iniciará las acciones inmediatas tendientes a garantizar la atención humanitaria de emergencia con la finalidad de socorrer, asistir y proteger a la población desplazada y atender sus necesidades de alimentación, aseo personal, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina, atención médica y psicológica, transporte de emergencia y alojamiento transitorio en condiciones dignas

En todos los casos de desplazamiento, las autoridades civiles y militares que se encuentren en las zonas receptoras de población desplazada, garantizarán el libre paso de los envíos de ayuda humanitaria, el acompañamiento nacional e internacional a la población desplazada y el establecimiento de oficinas temporales o permanentes para la defensa y protección de Derechos Humanos y el cumplimiento de las normas del Derecho Internacional Humanitario.





ANEXOS

Mientras persista la situación de emergencia se auspiciará la creación y permanencia de equipos interinstitucionales conformados por entidades estatales y gubernamentales del orden nacional, departamental y municipal, para la protección del desplazado y sus bienes patrimoniales. El Ministerio Público y la Fiscalía General de la Nación emprenderán de oficio las investigaciones sobre los hechos punibles que condujeron al desplazamiento.

Parágrafo. A la atención humanitaria de emergencia se tiene derecho por espacio máximo de tres (3) meses, prorrogables excepcionalmente por otros tres (3) más.

SECCION 5

Del retorno

Artículo 16. Del retorno. El Gobierno Nacional apoyará a la población desplazada que quiera retornar a sus lugares de origen, de acuerdo con las previsiones contenidas en esta ley, en materia de protección y consolidación y estabilización socioeconómica.

SECCION 6

De la consolidación y estabilización socioeconómica

Artículo 17. De la consolidación y estabilización socioeconómica. El Gobierno Nacional promoverá acciones y medidas de mediano y largo plazo con el propósito de generar condiciones de sostenibilidad económica y social para la población desplazada en el marco del retorno voluntario o el reasentamiento en otras zonas rurales o urbanas.

Estas medidas deberán permitir el acceso directo de la población desplazada a la oferta social del gobierno, en particular a los programas relacionados con:

1. Proyectos productivos.
2. Sistema Nacional de Reforma Agraria y de Desarrollo Rural Campesino.
3. Fomento de la microempresa.
4. Capacitación y organización social.
5. Atención social en salud, educación y vivienda urbana y rural, la niñez, la mujer y las personas de la tercera edad, y
6. Planes de empleo urbano y rural de la Red de Solidaridad Social.

SECCION 7

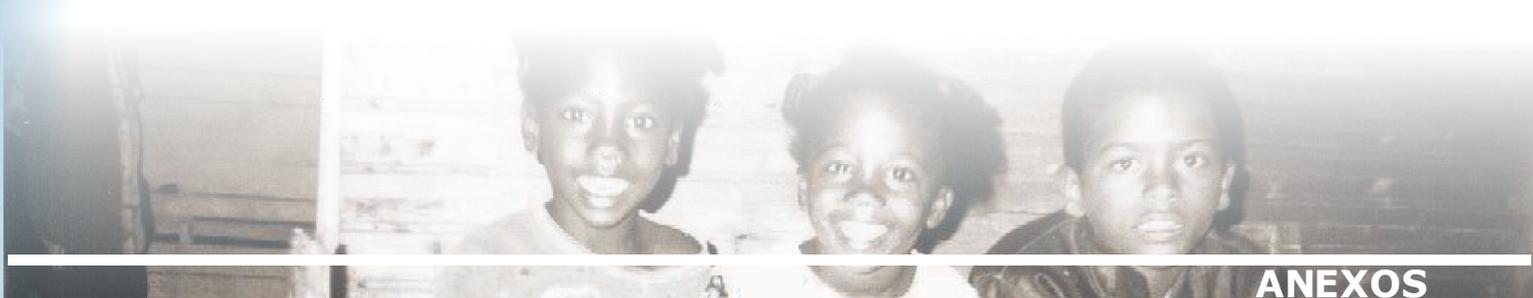
De la cesación de la condición de desplazado forzado

Artículo 18. De la cesación de la condición de desplazado forzado. La condición de desplazado forzado por la violencia cesa cuando se logra la consolidación y estabilización socioeconómica, bien sea en su lugar de origen o en las zonas de reasentamiento.

Parágrafo. El desplazado cooperará en el mejoramiento, restablecimiento, consolidación y estabilización de su situación.

SECCION 8





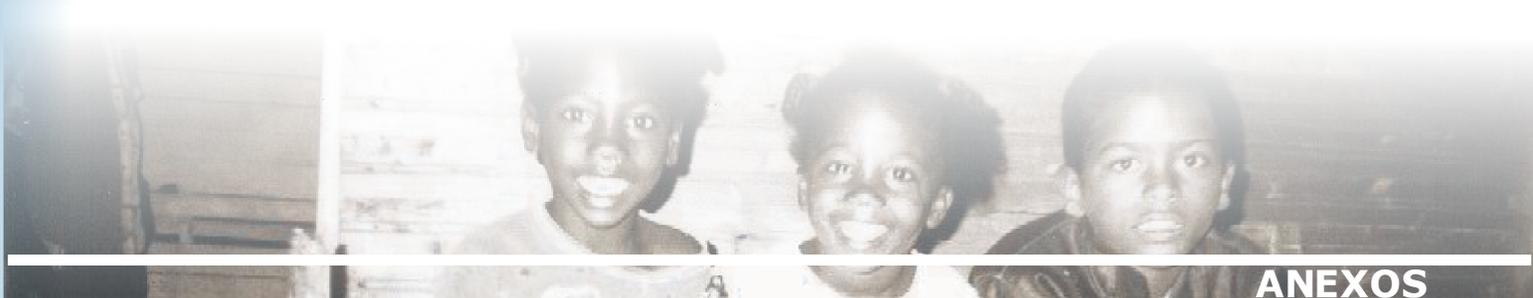
De las instituciones

Artículo 19. De las instituciones Las instituciones comprometidas en la Atención Integral a la Población Desplazada, con su planta de personal y estructura administrativa, deberán adoptar a nivel interno las directrices que les permitan prestar en forma eficaz y oportuna la atención a la población desplazada, dentro del esquema de coordinación del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada.

Las instituciones con responsabilidad en la Atención Integral de la Población Desplazada deberán adoptar, entre otras, las siguientes medidas:

1. El Instituto Colombiano para la Reforma Agraria, Incora, adoptará programas y procedimientos especiales para la enajenación, adjudicación y titulación de tierras en las zonas de expulsión y de recepción de la población afectada por el desplazamiento forzado, si como líneas especiales de crédito, dando prelación a la población desplazada. El Incora llevará un registro de los predios rurales abandonados por los desplazados por la violencia e informará a las autoridades competentes para que procedan a impedir cualquier acción de enajenación o transferencia de títulos de propiedad de estos bienes cuando tal acción se adelante contra la voluntad de los titulares de los derechos respectivos. En los procesos de retorno y reubicación de desplazados por la violencia, el Gobierno Nacional dará prioridad a éstos en las zonas de reserva campesina y/o en aquellos predios rurales que hayan sido objeto de la acción de extinción de dominio mediante sentencia administrativa o judicial.
El Instituto Agropecuario de la Reforma Agraria establecerá un programa que permita recibir la tierra de personas desplazadas a cambio de la adjudicación de otros predios de similares características en otras zonas del país. El Fondo Agropecuario de Garantías otorgará garantías del 100% a los créditos de los proyectos productivos de los desplazados.
2. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la Dirección de Desarrollo Social y de la Oficina de Mujer Rural, diseñará y ejecutará programas para la atención y consolidación y estabilización socioeconómica de la población desplazada.
3. El Instituto de Fomento Industrial, a través de los programas de Propyme y Finurbano otorgará líneas especiales de crédito en cuanto a periodos de gracia, tasas de interés, garantías y tiempos de amortización para el desarrollo de microempresas y proyectos productivos que presenten las personas beneficiarias de la presente ley.
4. El Sistema General de Seguridad Social en Salud implementará mecanismos expeditos para que la población afectada por el desplazamiento acceda a los servicios de asistencia médica integral, quirúrgica, odontológica, psicológica, hospitalaria y de rehabilitación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 100 de 1993.
5. La Red de Solidaridad Social dará en las mesas de solidaridad prioridad a las necesidades de las comunidades desplazadas y atenderá a las víctimas de este fenómeno, vinculándolas a sus programas.
6. La Dirección Nacional para la Equidad de la Mujer dará prelación en sus programas a las mujeres desplazadas por la violencia, especialmente a las viudas y a las mujeres cabeza de familia.
7. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar dará prelación en sus programas a la atención de los niños lactantes, a los menores de edad, especialmente los huérfanos, y a los grupos familiares, vinculándolos al proyecto de asistencia social familiar y comunitaria en las zonas de asentamiento de los desplazados.
8. El Sistema Nacional de Cofinanciación dará atención preferencial a las entidades territoriales que soliciten la cofinanciación de los diferentes proyectos para atender las necesidades de la población afectada por el desplazamiento forzado.





ANEXOS

9. Las entidades territoriales desarrollarán programas especiales de atención en materia educativa a la población desplazada por la violencia y accederán a recursos del programa de subsidios a la permanencia y asistencia a la educación básica del FIS.
10. El Ministerio de Educación Nacional y las Secretarías de Educación departamentales, municipales y distritales, adoptarán programas educativos especiales para las víctimas del desplazamiento por la violencia. Tales programas podrán ser de educación básica y media especializada y se desarrollarán en tiempos menores y diferentes a los convencionales para garantizar su rápido efecto en la rehabilitación y articulación social, laboral y productiva de las víctimas del desplazamiento interno por la violencia.
11. El SENA dará prioridad y facilidad para el acceso de jóvenes y adultos desplazados por la violencia, a sus programas de formación y capacitación técnica.
12. La Defensoría del Pueblo diseñará y ejecutará programas de divulgación y promoción de las normas del Derecho Internacional Humanitario. En estos programas se deberán integrar las Entidades Gubernamentales del orden nacional, departamental y municipal, las Organizaciones No Gubernamentales y las Organizaciones de Desplazados.
13. La Comisión Nacional de Televisión diseñará y ejecutará campañas de sensibilización y concientización para prevenir el desplazamiento forzado en los canales de la televisión nacional, y
14. El Instituto Nacional de la Reforma Urbana, Inurbe, desarrollará programas especiales de vivienda para atender las necesidades de la población desplazada por la violencia.

Artículo 20. Del Ministerio Público. Corresponde al Ministerio Público y a sus oficinas regionales y seccionales la guarda y promoción de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario de la población víctima del desplazamiento forzado, así como el control del estricto cumplimiento de las obligaciones asignadas a cada institución en el Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada. Las autoridades municipales deberán informar, de manera inmediata, al representante del Ministerio Público correspondiente, sobre la ocurrencia del desplazamiento o sobre la ocurrencia de eventos que puedan generarlo.

CAPITULO III

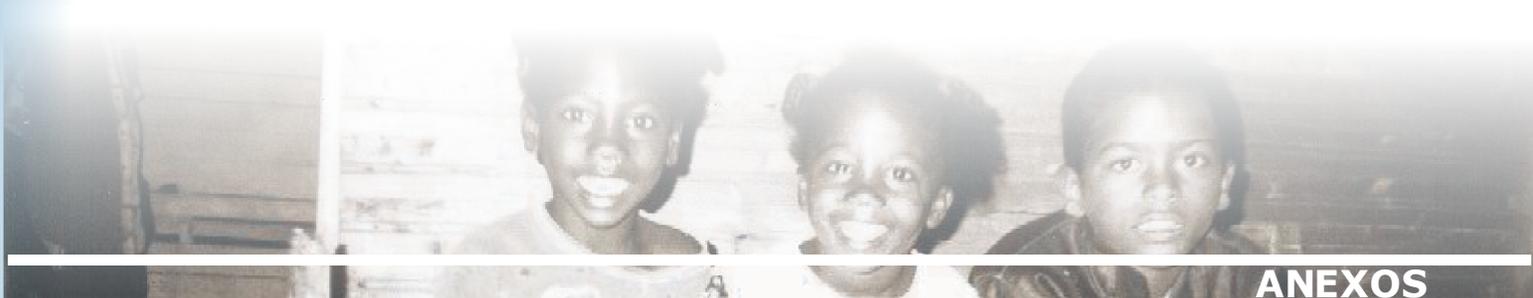
Del Fondo Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia

Artículo 21. De la creación y naturaleza. Créase el Fondo Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia que funcionará como una cuenta especial sin personería jurídica administrada por el Ministerio del Interior, como un sistema separado de cuentas.

Parágrafo. La Consejería Presidencial para los Desplazados coordinará la ejecución de los recursos de este Fondo.

Artículo 22. Del objeto. El Fondo Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia tiene por objeto financiar y/o cofinanciar los programas de prevención del desplazamiento, de atención humanitaria de emergencia, de retorno, de estabilización y consolidación socioeconómica y la instalación y operación de la Red Nacional de Información.

Parágrafo. La participación del Fondo Nacional en la financiación y/o cofinanciación de los programas mencionados, no exime a las instituciones y entidades nacionales, departamentales, distritales y municipales involucradas en la atención integral a la población desplazada, de gestionar los recursos necesarios para la ejecución de las acciones de su competencia.



Artículo 23. De los recursos. Los recursos del Fondo Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia estarán constituidos por:

1. Los recursos que se le asignen en el Presupuesto General de la Nación.
2. Las donaciones en dinero que ingresen directamente al Fondo, previa la incorporación al Presupuesto General de la Nación y las donaciones en especie legalmente aceptadas.
3. Los recursos de crédito que contrate la Nación para atender el objeto y funciones del Fondo, previa incorporación al Presupuesto General de la Nación.
4. Los aportes en dinero provenientes de la cooperación internacional, previa incorporación al Presupuesto General de la Nación.
5. Los demás bienes, derechos y recursos adjudicados, adquiridos o que adquiera a cualquier título de conformidad con la ley.

Artículo 24. De la administración. La administración del Fondo Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia estará a cargo del Director General de la Dirección General Unidad Administrativa Especial para los Derechos Humanos del Ministerio del Interior, quien será ordenador del gasto en virtud de la delegación que le otorgue el Ministro del Interior.

Artículo 25. De la reglamentación. El Gobierno Nacional, dentro de los tres (3) meses siguientes a la vigencia de esta ley, reglamentará la organización y funcionamiento del Fondo, los objetivos y funciones que le corresponden, el régimen de apropiaciones y operaciones en materia presupuestal y patrimonial necesario para su operación.

Así mismo, el Gobierno Nacional hará los ajustes y traslados presupuestales correspondientes en el Presupuesto General de la Nación para dejar en cabeza del Fondo las apropiaciones necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.

TITULO III

MARCO DE PROTECCION JURIDICA

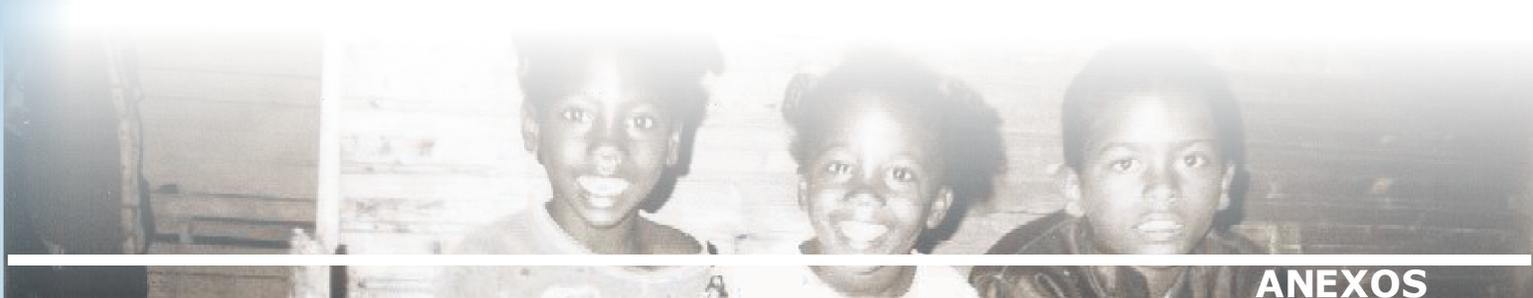
Artículo 26. De la definición de la situación militar de los desplazados. Las personas que teniendo la obligación legal de resolver su situación militar y que por motivos relacionados con el desplazamiento forzado no lo hubiesen hecho, podrán presentarse a cualquier distrito militar, dentro del año siguiente a la fecha en la que se produjo el desplazamiento, para resolver dicha situación sin que se le considere remiso.

Artículo 27. De la perturbación de la posesión. La perturbación de la posesión o abandono del bien mueble o inmueble, con motivo de una situación de violencia que obliga al desplazamiento forzado del poseedor, no interrumpirá el término de prescripción a su favor.

El poseedor interrumpido en el ejercicio de su derecho informará del hecho del desplazamiento a la Personería Municipal, Defensoría del Pueblo, Procuraduría Agraria, o a cualquier entidad del Ministerio Público, a fin de que se adelanten las acciones judiciales y/o administrativas a que haya lugar.

Artículo 28. De los procesos judiciales y administrativos en los que el desplazado forzado es parte. En los procesos Judiciales y administrativos en los que el desplazado forzado es parte, las autoridades competentes evaluarán conforme a las circunstancias del caso, los cambios de radicación, comisiones, traslados y demás diligencias necesarias a fin de garantizar la celeridad y eficacia de los procesos de que se trate, sin perjuicio de los derechos de terceros.





TITULO IV

OTRAS DISPOSICIONES

Artículo 29. De la protección a las personas desplazadas. La Dirección General Unidad Administrativa Especial para los Derechos Humanos del Ministerio del Interior brindará protección a las personas desplazadas por la violencia, con respecto de las cuales existan razones fundadas para temer por su seguridad, bajo los parámetros que establezca el Plan Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada

La evaluación de la situación de seguridad de los desplazados se hará en estrecha colaboración con el Ministerio Público, la Iglesia y las Organizaciones No Gubernamentales que realicen actividades en las zonas de expulsión.

Artículo 30. Del apoyo a las organizaciones de desplazados El Gobierno Nacional brindará las garantías necesarias a las organizaciones de los desplazados y a las Entidades No Gubernamentales que desarrollen acciones en pro de los derechos humanos y de los desplazados internos.

Artículo 31. De los informes al Congreso. Con el fin de evaluar el desarrollo del Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia, el Gobierno Nacional presentará al Congreso de la República, antes del 16 de marzo de cada año, un informe sobre la ejecución del plan y los correctivos y propuestas de acción a seguir.

Artículo 32. De los beneficios consagrados en esta ley. Tendrán derecho a recibir los beneficios consagrados en la presente ley, las personas colombianas que se encuentren en las circunstancias previstas en el artículo 1º de esta ley y que cumplan los siguientes requisitos:

1. Que hayan declarado esos hechos ante la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, las Personerías Municipales o Distritales, o cualquier despacho judicial de acuerdo con el procedimiento de recepción de cada entidad, y
2. Que además, remitan para su inscripción copia de la declaración de los hechos de que trata el numeral anterior a la Dirección General Unidad Administrativa Especial para los Derechos Humanos del Ministerio del Interior, o a la oficina que esta entidad designe a nivel departamental, distrital o municipal.

Parágrafo. Cuando se establezca que los hechos declarados por quien alega la condición de desplazado no son ciertos, esta persona perderá todos los beneficios que otorga la presente ley, sin perjuicio de las sanciones penales a que haya lugar.

Artículo 33. En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 87 de la Constitución Nacional, los beneficiarios de la presente ley, las Organizaciones No Gubernamentales y las entidades oficiales encargadas de la defensa o promoción de los Derechos Humanos, podrán ejercitar la acción de cumplimiento para exigir judicialmente la plena efectividad de los derechos consagrados en la presente ley en favor de los desplazados.

Mientras se desarrolla legalmente el artículo 87 de la Constitución Nacional, la acción de cumplimiento se tramitará de conformidad con las disposiciones procedimentales y de competencia consignadas en el Decreto número 2591 de 1991 sobre acción de tutela.

Artículo 34. De la vigencia de la ley. Esta ley rige a partir de su promulgación.





ANEXOS

El Presidente del honorable Senado de la República, Luis Fernando Londoño Capurro.

El Secretario General del honorable Senado de la República, Pedro Pumarejo Vega.

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes, Giovanni Lamboglia Mazzilli

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes, Diego Vivas Tafur.

REPUBLICA DE COLOMBIA-GOBIERNO NACIONAL

Publíquese y ejecútese.

Dada en Ibagué, a 18 de julio de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro del Interior, Carlos Holmes Trujillo García.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, José Antonio Ocampo Gaviria.

El ministro de Defensa Nacional, Gilberto Echeverri Mejía.





ANEXO 3

ACTA N° 1 COMITÉ DE DESPLAZADOS

ACTA # 1

En reunión realizada el día 28 de febrero de 2001 en la comunidad de Vallejuelos se nombró el COMITÉ DE DESPLAZADOS, con el objetivo de trabajar por la comunidad desplazada y presentar alternativas para esta población, contó con la asistencia de las siguientes personas que conformaron dicho Comité.

PRESIDENTE:	OMAR BEDOYA
VICEPRESIDENTE:	AMADO SALAS
SECRETARIO:	WILLINTON CARUPIA
TESORERA:	FABIOLA CARUPIA
FISCAL:	EVELIO MORENO

SUPLENTES:

MARCELINO MENA
MARIA OTILIA GOEZ
LUIS ALFREDO DURANGO GUERRA
MARIA GILLESIA URUTIA MOSQUERA
AMADO EVELIO SUARES
GLORIA JIMÉNEZ
ESILIA RAMOS
MARIA FRANQUELINA CASTAÑO

